



Secretaría de Educación



Unidad de Integración Educativa

Evaluación Específica para Ficha de Desempeño de Fondos de Aportaciones Federales (FAF)

**FONDO FEDERAL 33 I013
(SERVICIOS PERSONALES)**

**FONDO FEDERAL 33 I015
(GASTO DE OPERACIÓN)**

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA
EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO**

Ejercicio Fiscal 2024

Diciembre 2025





Evaluación Específica para Ficha de Desempeño

FONDO FEDERAL 33 I013 (SERVICIOS PERSONALES) FONDO FEDERAL 33 I015 (GASTO DE OPERACIÓN) FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO

Ejercicio Fiscal 2024

Diciembre 2025



Glosario de Términos

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los Entes Públicos para introducir mejoras a Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas y Programas y Proyectos de Inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

Diagnóstico Situacional: Documento descriptivo que justifica la existencia de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica a incluirse en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Entes Públicos: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, entes autónomos, Dependencias y Tribunales Administrativos de la Administración Pública Estatal, y Entidades de la administración pública paraestatal, que sean del ámbito de gobierno estatal.

Estructura programática: Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es un sistema de categorías y elementos que ordenan las acciones de las entidades públicas para alcanzar objetivos y metas, alineadas con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo. En esencia, es la forma en que se clasifican y organizan los programas y proyectos presupuestarios para lograr los resultados deseados, facilitando la asignación eficiente de recursos y la evaluación del gasto público.

Estrategia Programática del PEF: Define la forma en que se organizan y describen las acciones del gasto público para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Se estructura en categorías y elementos programáticos que permiten vincular las políticas con el gasto, facilitando la gestión, seguimiento y evaluación de los recursos públicos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas, Programas y Proyectos de Inversión, gasto federalizado programable y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación Específica para Ficha de Desempeño: Analiza a partir de una valoración sintética el desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales, se enfoca en el avance de cumplimiento de los objetivos y metas programadas a través del seguimiento de los indicadores de desempeño.

FAF: Fondo de Aportación Federal.

FONE: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

Indicador Estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado mediante proceso de contratación.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño: Documento donde se detallan los procesos y funciones para la operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, para dar cumplimiento al objeto de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad; así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o entregarlos, incluyendo los supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas,

como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

PbR Estatal: Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado mediante los Programas Estatales registrados para el Ejercicio Fiscal 2024.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa Estatal: Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica evaluado(a).

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TdR: Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Tipos de Apoyo: Los apoyos otorgados y sus características particulares, tales como los montos en que pueden entregarse, sus modalidades, la periodicidad de la entrega, cómo se entregan, entre otros.

UIE: Unidad de Integración Educativa.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valor Público: Se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

Resumen Ejecutivo

La evaluación de un Fondo de Aportación Federal (FAF) busca garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera efectiva, eficiente y transparente para lograr los objetivos de desarrollo social y contribuir al bienestar de la población. Por ello, bajo un enfoque de un modelo sintético, el Gobierno del Estado de Nuevo León programó la **Evaluación Específica para Ficha de Desempeño de Fondos de Aportaciones Federales**, en este caso para el **33 I013 (Servicios Personales) / 33 I015 (Gastos de Operación) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, con la finalidad de identificar la eficiencia, eficacia, pertinencia e impacto en el uso – destino de los recursos económicos, así como su avance en el logro de objetivos y rubros de asignación que tienen establecidos en la normatividad federal y estatal vigentes.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados Federal 2024 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, el Fin de los recursos es: *Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional*. Por su parte, su Propósito es que: *La población en edad de 3 a 15 años, egresa de los servicios de educación básica, incluyendo la indígena y especial, lo cual se verifica mediante dos indicadores: i) Eficiencia terminal en educación primaria y ii) Eficiencia terminal en educación secundaria¹*.

A nivel estatal, los recursos del FONE están vinculados al Programa Estatal E998 Fondo de Aportaciones la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el cual está alineado al Tema [05] 1.5: *Educación para todas y todos*, del Eje [I] 1. *Igualdad para todas las personas*, del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Su Objetivo [05] 1.5 *Construir mejores condiciones para reducir las brechas de aprendizajes, el rezago e inequidad educativa, haciendo de Nuevo León el mejor lugar para nacer, crecer y educarse*, se pretende alcanzar a través de la Estrategia 1.5.1 *Fortalecer los aprendizajes imprescindibles y fundamentales en la educación obligatoria de Nuevo León con equidad, calidad y pertinencia: educación para todas y todos*, y a la Línea de Acción 1.5.1.2. *Focalizar las acciones de políticas educativas en los polígonos de alta vulnerabilidad y pobreza, dentro y fuera de la zona metropolitana*.

Los recursos del Fondo también están alineados al Programa Sectorial de Educación 2022-2027, específicamente al Objetivo 1. *Fortalecer los aprendizajes imprescindibles y fundamentales en la*

¹ Los Programas Presupuestarios Federales 33-I013 FONE Servicios Personales y 33-I015 FONE Gasto de Operación comparten la misma Matriz de Indicadores para Resultados.

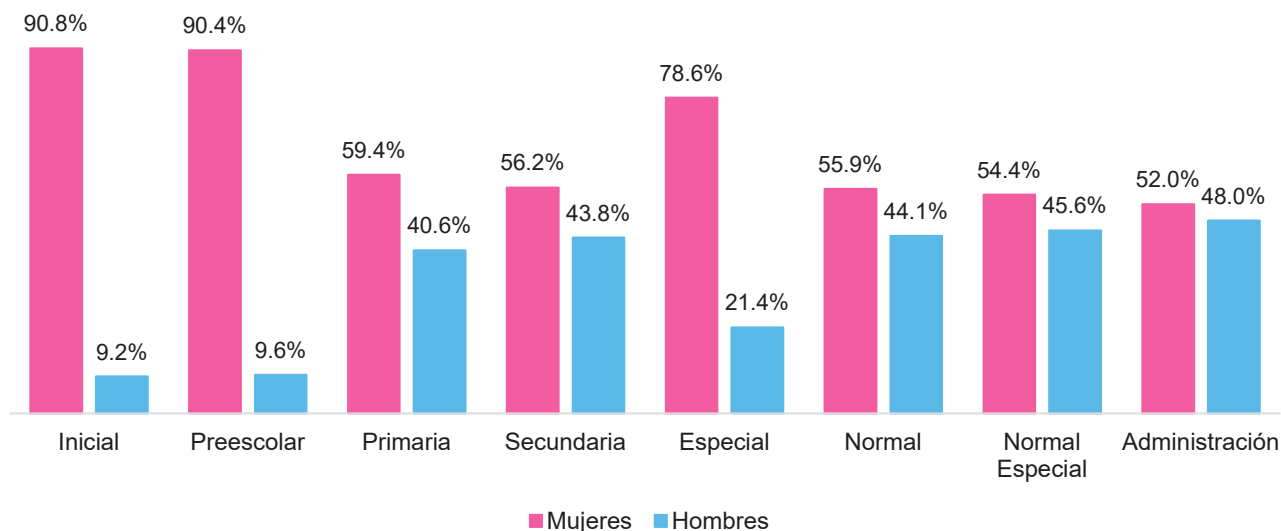
educación obligatoria de Nuevo León, con equidad, calidad y pertinencia: educación para todas y todos, el cual se planea alcanzar mediante la Estrategia 1.3 Desarrollar programas pertinentes que aseguren el acceso, la calidad y la pertinencia de estudiantes en contextos de vulnerabilidad.

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Integración Educativa, en el 2022 existían 69,062 plazas en el sector educativo, integradas en un 61.2% por mujeres y un 38.8% hombres. Para el 2024 la cantidad de plazas se incrementó en apenas 0.5%, con un incremento de 1.9% en las plazas de mujeres y una reducción de -1.6% en las plazas de hombres.

Plazas del Sector Educativo por sexo pagadas con recursos del Fondo						
	2022		2023		2024	
Nivel educativo	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Inicial	170	22	192	20	178	18
Preescolar	7,200	779	7,192	752	7148	760
Primaria	10,832	7,649	10,902	7,528	10,926	7,471
Secundaria	20,228	16,395	20,652	16,248	20,964	16,317
Especial	2,500	731	2,594	726	2,654	724
Normal	104	90	112	71	100	79
Normal Especial	54	37	58	33	49	41
Administración	1,158	1,113	1,087	1,028	1,046	964
Total	42,246	26,816	42,789	26,406	43,065	26,374

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Unidad de Integración Educativa.

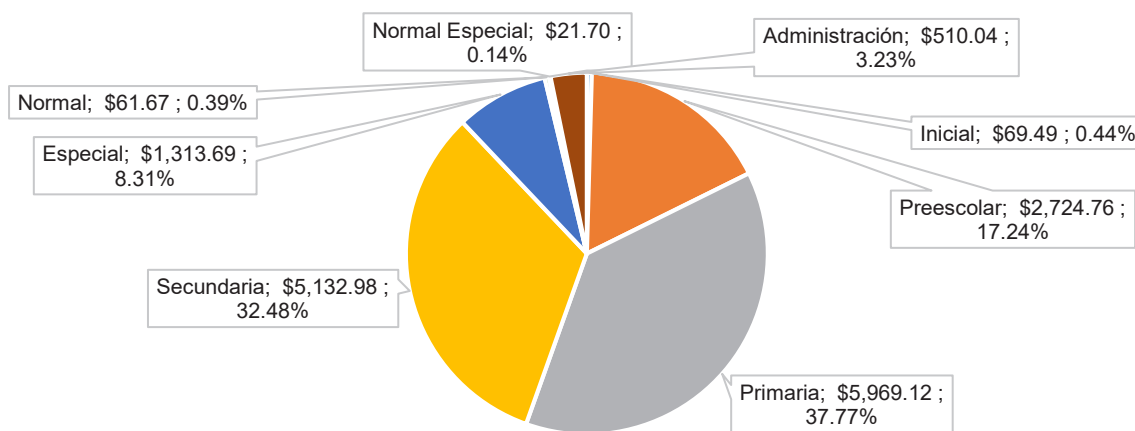
En 2024, en todos los niveles educativos, el porcentaje de plazas ocupadas por mujeres superó al de los hombres. Las mayores diferencias se tienen en Educación Inicial y Preescolar, donde el porcentaje de plazas de mujeres es de 90.8% y 90.4%, respectivamente. Por el contrario, la menor diferencia se presenta en las plazas administrativas, donde las mujeres ocupan el 52.0 % y los hombres el 48.0 % de las plazas.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

El presupuesto ejercido 2024 del FONE I013 Servicios Personales, por nivel educativo, se destinó en un 37.77% a educación primaria (\$5,969.12 mdp), un 32.48% (\$5,132.98 mdp) a secundaria, un 17.24% (\$2,724.76 mdp) a preescolar, un 8.31% (\$1,313.69 mdp) a educación especial y un 3.23% (\$510.04 mdp) a plazas administrativas. El porcentaje restante (0.97%, \$152.86 mdp) correspondió a los niveles inicial, normal y normal especial. La Unidad de Integración Educativa Informó que el estado no destinó recursos para el gasto de servicios personales, sin embargo, las Cuentas Públicas del Organismo revelan que sí hay recursos estatales para tal fin.

Presupuesto ejercido 2024 del FONE I013 Servicios Personales por nivel educativo



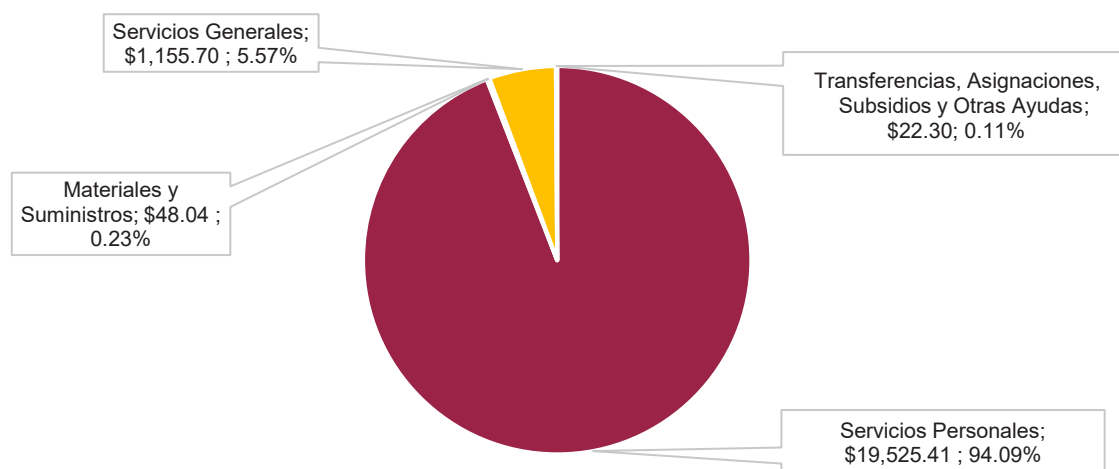
Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la Unidad de Integración Educativa.

En 2024 la Federación aprobó a favor del Estado un presupuesto de \$18,702,961,606 por concepto de FONE consolidado, lo que equivale al 3.77%% del presupuesto aprobado para las 32 entidades federativas, ubicando a Nuevo León en el décimo primer lugar de los estados que más recursos reciben. Por lo que corresponde al FONE 33-I013 *Servicios Personales*, a Nuevo León se le aprobaron \$17,480,120,697 de los \$454,186,986,926, es decir el 3.85%, siendo el onceavo estado que más recursos recibió. En cuanto al FONE 33-I015 *Gasto de Operación*, al Estado se le asignó el 6.84% (\$1,222,840,909 de los \$17,883,955,479 distribuidos), siendo la segunda entidad federativa que más recursos recibió por este concepto.

De acuerdo con la información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el presupuesto modificado 2024 del FONE 33-I013 fue superior en 11.8% al presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido se ubicó en \$19,525,405,465, cifra que contrasta con la reportada por el Ente Público, que para esta evaluación reportó un presupuesto ejercido de \$15,803,459,835.65. Por cuanto hace al presupuesto modificado 2024 del FONE 33-I015, éste fue superior en 0.3% al presupuesto aprobado, y el presupuesto ejercido fue de \$1,226,036,397, monto igual al presupuesto modificado.

De acuerdo con la información del SRFT, el 94.09% (\$19,525.41 mdp) de los recursos del Fondo se destinó al Capítulo 1000 *Servicios Personales*, el 5.57% (\$1,155.70 mdp) al Capítulo 3000 *Servicios Generales*, el 0.23% (\$48.04 mdp) al Capítulo 2000 *Materiales y Suministros*, y el restante 0.11% (\$22.30 mdp) al Capítulo 4000 *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*.

Presupuesto Ejercido 2024 del FONE por Capítulo de Gasto



Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Recursos Federales Trasferidos.

En cuanto al tipo de gasto, 99.0% del FONE Consolidado se ejerció en gastos de operación y el 1.0% en gastos de mantenimiento. Considerando que en 2024 las plazas pagadas con los recursos del Fondo fueron 64,439, el gasto promedio ejercido del Fondo por plaza fue de \$322,032.34.

Se detectó que la información del Fondo por momento contable del egreso reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos difiere de la presentada en la Cuenta Pública de la Unidad de Integración Educativa. Además, este Organismo señaló que con los recursos del Fondo no se financiaron programas estatales. Sin embargo, la revisión de la Cuenta Pública revela que sí hay programas estatales financiados con recursos FONE.

Se observó que la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la Secretaría de Educación Pública, no reportó la información del Analítico de Plazas ni las Plazas Docentes, Administrativas y Directivas para el cuarto trimestre de 2023, ni para el primer trimestre de 2024.

La Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FONE 2024 está integrada por trece indicadores de desempeño: cinco a nivel Fin, dos a nivel Propósito, tres a nivel Componente y tres a nivel Actividad. Sin embargo, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos se les da seguimiento a doce, tres de los cuales no pertenecen a la MIR Federal del Fondo. Independientemente de esto, Nuevo León se ubicó en las siguientes posiciones a nivel nacional en 2024:

- 6^{to} lugar con menor tasa bruta de escolarización del Nivel Preescolar en centros de trabajo federalizados.
- 6^{to} lugar con menor tasa bruta de escolarización del Nivel Primaria en centros de trabajo federalizados.
- 7^{mo} lugar con menor tasa bruta de escolarización del Nivel Secundaria en centros de trabajo federalizados.
- 2^{do} lugar con menor porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Preescolar pagados a través del FONE.
- 2^{do} lugar con menor porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Primaria pagados a través del FONE.
- 2^{do} lugar con menor porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Secundaria pagados a través del FONE.

- 11^{avo} lugar con menor tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar.
- 5^{to} lugar con mayor tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria.
- 19^{avo} lugar con la mayor tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria.
- 4^{to} lugar con menor porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.
- 3^{er} lugar con menor porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.
- 5^{to} lugar con menor porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.

Indicadores de la MIR Federal del FONE Estatal vs Nacional

Informes Trimestrales sobre las Finanzas Públicas de la SHCP al Congreso de la Unión

Indicador	2022	2023	2024	Observaciones
Tasa bruta de escolarización del Nivel Preescolar en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Tasa bruta de escolarización del Nivel Preescolar en centros de trabajo federalizados: 2022: 8vo lugar con menor tasa. 2023: 9no lugar con menor tasa. 2024: 6to lugar con menor tasa.
	39.57	39.18	37.07	
	Promedio Nacional*			
	48.21	48.36	48.64	
Tasa bruta de escolarización del Nivel Primaria en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Tasa bruta de escolarización del Nivel Primaria en centros de trabajo federalizados: 2022: 4to lugar con menor tasa. 2023: 5to lugar con menor tasa. 2024: 6to lugar con menor tasa.
	56.50	56.29	55.92	
	Promedio Nacional			
	79.54	77.79	74.28	
Tasa bruta de escolarización del Nivel Secundaria en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Tasa bruta de escolarización del Nivel Secundaria en centros de trabajo federalizados: 2022: 4to lugar con menor tasa. 2023: 5to lugar con menor tasa. 2024: 7mo lugar con menor tasa.
	55.26	55.75	55.69	
	Promedio Nacional			
	73.04	73.06	70.06	

Indicador	2022	2023	2024	Observaciones
Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Preescolar pagados a través del FONE.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Preescolar pagados a través del FONE: 2022: No aplica. 2023: No aplica. 2024: 2do lugar con menor porcentaje.
	No se midió el indicador	No se midió el indicador	56.52	
	Promedio Nacional			
	No se midió el indicador	No se midió el indicador	76.88	
Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Primaria pagados a través del FONE.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Primaria pagados a través del FONE: 2022: No aplica. 2023: No aplica. 2024: 2do lugar con menor porcentaje.
	No se midió el indicador	No se midió el indicador	50.07	
	Promedio Nacional			
	No se midió el indicador	No se midió el indicador	79.68	
Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Secundaria pagados a través del FONE.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Secundaria pagados a través del FONE: 2022: No aplica. 2023: No aplica. 2024: 2do lugar con menor porcentaje.
	No se midió el indicador	No se midió el indicador	46.33	
	Promedio Nacional			
	No se midió el indicador	No se midió el indicador	80.50	
Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar: 2022: 27avo lugar con menor tasa de variación. 2023: 15avo lugar con menor tasa de variación. 2024: 11avo lugar con menor tasa de variación.
	3.56	-1.22	-5.79	
	Promedio Nacional			
	-0.42	-0.46	-3.81	
Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria: 2022: 4to lugar con mayor tasa de variación. 2023: 8vo lugar con mayor tasa de variación. 2024: 5to lugar con mayor tasa de variación.
	0.88	-0.19	-0.52	
	Promedio Nacional			
	-0.60	-1.29	-1.88	
Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria: 2022: 22avo lugar con la mayor tasa de variación. 2023: 5to lugar con la mayor tasa de variación. 2024: 19avo lugar con la mayor tasa de variación.
	-2.26	0.87	-0.07	
	Promedio Nacional			
	-1.69	-0.65	0.63	

Indicador	2022	2023	2024	Observaciones
Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados: 2022: 3er lugar con menor porcentaje. 2023: 4to lugar con menor porcentaje. 2024: 4to lugar con menor porcentaje.
	54.93	54.78	54.36	
	Promedio Nacional			
	69.78	68.98	67.77	
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados: 2022: 3er lugar con menor porcentaje. 2023: 3er lugar con menor porcentaje. 2024: 3er lugar con menor porcentaje.
	53.67	53.65	53.53	
	Promedio Nacional			
	74.99	74.64	73.81	
Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados: 2022: 5to lugar con menor porcentaje. 2023: 5to lugar con menor porcentaje. 2024: 5to lugar con menor porcentaje.
	55.91	55.53	55.24	
	Promedio Nacional			
	75.47	74.79	73.55	

Fuente: Elaboración propia con datos de los Informes trimestrales de la SHCP al H. Congreso de la Unión.

El Fondo fue evaluado para el ejercicio fiscal 2021. En total se emitieron 7 Recomendaciones de Mejora; en los posicionamientos institucionales se aceptaron todas y, a la fecha, ninguna ha sido atendida.

Recomendaciones derivadas de Evaluaciones al FONE

Secretaría de Educación

Nombre de la evaluación.	Total de Recomendaciones emitidas en la Evaluación.	No. de Recomendaciones aceptadas de acuerdo con el posicionamiento institucional.	No. de Recomendaciones implementadas con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100%.
Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado. Ejercicio Fiscal 2021	7	7	0

Fuente: Elaboración propia con información de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado, Posicionamiento Institucional y Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.

Se observó que ni la Secretaría de Educación ni la Unidad de Integración Educativa cuentan con un procedimiento para dar seguimiento y atender las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño a sus Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales y ejercicio del Gasto Federalizado.

Bajo este contexto y como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se emitieron las siguientes Recomendaciones Técnicas:

Capítulo I. Contexto de la población o área de enfoque atendida.

Ninguna.

Capítulo II. Presupuesto y Cobertura.

- 1) Implementar, por parte de la Unidad de Integración Educativa, los mecanismos necesarios que aseguren que las cifras del Fondo sean homogéneas y consistentes en todos los informes institucionales.
- 2) Integrar en la Cuenta Pública y en los Informes de Avance de Gestión Financiera de la Unidad de Integración Educativa, el *Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros*, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- 3) Fortalecer los mecanismos de control, conciliación y trazabilidad presupuestaria de la Unidad de Integración Educativa, relacionados con el registro y validación de los momentos contables del presupuesto aportado por el Gobierno Estatal al Capítulo 1000 para complementar el pago de la nómina educativa.
- 4) Incorporar en la Cuenta Pública y en los Informes de Avance de la Gestión Financiera de la Unidad de Integración Educativa, dentro del apartado de Información Programática, el detalle de los programas operados con recursos del FONE, incluyendo la información correspondiente a los momentos contables del egreso.
- 5) Publicar en la Cuenta Pública y en los Informes de Avance de Gestión Financiera de la Unidad de Integración Educativa, la información relativa al tipo y cantidad de plazas pagadas, así como las fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de Servicios Personales, con el fin de asegurar la trazabilidad de los recursos federales destinados a este concepto.

Capítulo III. Análisis de Indicadores estratégicos y de gestión.

- 1) Reestructurar las Actividades de los Componentes C2 y C6, conforme a las buenas prácticas de Gestión para Resultados, señalada en la Tabla No. 8b del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 2) Establecer la meta de los indicadores de desempeño del Programa Estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de acuerdo con lo establecido en

el Apartado 2.0 de la Sección 3.5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

- 3) Asignar el Programa Estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Capítulo IV. Seguimiento a recomendaciones.

- 1) Elaborar, oficializar y difundir, de ser el caso, un procedimiento administrativo específico para la atención oportuna y el seguimiento sistemático de las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño aplicadas a sus Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales y a los recursos del gasto federalizado.
- 2) Atender a la brevedad posible, las siete recomendaciones de mejora derivadas de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado realizada al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el marco del Programa Anual de Evaluación 2022.

Finalmente, como resultado del análisis realizado se emitieron las siguientes Recomendaciones que se ponen a consideración de la **Secretaría de Educación y de la Unidad de Integración Educativa**.

No.	Descripción del ASM		Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión		Tipo de Mejora
1	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	Sección:	05. Sección II.2 y 07. Sección II.4	Normativa
	Implementar, por parte de la Unidad de Integración Educativa, los mecanismos necesarios que aseguren que las cifras del Fondo sean homogéneas y consistentes en todos los informes institucionales.			Se propone que la Unidad de Integración Educativa elabore, publique y difunda un Procedimiento para el Registro y Reporte de los Recursos del Fondo, que contemple al menos los siguientes elementos: ✓ Identificación de responsables, flujos de validación y fechas límite para la integración de la información presupuestal y administrativa del Fondo. ✓ Criterios uniformes para el registro de ingresos, rendimientos financieros, egresos y reintegros, conforme a la normatividad aplicable. ✓ Determinación de las fuentes oficiales de información para cada tipo de dato a reportar (padrón de plazas, presupuesto por momento contable del egreso, rendimientos financieros y reintegros, entre otros). ✓ Establecimiento de mecanismos de conciliación periódica de las variables presupuestales y de las plazas financiadas con recursos del Fondo, entre las áreas involucradas. ✓ Formalización de un Comité de Revisión y Conciliación encargado de validar las cifras relacionadas con el Fondo antes de la emisión de los informes institucionales.		
2	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	Sección:	05. Sección II.2 y 07. Sección II.4	Difusión
	Incorporar en la Cuenta Pública y en los Informes de Avance de Gestión Financiera el Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, así como el detalle de los programas financiados con recursos del FONE, las plazas pagadas con el Fondo y la aportación estatal complementaria.			La Unidad de Integración Educativa deberá integrar en su Cuenta Pública e informes de Avance de Gestión Financiera el Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, asegurando que: ✓ Se capacite al personal responsable sobre su correcta integración y llenado. ✓ El formato sea validado por las áreas de presupuesto, contabilidad y nómina. Definir un formato que detalle los programas financiados con los recursos del FONE que identifique los recursos del Fondo destinados a cada uno de ellos, por momento contable del egreso. Definir un formato que identifique la cantidad y tipo de plazas pagadas con los recursos del Fondo, así como la aportación realizada por el estado.		

No.	Descripción del ASM	Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
3	Tipo de Actor Interinstitucionales	Alta	Sección: 08. Sección III.1	Metodología
	Reestructurar la Lógica Causal Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.		En acuerdo con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, establecer de manera lógica y secuencial, el mínimo de actividades que, conforme a buenas prácticas, se establece en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, deben incluirse en los Componentes C1, C2, C3, C4, C5 y C6 de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	
4	Tipo de Actor Interinstitucionales	Media	Sección: 08. Sección III.1	Programación
	Asignar el Programa Estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León		Asignar, en acuerdo previo con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Programa Presupuestario E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
5	Tipo de Actor Institucionales	Alta	Sección: 13. Sección IV.3	Normativa
	Elaborar, oficializar y difundir, de ser el caso, un procedimiento administrativo específico para la atención oportuna y el seguimiento sistemático de las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño.		Elaborar, oficializar y difundir un procedimiento para atender las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño. Dicho procedimiento deberá: ✓ Establecer plazos claros y vinculantes para la recepción, análisis, implementación y verificación de las recomendaciones. ✓ Definir responsables por unidad administrativa. ✓ Incluir un mecanismo de seguimiento y reporte periódico ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. ✓ Asegurar su publicación en el portal de transparencia institucional y su integración al Manual de la dependencia.	

No.	Descripción del ASM		Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
6	Tipo de Actor	Interinstitucionales	Alta	Sección: 13. Sección IV.3	Metodología
	Atender las siete recomendaciones de mejora derivadas de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado realizada al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el marco del Programa Anual de Evaluación 2022.			Definir si el Ente Público responsable de atender las recomendaciones de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado realizada al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en el Programa Anual de Evaluación 2022 es la Secretaría de Educación o la Unidad de Integración Educativa. Una vez identificado, ese Ente Público deberá: ✓ Solicitar formalmente, de ser el caso, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado una prórroga justificada para la atención de los ASM pendientes. ✓ Especificar plazos ciertos y vinculantes para la implementación de cada uno de los ASM pendientes, integrándolos en un plan de trabajo detallado. ✓ Actualizar a la brevedad posible el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión Institucional correspondiente. ✓ Acordar mediante acta de compromiso con las Unidades Administrativas involucradas, la atención prioritaria y coordinada de los ASM pendientes, estableciendo mecanismos de supervisión interna. ✓ Remitir a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, los informes trimestrales de avance, conforme a los formatos y plazos establecidos en la normatividad estatal vigente. Establecer y difundir un procedimiento para dar seguimiento y atender de manera oportuna las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño realizadas a los Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales y aplicación del Gasto Federalizado.	

Valoración Global de la Información sujeta a evaluación.

La valoración global de la información sujeta a evaluación del fondo **33 I013 / 33 I015 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo** es de **3.58**, por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MODERADO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Secciones	Criterio	Valor Promediado ^{1/}	Semaforización
I. Contexto de la población o área de enfoque atendida.	01	Adecuado	4.0	Verde
	02	Adecuado	4.0	Verde
	2	Adecuado	4.0	Verde
II. Presupuesto y cobertura.	03	Moderado	3.0	Amarillo
	04	Adecuado	4.0	Verde
	05	Moderado	3.0	Amarillo
	06	Moderado	3.0	Amarillo
	07	Oportunidad de Mejora	2.0	Rojo
	5	Moderado	3.0	Amarillo
III. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión.	08	Adecuado	4.0	Verde
	09	Adecuado	4.0	Verde
	10	Adecuado	4.0	Verde
	3	Adecuado	4.0	Verde
IV. Seguimiento a recomendaciones.	11	Adecuado	4.0	Verde
	12	Adecuado	4.0	Verde
	13	Oportunidad de mejora	2.0	Rojo
	3	Moderado	3.33	Amarillo
Valoración Final Promedio^{2/}.	13	Moderado	3.58	Amarillo

1/ El Valor Promediado para cada capítulo evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los valores promediados de cada capítulo evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Contenido

Glosario de Términos.....	3
Resumen Ejecutivo	7
Valoración Global de la Información sujeta a evaluación.	20
Introducción.....	23
Contextualización General del FONE.	26
 Capítulo I.	
Contexto de la población o área de enfoque atendida.	45
01. Sección I.A. Identificación de la Población o Área de Enfoque Atendida.....	46
02. Sección I.B. Análisis de Pertinencia de la Población o Área de Enfoque Atendida.....	54
 Capítulo II.	
Presupuesto y cobertura.	59
03. Sección II.1.A. Ministración de los recursos de FONE en Nuevo León.	60
04. Sección II.1.B. Distribución del gasto público del FONE I013 en Nuevo León.	63
05. Sección II.2. Presupuesto del FONE por categorías del gasto.	66
06. Sección II.3. Plazas pagadas en Nuevo León según funciones y/o características.....	76
07. Sección II.4. Plazas pagadas en Nuevo León según su origen y concurrencia (Federal y Estatal) según funciones y/o características.	79
 Capítulo III.	
Análisis de indicadores estratégicos y de gestión.	83
08. Sección III.1. Avances de los indicadores estratégicos y de gestión en Nuevo León.	84
09. Sección III.2. Comparación Estatal vs. Nacional de los indicadores estratégicos y de gestión.	91
10. Sección III.3. Indicadores estratégicos y de gestión – Ficha de Desempeño.	96
 Capítulo IV.	
Seguimiento a recomendaciones.	99
11. Sección IV.1. Evidencias de recomendaciones de mejora al FAF notificadas oficialmente.	100
12. Sección IV.2. Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora notificadas oficialmente.	101
13. Sección IV.3. Mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas.....	103

Hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	107
Hallazgos.	108
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.	111
Aspectos Susceptibles de Mejora.	112
Conclusiones.	119
Conclusiones.	120
Criterios de Valoración.	127
Valoración Global de la información sujeta evaluación.	128
Recomendaciones Técnicas.	130
Ficha de Desempeño del FAF.	131
Ficha Desempeño del FONE.	132
Anexos.	141
Anexo 1. Calendario de ministración de los recursos del FAF.	142
Anexo 2. Distribución de los recursos de FAF por objeto del gasto.	144
Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024.	147
Anexo 4. Fuentes de información.	156
Anexo 5. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	159

Introducción.

El Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, creado a partir de 1997, representa un instrumento de financiamiento muy importante para las entidades federativas; se orienta hacia la mejora en la eficacia y equidad en la asignación de los recursos, así como a la transparencia y rendición de cuentas. Actualmente está integrado por ocho fondos que condicionan su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que, para cada tipo de aportación, se establece la Ley de Coordinación Fiscal (LCF):

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas mediante el gasto federalizado² apoyan el financiamiento de sus estrategias y programas en materias relevantes para incrementar el bienestar de su población, ya que con esos recursos se financian acciones en materia de educación, salud, infraestructura y servicios básicos para personas en condiciones de pobreza, para la seguridad pública y el saneamiento financiero, entre otras.

Por ello, la **Evaluación Específica para Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo** contribuye a la generación de información, la transparencia, la rendición de cuentas y a la mejora en la distribución y ejercicio (Uso – Destino) de los recursos. Atiende uno de los hallazgos principales en torno a las evaluaciones que se realizan a los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), que se refiere a las áreas de oportunidad para mejorar la calidad y disponibilidad de la información, así como evidenciar los resultados que se alcanzan con los recursos utilizados.

² En este documento, al hacerse referencia al gasto federalizado, éste consistirá en su componente denominado PROGRAMABLE (transferencias condicionadas), salvo que explícitamente se indique otra connotación para el mismo. En tal sentido, no se incluyen las participaciones federales.

Esta **Evaluación Específica para Ficha de Desempeño de FAF** tiene como objetivo analizar, a partir de una valoración cualitativa y cuantitativa, información documental oficial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, y por lo menos dos ejercicios fiscales anteriores, con la finalidad de estructurar un instrumento de monitoreo y evaluación sintético, homogéneo y de autocontenido denominado “Ficha de Desempeño de Fondos de Aportaciones Federales”, en el que de manera sintetizada se reporta el uso - destino de los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**, así como un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, seguimiento a recomendaciones y la valoración de la calidad de la información que se proporcionó para la evaluación, empleando los criterios metodológicos establecidos en los Términos de Referencia (TdR), de manera que:

1. Se validó la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados de los Fondos de Aportaciones Federales que está obligado a reportar el gobierno de la Entidad Federativa.
2. Se examinó la alineación de los Fondos de Aportaciones Federales con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal.
3. Se analizó el presupuesto y cobertura de los Fondos de Aportaciones Federales ministrados al gobierno de la Entidad Federativa.
4. Se apoya la toma de decisiones basada en evidencia a través del análisis de los indicadores estratégicos y de gestión.
5. Se detectan fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la aplicación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.
6. Se identifican los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan con su implementación mejorar el desempeño en el uso – destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales en el corto y mediano plazo.

Para practicar la presente evaluación, se realizó un análisis de gabinete a la información del FAF, la cual se agrupó en una Bitácora de Información General integrada por 17 fuentes y una Bitácora de Información Específica integrada por 12 requerimientos. No obstante, estos documentos fueron enunciativos más no limitativos; ya que también se consultó información pública, dispuesta en los portales oficiales de internet, sobre transparencia presupuestal y gubernamental.

Al respecto, la Bitácora de Información General proporcionada por la **Unidad de Integración Educativa de Nuevo León** para evaluar el **Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**, alcanzó la siguiente valoración:

Fondo de Aportación Federal

Ente Público

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO.

**042 – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 0028001 – UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA.**

El programa logró obtener una valoración de:

3.07

EVALUABLE

Rango de valores del indicador de la Calidad de Información

01.50 – 2.50

BAJO

2.51 – 3.50

MEDIO

3.51 – 4.00

ALTO

Esta **Evaluación Específica para Ficha de Desempeño de Fondos de Aportaciones Federales** contiene 13 Secciones agrupadas en cuatro capítulos temáticos de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Secciones	Secciones con Análisis descriptivo con valoración cuantitativa	Secciones con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización General del FAF.	a – e	-	-	-
I. Contexto de la población o área de enfoque atendida.	01 – 02	01 – 02	-	2
II. Presupuesto y cobertura.	03 – 07	03 – 07	-	5
III. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión.	08 – 10	08 -10	-	3
IV. Seguimiento a recomendaciones.	11 – 13	11 – 13	-	3
Total de Secciones				13

Para cada una de las 13 Secciones se estructuraron análisis descriptivos y se emitieron recomendaciones técnicas, alineadas con los Términos de Referencia (TdR). Adicionalmente, se identificaron los principales hallazgos derivados de dicho análisis, en función de los objetivos y finalidades del FAF **33 I013 (Servicios Personales) / 33 I015 (Gastos de Operación) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**. Asimismo, se realizó la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y se enlistaron recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa Estatal, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora”. Finalmente, se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados obtenidos.

Contextualización General del FONE.

a. Objetivo y alcance del FONE:

Nombre del FAF:	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
Clave de Fondo Federal:	El FONE cuenta con cuatro Claves Programáticas: 33 I013: Servicios Personales. 33 I014: Otros de Gasto Corriente. 33 I015: Gasto de Operación. 33 I016: Fondo de Compensación. A Nuevo León solamente le corresponden las claves 33 I013 y 33 I015.
Objetivo del FAF:	Apoyar a las entidades federativas y a la Ciudad de México con recursos económicos complementarios para que puedan ejercer de manera adecuada las atribuciones que les corresponden en educación básica y normal, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación. Estos recursos se destinan principalmente al pago de servicios personales (nómina) del personal docente, administrativo y de apoyo que ocupa las plazas transferidas por la Federación a los estados y para cubrir gastos de operación relacionados con el funcionamiento del sistema educativo básico (artículo 26 de la LCF).
Descripción del FAF:	El Fondo forma parte del Ramo 33 del gasto federalizado y constituye un instrumento de coordinación fiscal y educativa entre la Federación y las entidades federativas. Su estructura, funcionamiento y financiamiento se regulan en los artículos 26, 26-A, 27, 27-A y 28 de la LCF, de la siguiente manera: 1. Naturaleza y destino de los recursos. De acuerdo con el artículo 26 de la LCF, el FONE tiene por objeto transferir recursos federales a los estados para cubrir: • Servicios personales del personal que ocupa plazas transferidas con motivo del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (1992). • Gastos de operación vinculados con las funciones de educación básica y normal. Los recursos son complementarios, es decir, no sustituyen los recursos propios que los estados destinan al sector educativo, sino que los refuerzan para garantizar la prestación del servicio público educativo. 2. Ejercicio, administración y control. El artículo 26-A de la LCF establece que: • La Secretaría de Educación Pública (SEP) administra un Sistema de Administración de Nómina que integra la información de las plazas registradas y autorizadas. • La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfiere mensualmente los recursos a las entidades, con posibilidad de realizar ajustes anuales. • Los recursos deben ejercerse conforme a las normas de transparencia, control y destino específico, únicamente para el pago de nómina y los gastos operativos definidos.

3. Determinación y distribución. Según el Artículo 27 de la LCF, el monto total del Fondo se define cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), y su distribución entre las entidades federativas se realiza conforme a criterios objetivos relacionados con:

- Las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de esta Ley, con las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
- Las ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél que se presupueste, como resultado del incremento salarial que, en su caso, se pacte en términos del artículo 27-A de esta Ley;
- La creación de plazas, que en su caso, se autorice.
No podrán crearse plazas con cargo a este Fondo, salvo que estén plenamente justificadas en términos de la Ley General del Servicio Profesional Docente y las demás disposiciones aplicables, así como los recursos necesarios para su creación estén expresamente aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, y
- Los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste. La distribución de estos recursos se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$GO_i = GO_{i,2013} + ((GO_t - GO_{2012})MP_i)$$

Donde:

$$i. MP_i = Hn_i / HN$$

GO_t es el monto global del recurso destinado a gasto operativo del FONE.

GO_i es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa i . $MP_i = Hn_i / HN$

$GO_{i,2013}$ es el Gasto de Operación presupuestado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

MP_i es la participación de la entidad federativa i en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.

Hn_i es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa i .

HN es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país.

4. Concurrencia con el financiamiento. El artículo 27-A de la LCF define la corresponsabilidad financiera entre la Federación y los estados, y dispone que: i) La Federación cubre los servicios personales del personal incluido en el registro del FONE, ii) Las entidades federativas deben financiar con recursos propios las plazas no reconocidas o los incrementos salariales que excedan el monto federal autorizado y, iii) Los incrementos en remuneraciones se deben acordar conforme a la disponibilidad presupuestaria y los resultados del sistema educativo.

	5. Coordinación y evaluación. Conforme al Artículo 28, las autoridades federales y estatales deben reunirse al menos una vez al año para analizar alternativas que mejoren la equidad y eficiencia en el uso de los recursos transferidos. Además, los gobiernos estatales deben proporcionar a la Federación información financiera y operativa para la planeación, programación y evaluación del sistema educativo.
Rubros de Asignación:	Los recursos del Fondo son para cubrir el pago de los servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación. Asimismo, el registro en el Sistema podrá incluir plazas del personal docente que no es de jornada, de acuerdo a la asignación de horas correspondiente. Así como para apoyar a cubrir el gasto de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones a que se refiere el párrafo primero de este artículo (artículo 26 de la LCF).
Estrategia Programática³:	La Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 son para: - Pago de los servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992, así como los convenios formalizados con los Estados y que se encuentran registrados en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 113, fracción XIII de la Ley General de Educación (Programa Presupuestario Federal I-013 “Servicios Personales”). - Gastos de operación relacionados con el desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica y, en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas (Programa Presupuestario Federal I015 “Gasto de Operación”). - Pago de plazas subsidiadas a las entidades federativas, conforme a los registros que se tienen en las Secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público (Programa Presupuestario Federal I014 “Otros de Gasto Corriente”).

3 Tomada del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/btrnZkyc/PEF2024/rpdngkxq/docs/33/r33_ep.pdf

	IV. Para compensar la diferencia entre los recursos que recibían a través del Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal y el que fue determinado para el FONE como resultado de la conciliación llevada a cabo en 2014, los cuales se destinan exclusivamente para cumplir con las atribuciones a las que se refieren los artículos 114 y 117 de la Ley General de Educación (Programa Presupuestario Federal I016 “Fondo de Compensación”).
Ente Público responsable del control y ejercicio del FAF:	Secretaría de Educación.

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo cuenta con diversas Claves Programáticas Federal: 33 I013, 33 I014, 33 I015 y 33 I016. Los dígitos “33” corresponden al Ramo o Sector del que provienen los recursos; en este caso: Ramo 33 *Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*. La letra “I” establece la clasificación programática (Tipología General) de la intervención pública: *Aportaciones Federales*. Los últimos tres dígitos corresponden a:

- “013”: *Servicios personales*.
- “014”: *Otros de Gasto corriente*.
- “015”: *Gasto de Operación*.
- “016”: *Fondo de compensación*.

Por otra parte, la Clasificación Funcional de los recursos es 251⁴, donde:

- “2” corresponde a Desarrollo Social.
- “25” Educación.
- “251” Educación básica.

Los gastos en *Educación básica* incluyen las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria⁵.

4 Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2024, www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2024/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2024.pdf

5 Clasificación Funcional del Gasto, CONAC: www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf

b. Competencias Estatales alineadas a los Rubros de Asignación del FAF.

Las competencias de Nuevo León respecto a los recursos del FONE están definidas en diversas disposiciones normativas federales, entre las que se incluyen: la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Educación, los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, las Disposiciones en Materia del Servicio Profesional Docente, las Disposiciones Específicas que deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina y la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. A continuación, se detallan las competencias establecidas en cada una de estas disposiciones.

De acuerdo con la *Ley de Coordinación Fiscal*, en lo relativo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, el Estado es responsable de:

1. Asignar los recursos exclusivamente al pago de servicios personales del personal docente, administrativo y de apoyo adscrito a la educación básica y normal pública, así como a gastos de operación directamente vinculados con los servicios educativos transferidos (*Art. 26, párrafos segundo y tercero; Art. 26-A, fracción I*), garantizar que se apliquen de manera adecuada, eficiente y conforme a los fines establecidos, cumpliendo con las normas de transparencia, rendición de cuentas y control presupuestario definidas por la Federación (*Art. 52*).
2. Registrar, controlar y validar las plazas, manteniendo actualizado el registro de las plazas transferidas y validando sus modificaciones (altas, bajas y movimientos) a través del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada, así como colaborando con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el intercambio de información y control de las plazas (*Art. 26-A, fracción III*).
3. Supervisar y controlar el ejercicio de los recursos, asegurando que los mismos se apliquen exclusivamente a los fines autorizados por la normativa vigente (*Art. 48*).
4. Coordinarse con la Federación tanto para la implementación de políticas y programas relacionados con la educación básica y normal, como para la provisión de información sobre el uso de los recursos del Fondo a la SEP y a la SHCP (*Arts. 49 y 50*).
5. Sujetarse a la revisión, control y evaluación de los recursos del Fondo por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en cumplimiento de las disposiciones aplicables (*Art. 51*).

De conformidad con la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, las obligaciones de las entidades federativas en materia de fondos de aportaciones federales, y de forma específica respecto al Fondo, pueden agruparse en tres ejes normativos:

1. Planeación y presupuestación. El artículo 61 establece que los gobiernos de las entidades federativas deben incluir en sus Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos información detallada sobre las fuentes y destino de los recursos públicos, incluyendo los fondos de aportaciones federales que se transfieren desde la Federación. En su fracción I, inciso a), dispone que las leyes de ingresos deben desagregar el monto de los recursos federales estimados, entre ellos los provenientes de los fondos de aportaciones. Por su parte, la fracción II ordena que en los presupuestos de egresos se identifiquen las prioridades de gasto, el analítico de plazas y remuneraciones, así como los programas e indicadores de resultados, lo cual aplica directamente al FONE, por tratarse de un fondo destinado al pago de servicios personales del personal docente y administrativo del sector educativo estatal.
2. Registro y ejercicio contable. Los artículos 68 a 70 establecen las disposiciones para el registro, control y ejercicio de los recursos federales transferidos. El artículo 68 dispone que las entidades federativas se sujetarán a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el manejo de los recursos federales, garantizando la congruencia contable entre órdenes de gobierno. El artículo 69 obliga que los recursos federales, incluidos los del FONE, se administren mediante cuentas bancarias productivas específicas, las cuales sólo podrán recibir los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, sin mezclar recursos locales. Esta disposición busca asegurar la trazabilidad y control del gasto educativo federalizado. El artículo 70 complementa los dos artículos anteriores al exigir que las entidades:
i) mantener registros contables y presupuestarios específicos por fondo, con documentación comprobatoria del gasto; ii) cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado", identificando el fondo de procedencia; iii) realizar el registro contable de las operaciones conforme a los momentos contables definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; iv) concentrar en sus registros las obligaciones de pago o deuda asociadas a los recursos federales y v) coadyuvar con la fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en la revisión del ejercicio de los recursos.
3. Transparencia y rendición de cuentas. Los artículos 71 y 72 refuerzan las obligaciones de transparencia, evaluación y fiscalización. El artículo 71 mandata que las entidades federativas incluyan en la información financiera y en la Cuenta Pública los datos relativos a los fondos

federales, en formatos armonizados y con base en los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable. Por su parte, el artículo 72 obliga a los gobiernos estatales a remitir a la SHCP información detallada sobre el destino, resultados y metas alcanzadas con los recursos federales, mediante el sistema de información previsto en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4. Aplicación específica del Fondo. En el caso particular del FONE, regulado en el artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, las obligaciones de la LGCG implican que los recursos federales destinados al pago del personal educativo: a) deben registrarse contablemente de manera separada y verificable, b) integrarse en el presupuesto estatal dentro del capítulo de servicios personales, con el analítico de plazas y remuneraciones, c) ejercerse y reportarse con base en los principios de transparencia, evaluación del desempeño y rendición de cuentas, d) estar sujetos a fiscalización por la ASF y a la verificación de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios* establece el marco normativo para el manejo responsable, transparente y sostenible de las finanzas públicas subnacionales. Dentro de este marco, las transferencias federales etiquetadas, entre ellas los Fondos de Aportaciones Federales, se consideran recursos condicionados cuyo uso está sujeto a reglas específicas de destino, aplicación, control y rendición de cuentas. El artículo 2 fracción XL, define las transferencias federales etiquetadas como aquellos recursos que reciben las entidades federativas y los municipios con destino específico, entre los cuales se incluyen las aportaciones federales, de las cuales forma parte el FONE. El artículo 5 establece que las leyes de ingresos y presupuestos de egresos de las Entidades Federativas deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y no exceder las previsiones de la Ley de Ingresos de la Federación. Adicionalmente, el artículo 17 señala que Igualmente, las Entidades Federativas deben reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de cada año, los recursos federales etiquetados no devengados al 31 de diciembre, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Por su parte, el artículo 13 de la *Ley General de Educación* señala que se fomentará una educación basada en: 1) Fomentar la identidad y el respeto intercultural para reconocer la diversidad y construir convivencia inclusiva, 2) La responsabilidad ciudadana basada en valores como honestidad, justicia, solidaridad, lealtad y libertad, 3) La participación activa en la sociedad mediante pensamiento crítico, diálogo y reflexión para mejorar los ámbitos social, cultural y político y 4) El respeto y cuidado del

medio ambiente, promoviendo la sostenibilidad y la responsabilidad en la preservación de la naturaleza y la adopción de estilos de vida sostenibles. La educación impartida por el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en el progreso científico y promoverá la erradicación de la ignorancia, la discriminación, los fanatismos y la violencia, garantizando políticas públicas que integren estos criterios en todos los niveles de gobierno (artículo 16). Adicionalmente, la educación:

- I. Será democrática, entendida como sistema de vida que impulsa el progreso integral del pueblo.
- II. Será nacional, promoviendo la comprensión de nuestros problemas, el uso sustentable de recursos, la defensa de la soberanía y la continuidad de nuestra cultura.
- III. Será humanista, promoviendo el respeto a la dignidad humana, la igualdad de derechos y la convivencia sin privilegios por raza, religión, grupo o sexo.
- IV. Promoverá el respeto al interés general y a las familias como núcleos fundamentales, garantizando espacios libres de violencia.
- V. Fomentará la educación ambiental, el desarrollo sostenible, la resiliencia y la conciencia sobre cambio climático y biodiversidad, formando competencias y valores para un futuro sostenible y la armonía social.
- VI. Será equitativa, garantizando el derecho a la educación para todos, combatiendo desigualdades y asegurando el acceso, permanencia y egreso oportuno de los estudiantes.
- VII. Será inclusiva, considerando las diversas capacidades y necesidades de los estudiantes, eliminando barreras al aprendizaje y promoviendo la accesibilidad.
- VIII. Será intercultural, fomentando la convivencia y el respeto a la diversidad de tradiciones, costumbres y derechos en un marco de inclusión social.
- IX. Será integral, formando capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas para el bienestar personal y el desarrollo social.
- X. Será de excelencia, promoviendo el aprendizaje máximo, el pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

El artículo 115 de la Ley General de Educación establece que, de manera concurrente, corresponde a las autoridades educativas federal, de los Estados y Ciudad de México, entre otras, las atribuciones siguientes:

1. Promover y prestar servicios educativos, distintos de los previstos en las fracciones I⁶ y V⁷ del artículo 114, de acuerdo con las necesidades nacionales, regionales y estatales.
2. Participar en las actividades tendientes para la admisión, promoción y reconocimiento para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
3. Fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales y físico-deportivas en todas sus manifestaciones, incluido el deporte adaptado para personas con discapacidad.
4. Promover y desarrollar en el ámbito de su competencia las actividades y programas relacionados con el fomento de la lectura y el uso de los libros, de acuerdo con lo establecido en la ley de la materia.
5. Participar en la realización, en forma periódica y sistemática, de exámenes de evaluación a los educandos, así como corroborar que el trato de los educadores y educandos sea de respeto recíproco y atienda al respeto de los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano y demás legislación aplicable a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
6. Aplicar los instrumentos que consideren necesarios para la mejora continua de la educación en el ámbito de su competencia.
7. Coordinar y operar un sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas públicas de educación básica y media superior, como apoyo a la mejora de la práctica profesional, bajo la responsabilidad de los supervisores escolares.

Los *Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo* tienen como objetivo precisar el destino de los recursos del Fondo, en lo relativo a los gastos de operación señalados en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal. En su Numeral II se establece que el Gasto de Operación comprende los recursos destinados al desarrollo de acciones relacionadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de los servicios de Educación Básica —incluyendo la educación indígena— así como de la Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional de los docentes de educación básica. Asimismo, podrá destinarse al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas. Dicho gasto deberá

6 Educación básica incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente.

7 Educación básica y de educación media superior, respecto a la formación, capacitación y actualización para maestras y maestros.

registrarse en los Capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales). El Numeral 4.1 (población objetivo) establece que el Gasto de Operación es para beneficio de las Escuelas Públicas de Educación Básica y de las Escuelas Normales Públicas de las Entidades Federativas sujetas a lo dictaminado en los artículos 26, 26-A y 27 de la LCF. El Numeral 4.2.1 (Requisitos) señala que para que las Entidades Federativas ejerzan estos recursos, es necesario que:

- i) Formalicen el Convenio de Conciliación con la SEP y la SHCP, referente a la conciliación de plazas registradas con cargo al FONE, en términos de los artículos 26 y 26-A de la LCF.
- ii) Cree una cuenta bancaria productiva específica para recibir los recursos, y registrarla ante la Tesorería de la Federación.

Las *Disposiciones en Materia del Servicio Profesional Docente* constituyen un instrumento normativo único emitido por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, que establece directrices para: 1) eventos públicos de los procesos de asignación de plazas; 2) formulación de propuestas de parámetros e indicadores; 3) ocupación de plazas y expedición de nombramientos; 4) promoción a cargos dentro del Servicio Profesional Docente y 5) promoción en la función docente. Asimismo, incluyen disposiciones de la Secretaría de Educación Pública relativas al movimiento de plazas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, entre las cuales se encuentran los criterios y procedimientos que deben seguir las autoridades educativas para la creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de plazas federalizadas.

Las *Disposiciones Específicas que deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina*, tienen por objetivo establecer las disposiciones que deberán observar las Entidades Federativas en la implementación, operación, manejo, coordinación y actualización en el registro de las nóminas, en los sistemas implementados para el efecto, en los que se validará y generará la nómina de los trabajadores educativos que ocupan las Plazas Conciliadas⁸. Esta normativa dispone, entre otras cosas, que:

- 1) Las plazas/horas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal y las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizadas, impuestos federales y aportaciones de seguridad social, se cubrirán con cargo al FONE.

⁸ Se refiere a las plazas transferidas a las Entidades Federativas, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992, y a las registradas por la SEP y la SHCP.

- 2) La SEP establecerá el Sistema de Administración de Nómina (SANE), a través del cual se validará la nómina registrada por las Entidades Federativas y se realizarán los pagos de servicios personales de los trabajadores educativos que ocupan las Plazas Conciliadas.
- 3) La Autoridad Educativa Local deberá proporcionar la información de la nómina a la SEP, a través del SANE, así como registrar en el mismo la información relativa a los movimientos de personal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal y, una vez validada la información de las plazas/horas por parte de las Entidades Federativas, la SEP solicitará a la Tesorería de la Federación realizar el pago correspondiente.
- 4) Los recursos correspondientes a la nómina serán pagados, por cuenta y orden de las Entidades Federativas en su calidad de patrones, a sus empleados del servicio educativo, a través de transferencias electrónicas a sus respectivas cuentas bancarias.
- 5) La SEP retendrá y enterará las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y de seguridad social, en términos de la normatividad aplicable; así como, otras cantidades que, en su caso, deban retenerse con base en la instrucción correspondiente de la Autoridad Educativa Local.
- 6) La Autoridad Educativa Local entregará a cada uno de sus trabajadores el recibo de nómina respectivo, que establezca con claridad la relación laboral entre la Autoridad Educativa Local y sus trabajadores educativos que ocupan las Plazas Conciliadas, desglosando los conceptos de pago y descuentos correspondientes.
- 7) Para efecto de que la Autoridad Educativa Local pueda atender las necesidades para la prestación de los servicios educativos, la SEP pondrá a su disposición el Módulo de Administración de Plazas. La información capturada será la base para la determinación de las plazas que serán pagadas con recursos del FONE.
- 8) La Autoridad Educativa Local deberá integrar la información y documentación digitalizada de los trabajadores de los servicios educativos en el Módulo del Expediente Electrónico del Trabajador.
- 9) El proceso de validación de la nómina permite garantizar que la información reportada por la Autoridad Educativa Local corresponde con la registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), por lo que ésta deberá proporcionar la información de la lista de nómina, el detalle de percepciones y deducciones, y la lista de pensiones alimenticias, así como la actualización de las cuentas bancarias.

- 10) Para efectos de realizar reintegros presupuestarios a la Tesorería de la Federación, la Autoridad Educativa Local deberá solicitar a la SEP, la emisión de las líneas de captura correspondientes e informarle que cuentan con el comprobante de depósito correspondiente.
- 11) Una vez realizado el procedimiento de timbrado de nómina, la Autoridad Educativa Local podrá generar en el Módulo Financiero del SANE los comprobantes de pago, para su entrega a sus trabajadores educativos que ocupan las Plazas Conciliadas.
- 12) La Autoridad Educativa Local, en su calidad de patrón, deberá manifestar que cuenta con el contrato de mandato o carta de instrucción previamente otorgada por el trabajador en su favor, instruyéndole pagar por su cuenta y orden las cantidades que correspondan a los terceros de nómina no institucionales, y con la aceptación expresa del trabajador sobre la retención del monto correspondiente que será realizada a su salario total individual.

Finalmente, el artículo tercero de la *Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León* señala que este Organismo *asume la titularidad de las relaciones jurídicas de los trabajadores pertenecientes al Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, en los términos de los Convenios suscritos entre éste y el Ejecutivo Estatal, y entre el Ejecutivo Federal, el Ejecutivo del Estado y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ambos de fecha 18 de Mayo de 1992.*

c. Fundamentos Estratégicos de los Entes Públicos responsables del FONE.

El Ente Público responsable de la aplicación de los recursos del Fondo es la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León; su Misión, Visión y Objetivos Principales se describen a continuación:

Misión ⁹ de la Institución:	Visión de la Institución:
Dirigir con un enfoque de excelencia el Sistema Educativo de Nuevo León, para ofrecer servicios educativos con calidad, inclusión y equidad, que contribuyan al desarrollo integral y armónico de todas las niñas, niños, adolescentes, y jóvenes; así como cumplir con nuestros valores de: inclusión, colaboración y servicio, innovación y eficiencia, respeto, conciencia ecológica, equidad de género, responsabilidad, transparencia, empatía y bien común.	El estado de Nuevo León ofrecerá servicios educativos con los más altos estándares de calidad, en escuelas inclusivas que garanticen las mismas oportunidades para todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, donde exista una colaboración de maestros y directivos escolares comprometidos, innovadores y preparados para enfrentar los retos educativos con el apoyo de herramientas y materiales de vanguardia, que permitan una mejora continua en las prácticas educativas, una formación académica con valores, respeto y cuidado al medio ambiente, contribuyendo al desarrollo humano integral y permanente del educando que coadyuve a consolidar un mejor proyecto de vida.
Objetivos principales de la Institución ¹⁰ :	
Planear, dirigir, administrar, ejecutar, supervisar y coordinar la política educativa en el Estado, bajo los principios de equidad, calidad y pertinencia, poniendo en el centro el derecho a la educación de todas las personas, especialmente las niñas, niños, adolescente y jóvenes; priorizando la igualdad de género y la inclusión educativa.	

⁹ Misión y Visión tomados del portal <https://www.nl.gob.mx/es/educacion>.

¹⁰ Artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León.

d. Alineación del FONE a la Planeación del Desarrollo Estatal.

En Nuevo León, los recursos del Fondo se ejecutan a través del Programa Presupuestario **E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**, a cargo de la **Secretaría de Educación**. La Tabla No. 1 presenta la alineación del programa, y, por ende la del Fondo, a la Planeación Estatal de Desarrollo, la cual se describe a continuación:

Eje 1: [I] *Igualdad para todas las personas.*

Tema 1.5: [05] *Educación para todas y todos.*

Objetivo 1.5: [06] *Construir mejores condiciones para reducir las brechas de aprendizajes, el rezago e inequidad educativa, haciendo de Nuevo León el mejor lugar para nacer, crecer y educarse.*

Estrategia: 1.5.1. *Fortalecer los aprendizajes imprescindibles y fundamentales en la educación obligatoria de Nuevo León con equidad, calidad y pertinencia: educación para todas y todos.*

Línea de Acción: 1.5.1.2. *Focalizar las acciones de políticas educativas en los polígonos de alta vulnerabilidad y pobreza, dentro y fuera de la zona metropolitana.*

Los recursos del Fondo también están alineados al Programa Sectorial de Educación 2022 - 2027, particularmente al Objetivo 1: “Fortalecer los aprendizajes imprescindibles y fundamentales en la educación obligatoria de Nuevo León, con equidad, calidad y pertinencia: educación para todas y todos”, como se muestra en la Tabla No. 1. En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se consultó el apartado “Educación de Calidad” disponible en el sitio <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-ods/?id=4>, y no se identificó información relativa a la alineación del Programa Estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo con los ODS. Por ello se revisó el portal oficial de las Naciones Unidas, por lo que se propone la siguiente alineación para el Fondo:

- Objetivo 4: *Educación de Calidad.*
- Meta 4.1: *De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.*
- Meta 4.7: *De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al*

desarrollo sostenible.

Tabla No. 1 Alineación del FONE a la Planeación de Desarrollo Estatal.	
ENTE PÚBLICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
042 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	1800001 SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS.
NOMBRE DEL DOCUMENTO OFICIALIZADO	TIPO DE PROGRAMA
CARÁTULA DE IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO.
EJE DEL PED 2022 – 2027	TEMA DEL PED 2022 – 2027
[I] 1: IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS.	[05] 1.5: EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS.
OBJETIVO DEL PED 2022 – 2027	
[05] 1.5 CONSTRUIR MEJORES CONDICIONES PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE APRENDIZAJES, EL REZAGO E INEQUIDAD EDUCATIVA, HACIENDO DE NUEVO LEÓN EL MEJOR LUGAR PARA NACER, CRECER Y EDUCARSE.	
ESTRATEGIA DEL PED 2022 – 2027	
1.5.1 FORTALECER LOS APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES Y FUNDAMENTALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE NUEVO LEÓN CON EQUIDAD, CALIDAD Y PERTINENCIA: EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS.	
LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PED 2022 – 2027	
1.5.1.2 FOCALIZAR LAS ACCIONES DE POLÍTICAS EDUCATIVAS EN LOS POLÍGONOS DE ALTA VULNERABILIDAD Y POBREZA, DENTRO Y FUERA DE LA ZONA METROPOLITANA.	
PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL
PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2022-2027.	CONSTRUIR MEJORES CONDICIONES PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE APRENDIZAJE, EL REZAGO E INEQUIDAD EDUCATIVA, HACIENDO DE NUEVO LEÓN EL MEJOR LUGAR PARA NACER, CRECER Y EDUCARSE.
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL	
1. FORTALECER LOS APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES Y FUNDAMENTALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE NUEVO LEÓN CON EQUIDAD, CALIDAD Y PERTINENCIA: EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS.	
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL	
1.1 DESARROLLAR PROGRAMAS PERTINENTES QUE ASEGUREN EL ACCESO, LA CALIDAD Y LA PERTINENCIA DE ESTUDIANTES EN CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD.	
LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL	
1.1.1 AMPLIAR LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO PARA FAVORECER EL INGRESO Y LA PERMANENCIA DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA.	

Fuente: Elaboración propia con base en la Carátula 2024 del Programa Estatal del FONE y el Programa Sectorial de Educación 2022 – 2027.

La Tabla No. 2 presenta los indicadores y sus metas establecidos en la Planeación Estatal del Desarrollo. En el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 únicamente se incluye el indicador de *Rezago educativo*, mientras que el Programa Sectorial de Educación 2022–2027 contempla cuatro indicadores. Cabe señalar que la meta del indicador del PED 2022–2027 está proyectada al año 2026, mientras que las

metas del Programa Sectorial de Educación se establecen al año 2027. Asimismo, la Línea Base de los indicadores del Programa Sectorial corresponde al ciclo escolar 2021–2022, con excepción del indicador “*Porcentaje de docentes que participan en programas de formación continua*”, cuya Línea Base también es el ciclo escolar 2021–2022, pero cuya meta es de carácter acumulativo.

Tabla No. 2 Indicadores y Metas vinculados con el FONE.		
Indicador PED 2022 – 2027	Línea Base (año)	Meta 2026
Rezago educativo.	18.8 (2021)	18.1
Indicadores del Programa Sectorial	Línea Base (año)	Meta 2027
Grado promedio de escolaridad.	10.8 (Ciclo escolar 2021-2022)	11.3
Eficiencia terminal en educación secundaria.	94.3 (Ciclo escolar 2021-2022)	97.0
Abandono escolar en educación secundaria.	3.6 (Ciclo escolar 2021-2022)	1.0
Porcentaje de docentes que participan en programas de formación continua.	12.0 (Ciclo escolar 2020-2021)	65.0 (acumulada)

Fuente: Elaboración propia con base en información del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y el Programa Sectorial de Educación 2002 – 2027.

e. Participación de FONE asignado a Nuevo León en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La Tabla No. 3a muestra el monto consolidado aprobado del FONE y la parte de recursos correspondiente al Estado en términos nominales¹¹. Durante el ejercicio fiscal 2022 el Estado recibió el 3.78% de los recursos totales del Fondo, posicionándose como la décima Entidad Federativa a la que más recursos se le asignaron. Durante los ejercicios fiscales de 2023 y 2024 Nuevo León recibió el 3.77% del total, ocupando la décima posición en 2023 y la décimo primera en 2024.

Tabla No. 3a. Participación del Estado de Nuevo León en el FONE NACIONAL 2022 a 2024. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.				
Ejercicio Fiscal	FONE NACIONAL PEF ^{1/} (Aprobado)	FONE NUEVO LEÓN PEF (Aprobado)	Participación %	Lugar Nacional ^{2/}
2022	\$424,288,336,903	\$16,031,430,327	3.78%	Décimo
2023	\$456,632,034,242	\$17,204,503,975	3.77%	Décimo
2024	\$496,750,120,909	\$18,702,961,606	3.77%	Décimo primero

1/ No incluye los recursos destinados a la Auditoría Superior de la Federación para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

2/ El lugar nacional se encuentra ordenado de mayor a menor.

Fuente: Elaboración propia con base en las publicaciones del Diario Oficial de la Federación fechadas el 20 de diciembre de 2021, el 19 de diciembre de 2022 y el 15 de diciembre de 2023.

De los cuatro Programas Presupuestarios Federales del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Nuevo León recibe los correspondientes a Servicios Personales (I013) y Gasto de Operación (I015). La Tabla No. 3b muestra que en 2024 el Estado recibió el 3.85% del FONE a Servicios Personales, ubicándose como la décimo primera entidad con mayor asignación de recursos, mientras que en el FONE Gasto de Operación su participación fue del 6.84 %, ocupando la segunda posición en asignación de recursos.

11 Al monto global del Fondo se disminuyó el 0.1%, porcentaje que se distribuye a la Auditoría Superior de la Federación para fiscalizar la Cuenta Pública Federal en lo correspondiente a la ejecución de los recursos del Fondo. Los recursos son deducidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y transferidos a la ASF a más tardar el último día hábil del mes de junio de cada ejercicio fiscal (artículo 49 fracción IV de la LCF).

Tabla No. 3b. Participación del Estado en el FONE Servicios Personales y Gasto Operativo en 2024. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.				
	FONE NACIONAL PEF ^{1/} (Aprobado)	FONE NUEVO LEÓN PEF (Aprobado)	Participación %	Lugar Nacional ^{2/}
Servicios Personales	\$454,186,986,926	\$17,480,120,697	3.85%	Décimo primero
Gasto de Operación	\$17,883,955,479	\$1,222,840,909	6.84%	Segundo

1/ No incluye los recursos destinados a la Auditoría Superior de la Federación para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

2/ El lugar nacional se encuentra ordenado de mayor a menor.

Fuente: Elaboración propia con base en las publicaciones del Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2023.

Capítulo I. Contexto de la población o área de enfoque atendida.

01. Sección I.A. Identificación de la Población o Área de Enfoque Atendida.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
● = 4			

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios Federales I013 e I015, la población objetivo de los recursos del FONE Servicios Personales y FONE Gasto de Operación corresponde a la población en edad de 3 a 15 años. Por su parte, el Propósito del Programa Estatal E998 *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)* establece como población objetivo a los empleados de los servicios educativos públicos. Como puede observarse, existe una discrepancia entre la población objetivo definida en el ámbito federal y la definida en el ámbito estatal. En este sentido, el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal dispone que los recursos del Fondo están destinados a cubrir el pago de los servicios personales del personal que ocupa las plazas transferidas a las entidades federativas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. En consecuencia, la población objetivo señalada en el Programa Estatal resulta congruente con dicha disposición legal. No obstante, si se considera que los beneficiarios indirectos del Fondo son las niñas y los niños en edad de cursar la educación básica (3 a 15 años), esta población también podría considerarse como objetivo del programa, en congruencia con lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Educación, que señala que corresponde de manera concurrente a las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de la Ciudad de México promover y prestar los servicios educativos. Por tanto, dependiendo del enfoque adoptado, ya sea desde la perspectiva de los beneficiarios directos (personal educativo) o de los beneficiarios indirectos (población escolar en edad básica), ambas definiciones de población objetivo pueden considerarse válidas y complementarias.

La Tabla No. 4 muestra las estadísticas de escuelas, alumnos, docentes y personal total en Educación Básica en el Estado¹², conforme al Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911. Se observa que, para el ciclo escolar 2024 – 2025, existen 5,410 escuelas, lo que representa una disminución de 0.2% respecto al ciclo escolar 2020 – 2021. En el mismo periodo, la matrícula total asciende a 894,714 alumnos, de los cuales 49.2% (440,509) son mujeres y 50.8% (454,205) son

¹² Es el agregado de los niveles educativos inicial, preescolar, primaria y secundaria para las modalidades escolarizada y no escolarizada de sostenimiento público.

hombres. En comparación con el ciclo escolar 2020–2021, la matrícula total presenta una reducción de 2.8%, destacando la disminución de alumnas con un -5.8%, mientras que la población de alumnos muestra un incremento marginal de 0.3%.

Tabla No. 4. Información de Educación Básica en el Estado de Nuevo León Secretaría de Educación Pública						
Ciclo escolar	Escuelas	Alumnos		Docentes ^{1/}		Personal total
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
2020 - 2021	5,420	467,612	452,824	28,052	12,098	64,015
2021 - 2022	5,461	448,299	462,982	28,032	11,830	63,499
2022 - 2023	5,477	448,350	461,857	28,794	11,867	64,478
2023 - 2024	5,458	445,639	461,506	28,622	11,520	63,852
2024 - 2025	5,410	440,509	454,205	28,536	11,418	63,688

1/ Se refiere al conjunto de personas adscritas a un centro de trabajo, de acuerdo a la función que realizan en el mismo. A cada uno se le considera tantas veces como en centros de trabajo esté adscrito.

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP.

La información de la Tabla No. 4 muestra que, en el ciclo escolar 2024 – 2025, el total de docentes asciende a 39,954, de los cuales 71.4% (28,536) son mujeres y 28.6% (11,418) son hombres. Se observa una disminución de -0.5% respecto al ciclo escolar 2020–2021, cuando el número de docentes era de 40,150. Asimismo, el personal total también presenta una reducción de -0.5% entre los ciclos escolares 2020–2021 y 2024–2025, al pasar de 64,015 a 63,688 respectivamente.

De acuerdo con el Sistema de Indicadores de la Secretaría de Educación Pública (IndiSEP), en el ciclo escolar 2022 – 2023 la cobertura en educación básica en el Estado fue de 95.4%. Esto significa que, de cada 1,000 niñas y niños de entre 3 y 15, 954 se encontraban matriculados en este nivel educativo, tanto en escuelas públicas como privadas. Dicha cobertura es superior en 4.6 puntos porcentuales al promedio nacional, ubicando al Estado como la tercera entidad federativa con mayor cobertura en educación básica.

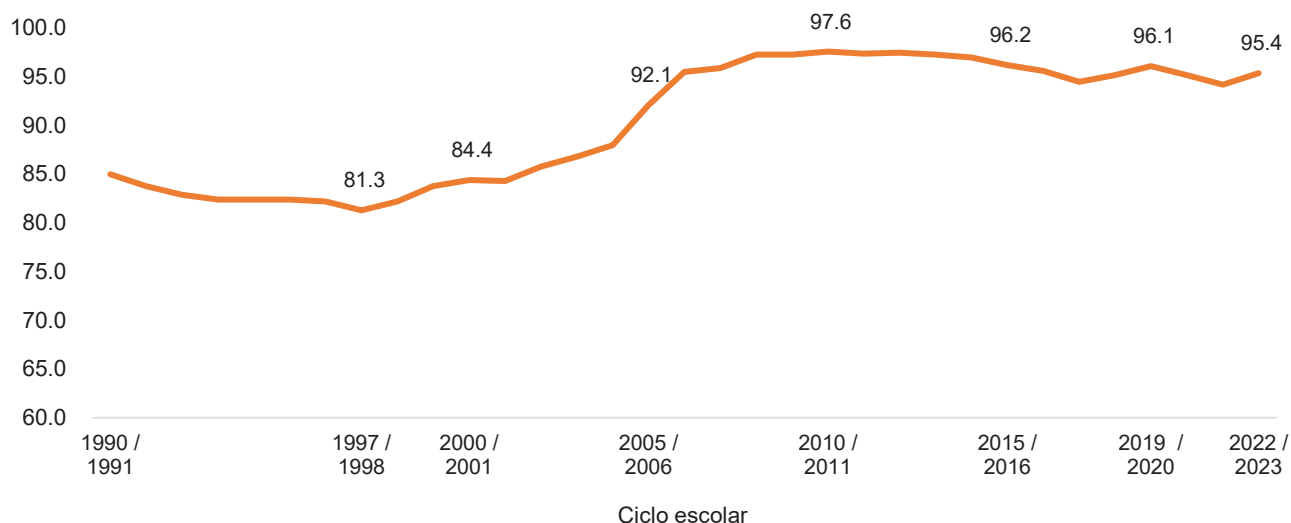
Cobertura en Educación Básica.

La cobertura en educación básica mantiene una relación directa con los recursos del Fondo, ya que éste financia los servicios personales y operativos del personal docente, administrativo y de apoyo adscrito a dicho nivel educativo. Conforme al artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos

del FONE están destinados a cubrir el pago de las plazas transferidas a las entidades federativas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. En este sentido, el número de alumnos atendidos y, por tanto, la amplitud de la cobertura educativa, inciden en la magnitud de los recursos requeridos para garantizar la prestación del servicio, esto es, una mayor cobertura requeriría de un monto mayor de recursos del Fondo.

Por otro lado, la cobertura educativa constituye un indicador de resultado del gasto ejercido a través del FONE, al reflejar el grado de acceso y atención alcanzado por el sistema educativo estatal con los recursos asignados. La Gráfica No. 1 ilustra la evolución de la cobertura en educación básica en el Estado durante los ciclos escolares de 1990 – 1991 a 2022 – 2023. En el ciclo escolar 1990 – 1991, la cobertura fue de 85.0%, iniciando una tendencia descendente durante la primera mitad de la década de 1990, con una reducción progresiva hasta alcanzar 81.3% en el ciclo 1997 – 1998, el valor más bajo del periodo analizado, reflejando una disminución desacceleración en la expansión educativa durante esa etapa. A partir del ciclo 1998 – 1999 se observa una recuperación gradual y sostenida, pasando de 82.2% a 88.0% en el ciclo 2004 – 2005, lo que muestra un fortalecimiento de la educación básica en el Estado. Posteriormente, entre los ciclos 2004 – 2005 y 2005 – 2006, se registra un incremento significativo de 4.1 puntos porcentuales, alcanzando 92.1%, lo que marca el inicio de una etapa de expansión acelerada. Durante el periodo 2006 – 2007 a 2011 – 2012, la cobertura mantiene una tendencia ascendente hasta alcanzar su nivel máximo histórico de 97.6% en el ciclo 2010 – 2011, valor que refleja la consolidación de una cobertura casi universal en la educación básica. A partir del ciclo 2011 – 2012, la cobertura se mantiene estable con ligeras fluctuaciones interanuales, situándose en un rango de entre 94.0% y 97.0%. En los últimos años del periodo analizado, la cobertura muestra pequeñas variaciones, registrando 95.4% en el ciclo 2022 – 2023. En síntesis, entre 1990 y 2023 la cobertura educativa estatal aumentó 10.4 puntos porcentuales, pasando de 85.0% a 95.4%, lo que evidencia avances sostenidos hacia la universalización de la educación básica. Esta evolución refleja una mejora estructural en el acceso educativo, con estabilidad en niveles superiores al 95% durante la última década.

Gráfica No. 1. Cobertura en Educación Básica en el Estado^{1/}.



1/ Los datos más recientes del sistema de consulta IndiSEP son al ciclo escolar 2022 – 2023. Se emplea esta base de datos por abarcar un período amplio de información que, además, permite comparabilidad entre las Entidades Federativas.

Fuente: Elaboración propia con información del IndiSEP.

En los documentos de Planeación del Desarrollo Estatal 2022 – 2027 se da seguimiento a diversos indicadores del sistema educativo (ver Tabla No. 2). A continuación se muestra el avance en cada uno de ellos.

Rezago educativo.

De acuerdo con la medición multidimensional de la pobreza 2024 realizada por el INEGI, se considera que una persona presenta rezago educativo cuando se cumple alguno de los siguientes criterios:

- ✓ Tiene de 3 a 21 años, no cuenta con la educación obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
- ✓ Tiene 22 años o más, nació a partir del año 1998 y no ha terminado la educación obligatoria (media superior).
- ✓ Tiene 16 años o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatorio vigente en el momento en que debía haberlo cursado (primaria completa).
- ✓ Tiene 16 años o más, nació entre 1982 y 1997 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (secundaria completa).

Considerando los criterios anteriores, la Tabla No. 5 muestra el porcentaje de población con rezago educativo a nivel nacional y estatal para los años 2016, 2018, 2020, 2022 y 2024. La columna “Lugar

Nacional” indica la posición de la entidad estatal en comparación con el resto de las entidades, ordenando de menor a mayor rezago educativo (es decir, menor rezago = mejor posición). La tabla evidencia que el rezago educativo estatal es consistentemente menor que el promedio nacional en todos los años reportados. No obstante, se observa un incremento del rezago estatal de 2016 a 2020 (12.2% → 14.4%), seguido de un leve descenso en 2022 y 2024 (13.5% y 13.3%). Esto sugiere que, aunque el estado mantiene un desempeño superior al promedio nacional, presentó un pico en 2020, posiblemente asociado con los efectos de la pandemia de COVID19 sobre la educación. Por otra parte, en términos de posición nacional, Nuevo León ocupó el segundo lugar de menor rezago educativo en 2016 y 2018, descendiendo al cuarto lugar en 2020, coincidiendo con el aumento del rezago en ese año. En 2022 y 2024, la entidad se recupera parcialmente, situándose en el tercer lugar en ambos años.

Tabla No. 5. Rezago educativo Nacional y Estatal Instituto Nacional de Estadística y Geografía			
Año	Nacional	Estatal	Lugar Nacional ^{1/}
2016	18.5	12.2	Segundo
2018	19.0	13.4	Segundo
2020	19.2	14.4	Cuarto
2022	19.4	13.5	Tercero
2024	18.6	13.3	Tercero

1/ Ordenado de menor a mayor.

Fuente: Elaboración propia con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2024, INEGI.

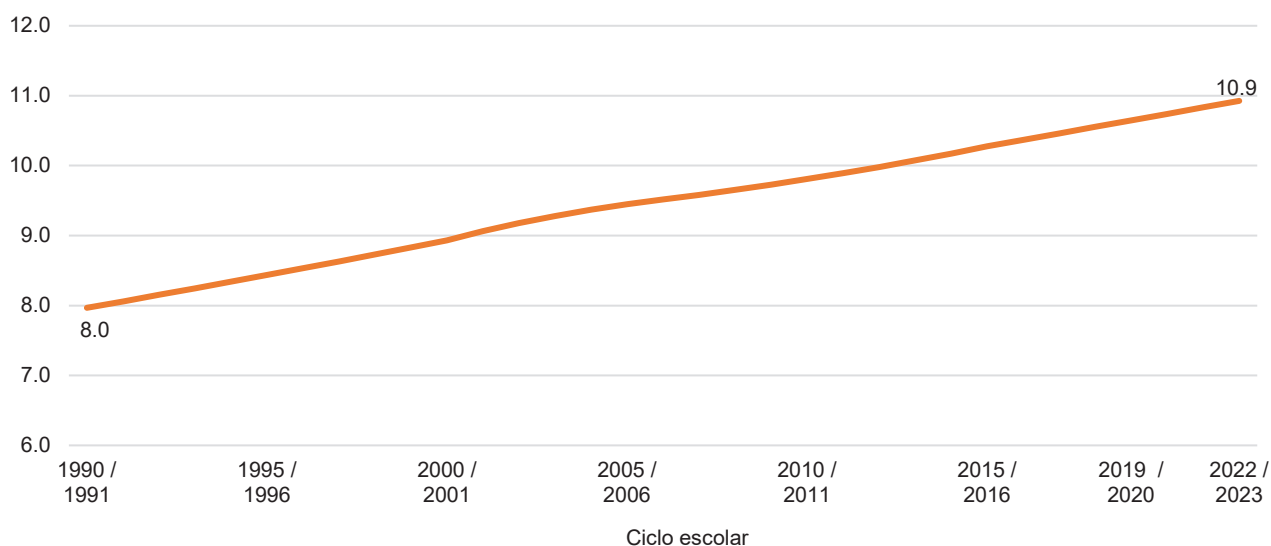
Grado promedio de escolaridad

El grado promedio de escolaridad es un indicador que mide la acumulación de conocimientos formales en la población, sirve como base para la planeación educativa y económica, y permite valorar la capacidad de desarrollo sostenible de una entidad federativa. Su relevancia se sustenta en diversas dimensiones de carácter técnico, económico y social. Desde el enfoque técnico, permite identificar rezagos educativos y orientar la asignación de recursos públicos hacia los niveles o regiones con mayores necesidades, asimismo, constituye un insumo fundamental para la elaboración de diagnósticos en los planes estatales de desarrollo y en los programas sectoriales de educación. En el ámbito económico, representa una medida del capital humano, ya que refleja el nivel promedio de instrucción formal alcanzado por la población y, en consecuencia, la capacidad de la fuerza laboral para integrarse en actividades productivas de mayor valor agregado. Por su dimensión social, se vincula directamente con el Índice de Desarrollo Humano y con el bienestar de la población, dado que mayores niveles educativos suelen correlacionarse con menores niveles de pobreza y mayor equidad social.

Por otra parte, este indicador refleja la efectividad y pertinencia del gasto educativo financiado a través del Fondo. Si bien el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo no asigna recursos con base en resultados educativos, el grado promedio de escolaridad puede considerarse un indicador del desempeño global del sistema educativo que dicho Fondo sostiene financieramente. En este sentido, un incremento sostenido en el grado promedio de escolaridad puede interpretarse como evidencia de eficiencia en la gestión del gasto educativo, así como de mayor acceso, permanencia y conclusión de los niveles de educación básica y media obligatoria.

La Gráfica No. 2 muestra que el grado promedio de escolaridad en Nuevo León ha registrado un incremento sostenido durante los últimos 33 años, pasando de 8.0 años en 1990 - 1991 a 10.9 años en 2022 - 2023, lo que representa un avance acumulado de 2.9 años y refleja mejoras en el acceso y la permanencia escolar. Este nivel promedio indica que la población ha completado la educación secundaria y cursado parte de la educación media superior, evidenciando un fortalecimiento progresivo del capital humano. El ritmo de crecimiento fue gradual en los primeros años (1990 - 1997), con aumentos promedio de aproximadamente 0.1 año por ciclo escolar, y se aceleró moderadamente a partir del ciclo 2002 - 2003, alcanzando 10.0 años en el ciclo 2021-2022. En comparación con el promedio nacional, Nuevo León presenta un año adicional y se ubica en segundo lugar entre las Entidades Federativas con el mayor grado de escolaridad, reflejando su desempeño destacado en materia educativa.

Gráfica No. 2. Grado promedio de escolaridad en el Estado.



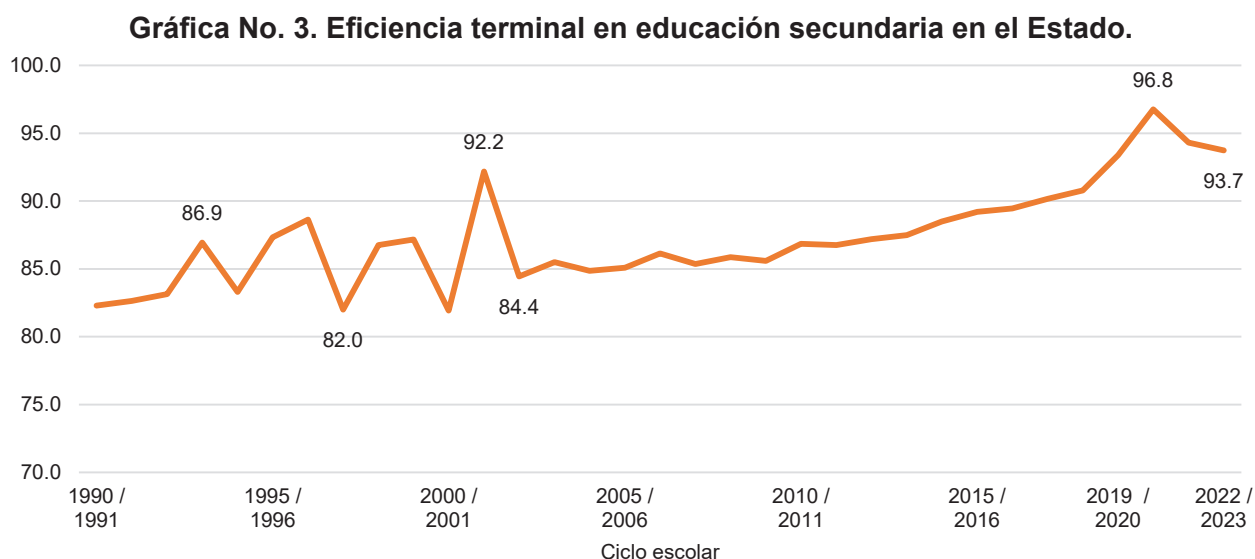
Fuente: Elaboración propia con información del IndiSEP.

Eficiencia terminal en educación secundaria

La eficiencia terminal en educación secundaria se define como el porcentaje de alumnos que concluyen este nivel educativo en relación con el total de estudiantes que ingresaron al cohorte inicial, reflejando la capacidad del sistema educativo para retener y graduar a los estudiantes.

La Gráfica No. 3 muestra que, en Nuevo León, la eficiencia terminal ha seguido una tendencia general ascendente durante los últimos 33 años, incrementándose de 82.3% en el ciclo escolar 1990 - 1991 a 93.7% en 2022 - 2023, lo que representa un avance acumulado de 11.4 puntos porcentuales. Este comportamiento evidencia que un mayor porcentaje de alumnos logra concluir la secundaria, indicando mejoras en la retención escolar y en la capacidad del sistema educativo para graduar estudiantes. Se observa que en los primeros años del periodo analizado (1990 - 1995), el crecimiento fue moderado y con fluctuaciones menores entre ciclos escolares (82.3% a 83.1%). A partir de mediados de la década de 1990, y especialmente en los ciclos posteriores a 2000, se registra una tendencia más sostenida al alza, alcanzando niveles superiores al 90.0% a partir del ciclo 2018 - 2019, con un máximo de 96.8% en 2020 - 2021. Estos resultados reflejan los efectos positivos de políticas educativas, programas de retención y acciones orientadas al fortalecimiento del capital humano.

En comparación con el promedio nacional, la eficiencia terminal en educación secundaria en Nuevo León es 2.8 puntos porcentuales superior, posicionándose como la sexta entidad con mayor eficiencia a nivel país.



Fuente: Elaboración propia con información del IndiSEP.

Abandono escolar en educación secundaria

El abandono escolar en educación secundaria se define como la proporción de alumnos matriculados que interrumpen sus estudios durante el ciclo escolar. Este indicador refleja la capacidad del sistema educativo para retener a los estudiantes y garantizar la culminación del nivel de secundaria. Frecuentemente, el abandono escolar está asociado a factores externos al aula, tales como condiciones socioeconómicas, necesidad de trabajar, responsabilidades familiares, distancia o falta de transporte al centro educativo, que limitan la continuidad de la educación. Asimismo, puede evidenciar factores internos al entorno escolar, incluyendo dificultades de aprendizaje, insuficiente apoyo académico, desmotivación, experiencias negativas en la escuela, como acoso escolar, o problemas académicos y socioemocionales que afectan la permanencia de los estudiantes.

La Gráfica No. 4 muestra que el abandono escolar en educación secundaria presenta una tendencia descendente, pasando de 6.4 % en el ciclo escolar 1990 - 1991 a 1.9 % en ciclo 2022 - 2023, lo que refleja una reducción acumulada de 4.5 puntos porcentuales y avances en retención escolar. Durante la década de 1990, las tasas se mantuvieron relativamente altas y volátiles (4.5 %–6.5 %), mientras que de 2000 a 2010 se observó una disminución más sostenida (4.0 %–5.4 %). A partir de 2011, la reducción fue más pronunciada, alcanzando mínimos históricos de 1.0 % en los años 2020-2022. Nuevo León presenta una tasa 0.8 puntos porcentuales inferior al promedio nacional, ubicándose en el octavo lugar con menor abandono en este nivel educativo.

Gráfica No. 4. Abandono escolar en educación secundaria en el Estado.



Fuente: Elaboración propia con información del IndiSEP.

02. Sección I.B. Análisis de Pertinencia de la Población o Área de Enfoque Atendida.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
● = 4			

El destino de los recursos del FONE, concepto Servicios Personales (33 I013), está orientado al pago de nóminas del sector educativo. La Tabla No. 6 presenta la cantidad de plazas, por sexo y ejercicio fiscal, financiadas con estos recursos; entre 2022 y 2024, el total de plazas pagadas se incrementó en 377, con efectos diferenciados por género: en el caso de las mujeres, el incremento fue de 819 plazas, mientras que en los hombres se observó una disminución de 442 plazas. La variación en la cantidad de plazas también muestra disparidades según el nivel educativo: las plazas en Administración cayeron -11.5%, en Normales disminuyeron -7.7%, mientras que en Educación Especial se incrementaron 4.5% y en Educación Inicial aumentaron 2.1%.

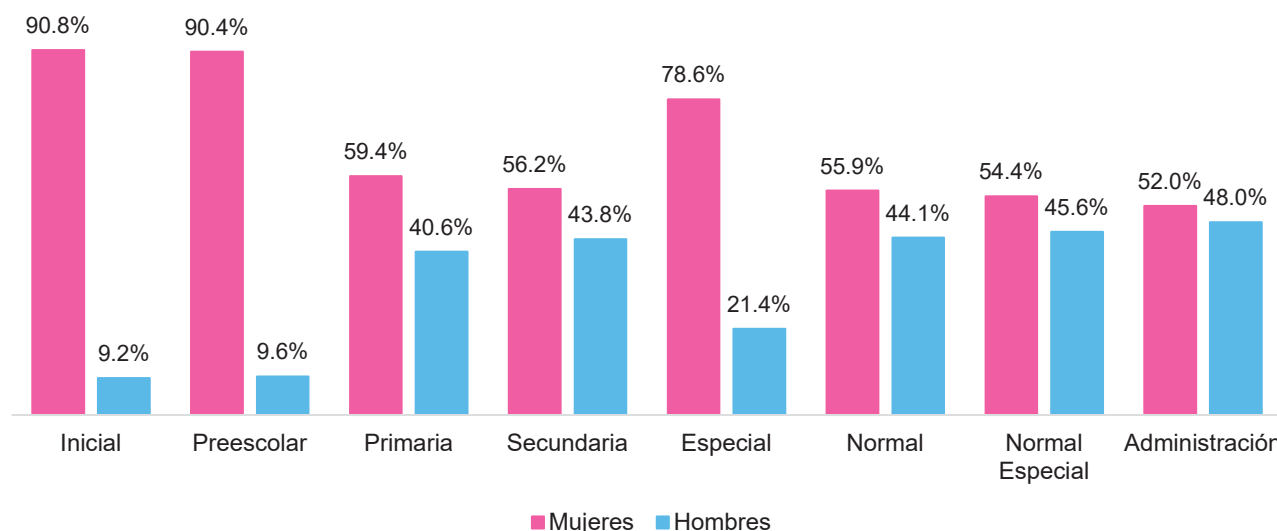
Analizando la variación por género, se observa que de 202 a 2024 las plazas de mujeres aumentaron 6.2% en Educación Especial, 4.7% en Educación Inicial y 3.6% en Secundaria, mientras que en Administración se redujeron -9.7% y 9.3% en Normal Especial. En el caso de los hombres, las plazas en Normal Especial aumentaron 10.8%, mientras que en Educación Inicial registraron una disminución de -18.2%, en Administración cayeron -13.4% y en Educación Normal -12.2%.

Tabla No. 6. Plazas del Sector Educativo por sexo pagadas con recursos del Fondo Unidad de Integración Educativa de Nuevo León						
Nivel educativo	2022		2023		2024	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Inicial	170	22	192	20	178	18
Preescolar	7,200	779	7,192	752	7148	760
Primaria	10,832	7,649	10,902	7,528	10,926	7,471
Secundaria	20,228	16,395	20,652	16,248	20,964	16,317
Especial	2,500	731	2,594	726	2,654	724
Normal	104	90	112	71	100	79
Normal Especial	54	37	58	33	49	41
Administración	1,158	1,113	1,087	1,028	1,046	964
Total	42,246	26,816	42,789	26,406	43,065	26,374

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

La Gráfica No. 5 evidencia que, en todos los niveles educativos, el porcentaje de plazas ocupadas por mujeres es superior al de hombres. Las mayores brechas se observan en Educación Inicial y Preescolar, con diferencias de 81.6 y 80.8 puntos porcentuales, respectivamente. Por el contrario, la menor diferencia se presenta en las plazas administrativas, donde las mujeres ocupan el 52.0 % y los hombres el 48.0 % de las plazas, reflejando una distribución más equilibrada por género en este nivel.

Gráfica No. 5. Distribución de plazas FONE 2024 en el Estado por sexo y nivel educativo



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

La Tabla No. 7 presenta, por municipio, el número de plazas pagadas con recursos del FONE bajo el concepto Servicios Personales (33 I013). Un primer aspecto relevante es la ausencia de plazas asignadas a centros educativos del sector público en los municipios de General Treviño e Higuera. Asimismo, se observa que la Zona Metropolitana de Monterrey, integrada por 16 municipios¹³, según *Metrópolis de México 2020* (INEGI, 2023)¹⁴, concentra el 91.0% del total de plazas. Destacan los municipios de Monterrey, Apodaca, Guadalupe, General Escobedo y Juárez, con participaciones del 15.3 %, 13.4 %, 13.3 %, 9.6 % y 9.1 %, respectivamente.

13 Los municipios son: Apodaca, Cadereyta Jiménez, El Carmen, Ciénega de Flores, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, General Zuazua, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago,
14 <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825007073>

Tabla No. 7. Plazas del Sector Educativo por municipio pagadas con recursos del Fondo en 2024
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León

Municipio	Plazas	Municipio	Plazas
Abasolo	26	Iturbide	29
Aguaqueguas	46	Juárez	6,313
Allende	465	Lampazos de Naranjo	34
Anáhuac	248	Linares	1,456
Apodaca	9,325	Los Aldamas	5
Aramberri	292	Los Herreras	6
Bustamante	30	Los Ramones	40
Cadereyta Jiménez	1,385	Marín	23
Cerralvo	43	Melchor Ocampo	12
China	49	Mier y Noriega	124
Ciénega de Flores	759	Mina	56
Doctor Arroyo	792	Montemorelos	607
Doctor Coss	4	Monterrey	10,596
Doctor González	14	Parás	2
El Carmen	734	Pesquería	2,229
Galeana	775	Rayones	13
García	4,676	Sabinas Hidalgo	446
General Bravo	116	Salinas Victoria	1,004
General Escobedo	6,696	San Nicolás de los Garza	4,472
General Terán	250	San Pedro Garza García	1,153
General Zaragoza	31	Santa Catarina	3,002
General Zuazua	1,144	Santiago	505
Guadalupe	9,222	Vallecillo	14
Hidalgo	65	Villaldama	16
Hualahuises	95	Total	69,439

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Recomendaciones técnicas para la mejora del uso – destino del FAF.

Ninguna.

Capítulo II. Presupuesto y cobertura.

03. Sección II.1.A. Ministración de los recursos de FONE en Nuevo León.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
	● = 3		

Se analizó si los recursos del Fondo se recibieron conforme al calendario establecido en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, publicado en el DOF el 15 de diciembre de 2023. De conformidad con el *Acuerdo*, la ministración de los recursos del Fondo se realiza en dos partes, una correspondiente a Servicios Personales y otra para el Gasto de Operación, con sus respectivos calendarios, los cuales se muestran en la Tabla No. 8.

Tabla No. 8. Calendario autorizado de ministraciones del FONE 2024.					
	Servicios Personales (I013)	Gasto de Operación (I015)		Servicios Personales (I013)	Gasto de Operación (I015)
Enero	12 y 29	10	Julio	12 y 29	10
Febrero	12 y 27	9	Agosto	14 y 28	9
Marzo	12 y 25	8	Septiembre	10 y 26	10
Abril	12 y 26	10	Octubre	14 y 29	10
Mayo	10 y 29	10	Noviembre	12 y 27	8
Junio	12 y 26	10	Diciembre	11	9

Fuente: Elaboración propia con base en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*.

Con relación a los recursos del FONE 33 I013 Servicios Personales, la Unidad de Integración Educativa no proporcionó información de los CFDIs de las transferencias recibidas, por lo que la Tabla A1.1 del Anexo 1 contiene la leyenda “Sin información”, motivo por el cual no es posible conocer si el Ente Público recibió los recursos conforme al calendario establecido en el *Acuerdo*. Sin embargo, proporcionó los oficios enviados por la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa

Federalizada, de la Secretaría de Educación Pública, en los cuales se informa sobre el ejercicio de los recursos del Programa Presupuestario Federal I013 “FONE Servicios Personales” del Estado de Nuevo León, en los que se detalla el presupuesto original, modificado, devengado y devengado pagado, como se muestra en la siguiente imagen.



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General del Sistema de Administración
de la Nómina Educativa Federalizada

Oficio No. 715.2024.10/ 0148

Asunto: Informe del Ejercicio de los Recursos
del FONE del Estado de Nuevo León al mes de
enero de 2024.

Ciudad de México, a 06 de febrero 2024.

SOFIALETICIA MORALES GARZA
Secretaría de Educación y Directora de la Unidad de
Integración del Estado de Nuevo León
Presente

Me refiero al proceso de comprobación del ejercicio del gasto correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Al respecto, con fundamento en los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, por este medio me permito informarle sobre el ejercicio de los recursos del Programa Presupuestario I013 “FONE Servicios Personales” del Estado de Nuevo León al mes de enero de 2024, como a continuación se detalla:

**FONE 2024: Integración presupuestal del Estado de Nuevo León
al cierre de enero 2024
(Pesos)**

Concepto	Importe
Presupuesto Original	1,137,419,223.00
Presupuesto Modificado	1,137,419,223.00
Presupuesto Devengado	1,299,137,915.28
Devengado Pagado	920,303,409.47

De acuerdo con los oficios antes señalados, los recursos devengados pagados del FONE I013, al cierre de diciembre de 2024, fueron de \$19,525,620,837.53. Los recursos originales, modificados, devengados y devengados pagados del Fondo se muestran en el siguiente cuadro.

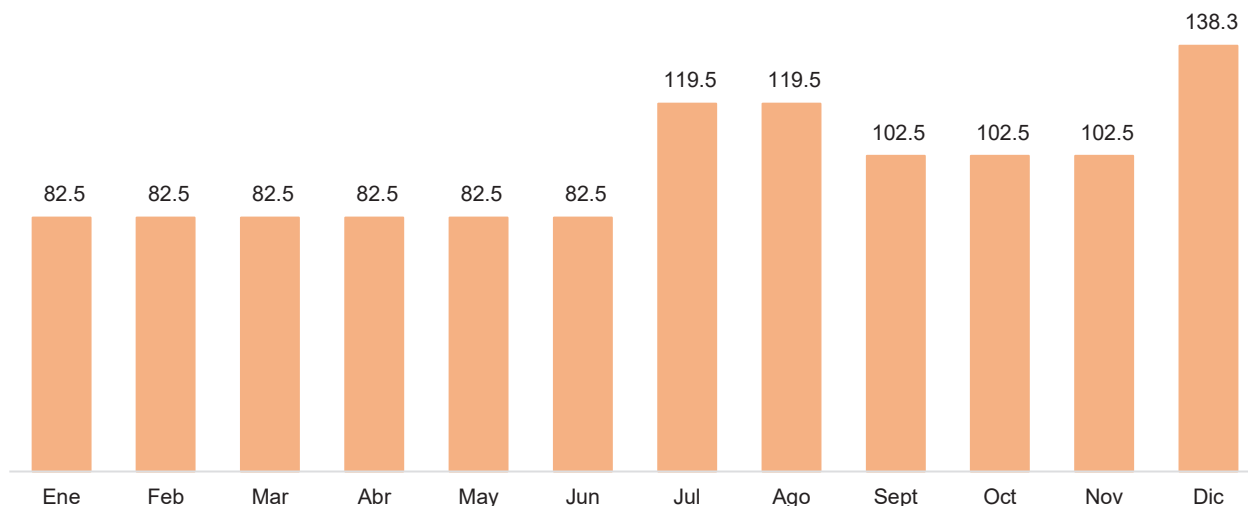
Mes	Original	Modificado	Devengado	Devengado pagado
Enero	\$1,137,419,223.00	\$1,137,419,223.00	\$1,299,137,915.28	\$ 920,303,409.47
Febrero	\$2,228,710,093.00	\$2,228,710,093.00	\$2,331,582,258.29	\$1,985,496,093.61
Marzo	\$3,661,813,759.00	\$3,661,813,759.00	\$3,710,058,214.47	\$3,344,581,936.35
Abril	\$4,858,223,527.00	\$4,858,223,527.00	\$4,186,002,142.45	\$4,441,146,811.76

Mes	Original	Modificado	Devengado	Devengado pagado
Mayo	\$6,769,837,257.00	\$6,769,837,257.00	\$6,716,484,221.78	\$6,207,095,794.75
Junio	\$7,834,771,542.00	\$7,834,771,542.00	\$7,805,084,290.84	\$7,447,929,134.03
Julio	\$9,163,262,149.00	\$9,891,567,818.49	\$10,082,610,368.91	\$9,342,670,963.12
Agosto	\$10,298,789,315.00	\$11,352,594,876.50	\$11,314,297,607.31	\$10,848,824,559.62
Septiembre	\$11,591,363,507.00	\$12,809,928,954.79	\$12,671,441,741.34	\$12,273,791,107.21
Octubre	\$12,934,838,995.00	\$14,318,164,328.08	\$14,270,333,227.01	\$13,774,652,114.65
Noviembre	\$14,271,073,100.00	\$15,819,158,318.37	\$15,553,065,060.38	\$15,184,559,915.71
Diciembre	\$17,480,120,697.00	\$19,556,035,800.85	\$19,537,623,193.13	\$19,525,620,837.53

Fuente: Elaboración propia con base en los oficios 715.2024.10/0148, 0222, 0355, 0521, 0650, 0752, 0873, 0993, 1075, 1225, 1286 y 715.2025.10/0018 de la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada, de la Secretaría de Educación Pública.

Por cuanto hace a los recursos del FONE 33 I015 Gasto de Operación, los recursos sí se recibieron conforme al calendario señalado en el *Acuerdo* (ver Tabla A1.2 del Anexo 1), los montos recibidos por mes se presentan en la Gráfica No. 6.

Gráfica No. 6. Recursos FONE - Gasto de Operación (33 I015) recibidos por el Estado en 2024.



Fuente: Elaboración propia con información del Cuadro A1.1.2 del Anexo 1.

04. Sección II.1.B. Distribución del gasto público del FONE I013 en Nuevo León.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
● = 4			

La Tabla No. 9 muestra el presupuesto ejercido del FONE I013 Servicios Personales por municipio, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Cabe destacar, en primer término, que los municipios de General Treviño e Higuera no registran información en dicho período. Asimismo, se observa que los 16 municipios que integran la Zona Metropolitana de Monterrey¹⁵ concentraron el 87.2% del recurso ejercido, y el 91.9% de la población total del Estado¹⁶.

Tabla No. 9. Presupuesto Ejercido del FONE I013 Servicios Personales por municipio en 2024 Unidad de Integración Educativa			
Municipio	Presupuesto	Municipio	Presupuesto
Abasolo	\$9,910,160.37	Iturbide	\$11,945,765.73
Aguaqueguas	\$12,728,470.88	Juárez	\$1,280,715,909.90
Allende	\$129,172,049.43	Lampazos de Naranjo	\$13,300,734.97
Anáhuac	\$83,278,759.36	Linares	\$396,706,565.00
Apodaca	\$1,859,699,313.75	Los Aldamas	\$1,338,821.87
Aramberri	\$94,736,606.10	Los Herreras	\$1,924,468.31
Bustamante	\$12,207,430.85	Los Ramones	\$19,988,423.95
Cadereyta Jiménez	\$479,968,354.00	Marín	\$9,807,519.62
Cerralvo	\$15,081,926.30	Melchor Ocampo	\$4,724,446.11
China	\$18,841,493.88	Mier y Noriega	\$45,481,525.99
Ciénega de Flores	\$177,182,510.43	Mina	\$12,213,324.12
Doctor Arroyo	\$304,622,118.22	Montemorelos	\$208,661,725.82
Doctor Coss	\$1,663,106.00	Monterrey	\$2,511,029,977.52
Doctor González	\$4,237,129.58	Parás	\$1,671,433.24

15 De acuerdo con el documento *Las Metrópolis de México*, publicado por el Consejo Nacional de Población, el 19 de octubre de 2023, los 16 municipios que conforman la Zona Metropolitana de Monterrey son: Apodaca, El Carmen, Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, General Zuazua, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago.

16 Cifra a 2020, obtenida de Datos Abiertos de Nuevo León: <http://datos.nl.gob.mx/n-l-poblacion-total-y-por-municipio/>.

Tabla No. 9. Presupuesto Ejercido del FONE I013 Servicios Personales por municipio en 2024
Unidad de Integración Educativa

Municipio	Presupuesto	Municipio	Presupuesto
El Carmen	\$134,913,832.99	Pesquería	\$426,190,997.54
Galeana	\$255,000,567.37	Rayones	\$4,956,414.70
García	\$978,677,945.69	Sabinas Hidalgo	\$170,656,223.97
General Bravo	\$30,304,219.53	Salinas Victoria	\$245,267,805.33
General Escobedo	\$1,312,167,039.89	San Nicolás de los Garza	\$1,058,816,556.80
General Terán	\$81,329,642.09	San Pedro Garza García	\$259,905,558.91
General Zaragoza	\$12,489,180.35	Santa Catarina	\$631,285,725.42
General Zuazua	\$185,952,278.52	Santiago	\$151,953,262.88
Guadalupe	\$2,079,738,736.63	Vallecillo	\$7,081,866.72
Hidalgo	\$18,784,959.15	Villaldama	\$6,081,536.89
Hualahuises	\$29,065,412.98	Total	\$15,803,459,835.65

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Unidad de Integración Educativa.

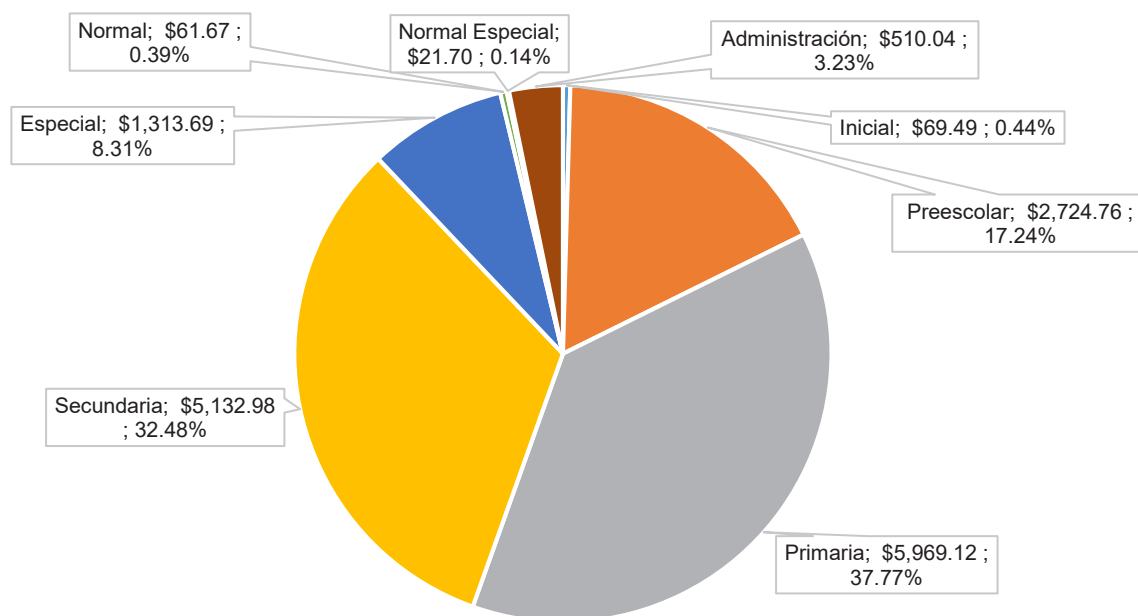
Por otra parte, el presupuesto ejercido del FONE 33 I013 por nivel educativo durante el período 2022 - 2024 se distribuyó conforme se presenta en la Tabla No. 10. En dicha tabla se observa que entre 2022 y 2023, el presupuesto ejercido registró variaciones de: 27.1% en nivel inicial; 11.6% en preescolar; 10.9% en primaria, 10.1% en secundaria, 12.8% en educación especial; 5.0% en educación normal; 12.0% en normal especial, y 11.2% en nivel administrativo. Asimismo, entre 2023 y 2024, los incrementos fueron de 8.1%, 8.3%, 10.3%, 10.3%, 10.5%, 9.6%, 9.2% y 1.8%, respectivamente, para los mismos niveles educativos y en el mismo orden.

Tabla No. 10. Presupuesto ejercido del FONE I013 Servicios Personales por nivel educativo
Unidad de Integración Educativa

Nivel	2022	2023	2024
Inicial	\$50,596,729.43	\$64,309,523.54	\$69,493,593.60
Preescolar	\$2,256,262,262.32	\$2,517,095,416.00	\$2,724,764,158.34
Primaria	\$4,879,563,484.62	\$5,413,173,695.06	\$5,969,118,146.04
Secundaria	\$4,227,598,544.96	\$4,652,925,895.05	\$5,132,976,204.15
Especial	\$1,054,317,898.55	\$1,189,036,956.67	\$1,313,688,581.75
Normal	\$53,616,704.48	\$56,290,127.35	\$61,673,625.79
Normal Especial	\$17,739,619.98	\$19,875,724.87	\$21,702,954.57
Administración	\$450,276,150.61	\$500,893,325.48	\$510,042,571.41
Total	\$12,989,971,394.95	\$14,413,600,664.02	\$15,803,459,835.65

La Gráfica No. 7 presenta la distribución del presupuesto ejercido del FONE I013 Servicios Personales por nivel educativo durante el ejercicio fiscal 2024. Se observa que el 37.8% del presupuesto se destinó a educación primaria, el 32.5% a secundaria, el 17.2% a preescolar, el 8.3% a educación especial y el 3.2% a administración. El restante 1.0% correspondió a los niveles inicial, normal y normal especial.

Gráfica No. 7. Distribución del presupuesto ejercido 2024 del FONE I013 por nivel educativo
cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la Unidad de Integración Educativa.

05. Sección II.2. Presupuesto del FONE por categorías del gasto.

II.2.1. Presupuesto por momentos contables del egreso.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
	● = 3		

La Tabla No. 11a muestra el presupuesto del FONE I013 Servicios Personales por momento contable del egreso para los ejercicios fiscales 2022 - 2024. En dicho período, el presupuesto aprobado se incrementó en 17.3%, al pasar de \$14,903,474,098 a \$17,480,120,697. Por su parte, el presupuesto modificado y devengado subieron 21.0%, al incrementarse de \$16,140,137,970 a \$19,537,623,193.

Tabla No. 11a. Presupuesto por momentos contables del egreso FONE ^{1/} Servicios Personales. Unidad de Integración Educativa						
Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	\$14,903,474,098	\$16,140,137,970	\$16,140,137,970	\$16,140,137,970	\$16,139,034,193	\$16,139,034,193
2023	\$16,018,516,710	\$17,750,909,054	\$17,750,909,054	\$17,741,078,756	\$17,741,078,756	\$17,741,078,756
2024	\$17,480,120,697	\$19,537,623,193	\$19,537,623,193	\$19,537,623,193	\$19,525,405,465	\$19,525,405,465

1/ Incluye rendimientos financieros.

Fuente: Elaboración propia con base en información del Sistema de Recursos Federales Transferidos, Sistema de Formato Único (<https://beta.nl.gob.mx/es/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu>).

Al contrastar la información de la Tabla No. 11a con la de la Tabla No. 10, se identifica una discrepancia en el presupuesto ejercido del FONE I013 correspondiente a 2024. Mientras que la Unidad de Integración Educativa informó un monto de \$15,803,459,835.65, el SRFT reportó \$19,525,405,465. Asimismo, al revisar la Cuenta Pública del Gobierno Estatal, se verificó que los momentos contables del Fondo reportados en la página 673 (ver imagen) no son consistentes con la información registrada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. También se revisó la Cuenta Pública 2024 de la Unidad de Integración Educativa y se constató que no cuenta con el *Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros*, conforme a lo señalado en las *Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros*, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Por ello, se recomienda que la Unidad de Integración Educativa establezca los mecanismos necesarios que aseguren que las cifras del Fondo sean homogéneas y

consistentes en todos los informes institucionales, e integre en su Cuenta Pública y en Informes de Avance de Gestión Financiera, el formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros¹⁷.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Recursos Federales Administrados Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 En pesos						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y AGROPECUARIO	17,928,277	10,139,882	28,068,159	28,068,159	28,068,159	0
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	221,493,916	(7,359,022)	214,134,894	203,972,248	199,902,571	10,162,645
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	0	11,010,933	11,010,933	9,833,417	5,763,740	1,177,516
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA	0	160,476,197	160,476,197	151,491,068	151,491,068	8,985,129
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROREY	177,195,133	(177,195,133)	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO	44,298,783	(1,651,020)	42,647,763	42,647,763	42,647,763	0
INCENTIVOS ECONÓMICOS	0	7,924,276	7,924,276	7,924,276	7,924,276	0
PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN	0	7,924,276	7,924,276	7,924,276	7,924,276	0
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	3,508,585,953	275,956,124	3,784,542,077	3,784,542,077	3,784,542,077	0
SERVICIOS DE SALUD	3,508,585,953	275,956,124	3,784,542,077	3,784,542,077	3,784,542,077	0
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	153,047,360	22,694,195	175,741,555	131,711,826	119,136,904	44,029,729
SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	153,047,360	(83,524,390)	69,522,970	25,493,241	12,918,319	44,029,729
INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE N.L.	0	67,218,585	67,218,585	67,218,585	67,218,585	0
FIDEICOMISO PROMOTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS (FIDEPROES)	0	11,000,000	11,000,000	11,000,000	11,000,000	0
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO	0	28,000,000	28,000,000	28,000,000	28,000,000	0
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)	1,109,568,408	164,529,204	1,274,097,612	1,274,097,612	1,274,097,612	0
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO	1,109,568,408	164,529,204	1,274,097,612	1,274,097,612	1,274,097,612	0
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	5,284,133,699	173,974,096	5,458,107,795	5,458,107,795	5,458,107,795	0
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DEL ESTADO	5,284,133,699	173,974,096	5,458,107,795	5,458,107,795	5,458,107,795	0
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) ASISTENCIA SOCIAL	460,676,238	11,582,509	472,258,747	472,258,747	472,258,747	0
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	460,676,238	11,582,509	472,258,747	472,258,747	472,258,747	0
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	488,895,602	327,501,680	816,397,282	816,397,282	816,397,282	0
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	299,337,841	299,337,841	299,337,841	299,337,841	0
INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE N.L.	488,895,602	28,163,839	517,059,441	517,059,441	517,059,441	0
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA) EDUCACIÓN SUPERIOR	39,781,928	2,505,187	42,287,115	41,623,574	41,623,574	663,541
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	15,261,578	15,261,578	15,261,578	15,261,578	0
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	23,603,176	(8,049,591)	15,553,585	14,890,048	14,890,048	663,537
INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE N.L.	16,178,752	(4,706,800)	11,471,952	11,471,948	11,471,948	4
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR	103,850,424	49,774,877	153,625,301	153,625,294	153,625,294	7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	56,327,801	56,327,801	56,327,801	56,327,801	0
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	90,778,816	(63,258,929)	27,519,887	27,519,885	27,519,885	2
INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE N.L.	13,071,608	56,706,005	69,777,613	69,777,608	69,777,608	5
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA) EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	276,050,505	48,540,047	324,590,552	324,590,552	324,590,552	0
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE NUEVO LEÓN (CONALEP)	276,050,505	48,540,047	324,590,552	324,590,552	324,590,552	0
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)	308,226,425	16,951,192	325,177,617	15,580,169	11,999,203	309,597,448
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	0	2,986,640	2,986,640	1,051,688	992,482	1,934,952
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	308,226,425	13,964,552	322,190,977	14,528,481	11,006,721	307,662,497
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	1,788,873,520	128,551,914	1,866,925,434	1,866,925,434	1,866,925,434	0
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	166,413,856	34,380,228	200,794,084	200,794,084	200,794,084	0
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA	0	15,560,493	15,560,493	15,560,493	15,560,493	0
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1,571,959,664	78,611,193	1,650,570,857	1,650,570,857	1,650,570,857	0
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) SERVICIOS PERSONALES	16,018,516,710	3,507,104,128	19,525,620,838	19,525,620,838	19,525,620,838	0
UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA	16,018,516,710	3,507,104,128	19,525,620,838	19,525,620,838	19,525,620,838	0
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) GASTOS DE OPERACIÓN	1,185,987,265	15,537,447	1,201,524,712	1,201,524,712	1,201,524,712	0
UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA	1,185,987,265	15,537,447	1,201,524,712	1,201,524,712	1,201,524,712	0

La Tabla No. 11b presenta el análisis presupuestal del FONE I013 Servicios Personales, utilizando como fuente de información los valores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. Se observa que, durante 2021, 2022 y 2023, tanto el presupuesto devengado como el ejercido representaron el 100.00% o más del 99.90% del presupuesto modificado. Esto evidencia que, en el periodo analizado, los recursos fueron ejercidos con plena eficiencia y bajo una gestión presupuestaria efectiva.

17 https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_007.pdf

Tabla No. 11b. Análisis del Presupuesto del FONE¹⁷ I013 Servicios Personales
Unidad de Integración Educativa

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2022	\$16,140,137,970	\$16,140,137,970	\$16,139,034,193	100.00%	99.99%
2023	\$17,750,909,054	\$17,741,078,756	\$17,741,078,756	99.94%	99.94%
2024	\$19,537,623,193	\$19,537,623,193	\$19,525,405,465	100.00%	99.94%

¹⁷ Incluye rendimientos financieros.

Fuente: Elaboración propia con base en información del Sistema de Recursos Federales Transferidos, Sistema de Formato Único (<https://beta.nl.gob.mx/es/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu>).

La Tabla No. 11c presenta el análisis presupuestal del FONE I013, elaborado con información del SRFT y la proporcionada por la Unidad de Integración Educativa (UIE). Se observa que, de 2023 a 2024, no se registró aportación estatal para la prestación de servicios educativos (pago correspondiente al Capítulo 1000). No obstante, en la Cuenta Pública 2023 de la UIE (página 52.58) se reporta un presupuesto modificado en Servicios Personales de \$18,533,574,848, mientras que en la Cuenta Pública 2024 (página 52.105) se informa un presupuesto modificado en Servicios Personales de \$20,307,894,899. Lo anterior evidencia que sí se aportaron recursos estatales, por lo que se recomienda que la UIE fortalezca sus mecanismos de control, conciliación y trazabilidad presupuestaria en lo referente al registro y validación de los momentos contables del presupuesto aportado por el gobierno estatal al Capítulo 1000¹⁸.

Por otra parte, la Tabla No. 11c muestra que, de 2023 a 2024, el presupuesto autorizado registró un incremento de 9.1%, mientras que tanto el presupuesto modificado como el presupuesto ejercido presentaron un crecimiento de 10.1%.

Tabla No. 11c. Presupuesto Federal y Estatal orientado a los objetivos del FONE I013 Servicios Personales
Unidad de Integración Educativa

Momento del Egreso	Ejercicio Fiscal 2023		Ejercicio Fiscal 2024		Var % Federal 2024 vs 2023	Var % Estatal 2024 vs 2023
	Federal	Estatal	Federal	Estatal		
Autorizado	\$16,018,516,710	\$0	\$17,480,120,697	\$0	9.1%	No aplica
Modificado	\$17,750,909,054	\$0	\$19,537,623,193	\$0	10.1%	No aplica
Ejercido	\$17,741,078,756	\$0	\$19,525,405,465	\$0	10.1%	No aplica

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Unidad de Integración Educativa y del Sistema de Recursos Federales Transferidos, Sistema de Formato Único (<https://beta.nl.gob.mx/es/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu>).

¹⁸ En la Cuenta Pública 2023, se indica que los recursos estatales destinados al Capítulo 1000 ascendieron a \$758,566,473 en presupuesto devengado (página 52.81). Para 2024, la Cuenta Pública 2024 reporta un presupuesto devengado de \$710,361,181 para el mismo capítulo (página 52.128).

La Tabla No. 12a presenta el presupuesto del FONE I015 Gasto de Operación por momento contable del egreso correspondiente a los ejercicios fiscales 2022 – 2024. Durante este periodo, el presupuesto aprobado registró un incremento de 8.4%, al pasar de \$1,127,956,229 a \$1,222,840,909. Por su parte, los montos correspondientes al presupuesto modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado aumentaron 13.5%, al incrementarse de \$1,080,051,828 a \$1,226,036,397.

Asimismo, el SRFT reportó la generación de rendimientos financieros y reintegros a la Federación en los siguientes montos:

- 2022: rendimientos por \$2,856,088.28 y reintegros por \$10,844,639.00.
- 2023: rendimientos por \$5,611,722.00 y reintegros por \$20,938,122.79.
- 2024: rendimientos por \$14,266,698.89 y reintegros por \$11,245,453.00.

Tabla No. 12a. Presupuesto por momentos contables del egreso FONE I015 Gasto de Operación Unidad de Integración Educativa						
Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	\$1,127,956,229	\$1,080,051,828	\$1,080,051,828	\$1,080,051,828	\$1,080,051,828	\$1,080,051,828
2023	\$1,185,987,265	\$1,201,313,666	\$1,201,313,666	\$1,201,313,666	\$1,201,313,666	\$1,201,313,666
2024	\$1,222,840,909	\$1,226,036,397	\$1,226,036,397	\$1,226,036,397	\$1,226,036,397	\$1,226,036,397

Fuente: Elaboración propia con base en información del Sistema de Recursos Federales Transferidos, Sistema de Formato Único (<https://beta.nl.gob.mx/es/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu>).

Es importante señalar que los montos señalados de los momentos contables del presupuesto 2024 reportados en la Tabla 12a, no concuerdan con los reportados en la página 673 de la Cuenta Pública del Gobierno Estatal. Se constató que la Cuenta Pública 2024 de la Unidad de Integración Educativa no cuenta con el *Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros*, conforme a lo señalado en las *Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros*, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que se recomienda que la UIE establezca los mecanismos necesarios que aseguren que las cifras del Fondo sean homogéneas y consistentes en todos los informes institucionales, e integre en su Cuenta Pública y en Informes de Avance de Gestión Financiera, el formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros.

La Tabla No. 12b presenta el análisis presupuestal del FONE I015 Gasto de Operación, utilizando como fuente de información los valores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. Se observa que, durante 2021, 2022 y 2023, tanto el presupuesto devengado como el ejercido representaron el 100.00% del presupuesto modificado. Esto evidencia que, en el periodo analizado, los recursos fueron ejercidos con plena eficiencia y bajo una gestión presupuestaria efectiva.

Tabla No. 12b. Análisis del Presupuesto del FONE I015 Gasto de Operación Unidad de Integración Educativa					
Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2022	\$1,080,051,828	\$1,080,051,828	\$1,080,051,828	100.00%	100.00%
2023	\$1,201,313,666	\$1,201,313,666	\$1,201,313,666	100.00%	100.00%
2024	\$1,226,036,397	\$1,226,036,397	\$1,226,036,397	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en información del Sistema de Recursos Federales Transferidos, Sistema de Formato Único (<https://beta.nl.gob.mx/es/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu>).

II.2.2. Presupuesto por objeto del gasto.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
● = 4			

La Tabla No. 13 muestra el presupuesto del Fondo por Objeto del Gasto y por momentos contables de autorizado, modificado y ejercido. Entre 2022 y 2024. Los recursos del Capítulo 1000 corresponden al FONE I013 Servicios Personales, mientras que los recursos de los Capítulos 2000, 3000 y 4000 corresponden al FONE I015 Gasto de Operación. En la tabla se observa que el presupuesto modificado mostró cambios relevantes por capítulo: el Capítulo 1000 se incrementó de manera significativa (21.0%) y el Capítulo 3000 aumentó 15.8%. mientras que el Capítulo 4000 disminuyó -20.4% y el Capítulo 2000 sufrió una disminución de -11.5%, lo que refleja una redistribución significativa de los recursos del Fondo.

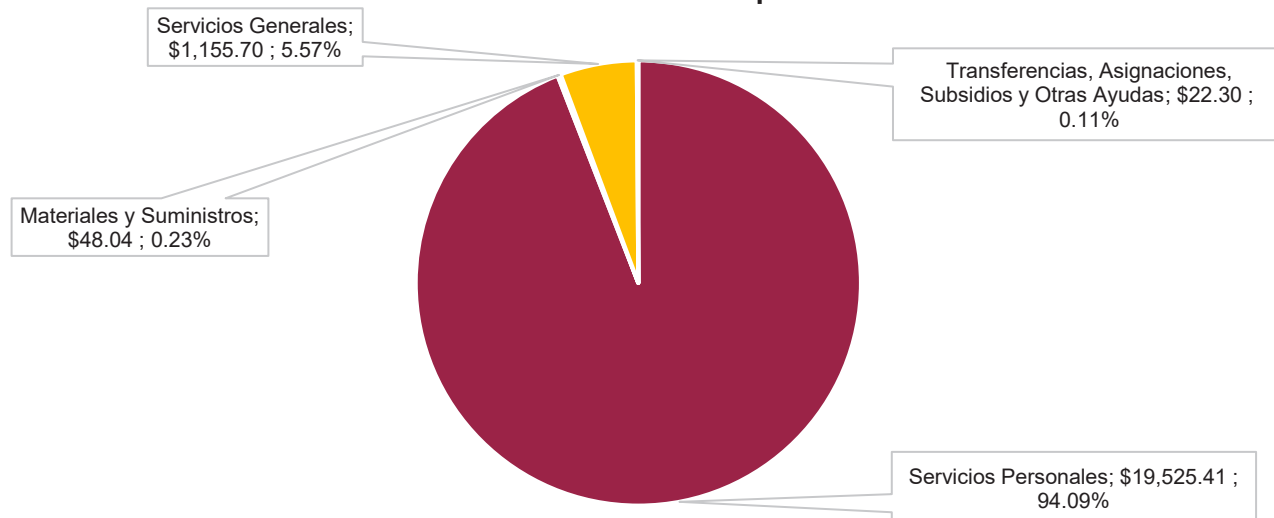
Tabla No. 13 Presupuesto por Objeto del Gasto del FONE Secretaría de Educación				
Capítulo	Concepto	Autorizado	Modificado	Ejercido
Ejercicio Fiscal 2022				
Total 2022		\$16,031,430,327.00	17,220,189,798.16	\$7,219,086,021.16
1000	Servicios Personales	\$14,903,474,098.00	\$16,140,137,969.89	\$16,139,034,192.89
2000	Materiales y Suministros	\$61,834,792.99	\$54,286,506.82	\$54,286,506.82
3000	Servicios Generales	\$1,066,121,436.01	\$997,765,321.45	\$997,765,321.45
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0.00	\$28,000,000.00	\$28,000,000.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000	Obras Públicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ejercicio Fiscal 2023				
Total 2023		\$ 17,204,503,975.00	\$18,952,222,719.41	\$18,942,392,421.41
1000	Servicios Personales	\$ 16,018,516,710.00	\$17,750,909,053.62	\$17,741,078,755.62
2000	Materiales y Suministros	\$104,840,484.00	\$72,763,389.60	\$72,763,389.60
3000	Servicios Generales	\$1,081,146,781.00	\$1,102,550,276.19	\$1,102,550,276.19
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0.00	\$26,000,000.00	\$26,000,000.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000	Obras Públicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Tabla No. 13 Presupuesto por Objeto del Gasto del FONE Secretaría de Educación				
Capítulo	Concepto	Autorizado	Modificado	Ejercido
Ejercicio Fiscal 2024				
Total 2024		\$ 18,702,961,606.04	20,763,659,590.46	\$20,751,441,862.36
1000	Servicios Personales	\$17,480,120,697.00	\$19,537,623,193.13	\$19,525,405,465.03
2000	Materiales y Suministros	\$69,566,667.59	\$48,040,797.66	\$48,040,797.66
3000	Servicios Generales	\$1,153,274,241.45	\$1,155,695,599.67	\$1,155,695,599.67
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0.00	\$22,300,000.00	\$22,300,000.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000	Obras Públicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Fuente: Elaboración propia con base en información del Sistema de Recursos Federales Transferidos, Sistema de Formato Único (<https://beta.nl.gob.mx/es/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu>).

La Gráfica No. 8 muestra la distribución del presupuesto ejercido en 2024 del Fondo por Objeto del Gasto. La mayor parte del presupuesto (94.09%) se destinó al Capítulo 1000 (Servicios Personales), seguido por el Capítulo 3000 (Servicios Generales) con 5.57%, Capítulo 2000 (Materiales y Suministros) con 0.23%, y el Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas) con el restante 0.11%.

Gráfica No. 8. Distribución del presupuesto ejercido 2024 del FONE por Objeto del Gasto
cifras en millones de pesos



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Tabla No. 13.

El FONE no considera recursos para el Capítulo 5000 (Bienes muebles e inmuebles), ni para el Capítulo 6000 (Obras públicas).

II.2.3. Presupuesto por tipo y subfunción del gasto.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
● = 4			

La Tabla No. 9 muestra el presupuesto 2024 del FONE por tipos de gasto. Del total de recursos, el 99.0% se ejerció en gastos de operación¹⁹ y el 1.0% en gastos de mantenimiento²⁰; en gastos de capital no se ejercieron recursos. Considerando que en 2024 la cantidad de plazas pagadas con los recursos del Fondo fueron 64,439, el gasto promedio ejercido del Fondo por plaza fue de \$322,032.34.

Tabla No. 14. Presupuesto ejercido y modificado del FONE 2024 por tipos del gasto Unidad de Integración Educativa					
Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	Plazas FONE	Gasto per cápita
Modificado	\$20,566,518,549.93	\$197,141,040.53	\$0.00		\$322,221.94
Ejercido	\$20,554,300,821.83	\$197,141,040.53	\$0.00	64,439	\$322,032.34
% Eficiencia	99.94%	100.00%	No aplica		99.94%

Fuente: Elaboración propia con base en información del Sistema de Recursos Federales Transferidos, Sistema de Formato Único (<https://beta.nl.gob.mx/es/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu>).

19 Los Gastos de Operación son iguales a la suma del Capítulo 1000, 2000, 3000 y 4000, descontando la partida 2400 materiales y artículos de construcción y de reparación, y la partida 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.

20 Los gastos de mantenimiento son iguales a la suma de las partidas 2400 y 3500.

II.2.4 Presupuesto por programa.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
			● = 1

La Unidad de Integración Educativa no informó de programas estatales operados con los recursos del FONE, no obstante, de acuerdo con la información de su Cuenta Pública 2024, se operaron los siguientes programas con recursos del Fondo²¹:

- i) Premios institucionales (\$95,767.89).
- ii) Fortalecimiento curricular en primera infancia (\$92,194.54).
- iii) Fortalecimiento de la educación primaria (\$603,717.76).
- iv) Fortalecimiento curricular secundaria (\$67,231.39).
- v) Fortalecimiento de la educación básica, habilidades para la vida (\$17,045,471.89).
- vi) Evaluación y certificación de los programas educativos de la instituciones formadoras de docentes (\$530,000.00).
- vii) Programa de evaluación de los aprendizajes (\$11,404,994.94).
- viii) Igualdad de género (\$1,969,363.69).
- ix) Espacios educativos (\$19,320,638.14).
- x) Mantenimiento de edificios escolares (\$187,528,603.00).
- xi) Apoyo para gastos de operación a Gobierno del Estado (\$22,300,000.00).
- xii) Fortalecimiento al desarrollo integral y emocional de los escolares (\$7,654.84).
- xiii) Programa alerta temprana (\$312,932.04).
- xiv) Reconocimiento a personal de apoyo y asistencia a la educación (\$2,214,467.17).
- xv) Reconocimiento a docentes, 15 de mayo (\$7,409,039.08).
- xvi) Educación física en educación básica (\$980,336.80).
- xvii) Distribución de libros y material escolar (\$1,644,494.04).
- xviii) Valores y sana convivencia (\$82,743.95).
- xix) Arte y cultura en tu escuela (\$1,674,946.16).
- xx) Salud integral (\$1,674,946.16).
- xxi) Fortalecimiento a la educación cívica (\$1,491,689.21).

²¹ Entre paréntesis el presupuesto devengado. No se consideraron los recursos destinados a las Unidades Administrativas del Organismo.

- xxii) Visitas escolares a parques, museos e industrias (\$203,348.00).
- xxiii) Seguridad escolar (\$1,486,549.32).
- xxiv) Olimpiada del conocimiento infantil (\$1,232,812.52).

Por lo anterior, se recomienda que la Unidad de Integración Educativa incorpore en su Cuenta Pública y en los Informes de Avance de la Gestión Financiera, dentro del apartado de Información Programática, el detalle de los programas operados con recursos del FONE, incluyendo la información correspondiente a los momentos contables del egreso.

06.Sección II.3. Plazas pagadas en Nuevo León según funciones y/o características.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
	● = 3		

La Tabla No. 15a presenta las estadísticas de plazas conforme al *Reporte 5. Plazas Docentes, Administrativas y Directivas*, generado por la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF) de la Secretaría de Educación Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental²². En dicha tabla se identifica que la DGSANEF no publicó en su sitio de internet la información correspondiente al primer y cuarto trimestre de 2023, así como del primer trimestre de 2024.

Tabla No. 15a. Plazas Docentes, Administrativas y Directivas pagadas por Tipo Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada					
Tipo de Plaza	2023		2024		
	II	III	II	III	IV
Hora	37,813	39,136	38,102	39,413	40,086
Docente Educación Básica	37,702	38,965	37,980	39,229	39,851
Docente Educación Superior	71	119	72	116	163
Docente UPN	40	52	50	68	72
Plaza	31,468	32,028	31,479	32,128	32,727
Administrativo UPN	31	31	33	33	33
Docente Educación Básica	22,706	23,192	22,453	23,026	23,570
Docente Educación Superior	33	33	33	33	34
Docente UPN	59	62	58	68	70
Mando	13	12	12	12	13
PAAE Educación Superior	8	9	8	8	8
PAAE Educación Básica	8,618	8,689	8,882	8,948	8,999
Total general	69,281	71,164	69,581	71,541	72,813

PAAE: Personal de Apoyo y Asistencia Educativa.

Fuente: Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada, Secretaría de Educación Pública (<https://dgsanef.sep.gob.mx/principal>).

²² Este reporte muestra las plazas docentes, administrativas y de mando asignadas a los trabajadores de la entidad federativa, de acuerdo a la información proporcionada por la Autoridad Educativa del Estado en su calidad de patrón, conforme a lo establecido en el artículo 26-A, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal. Esto en cumplimiento al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fracción II, inciso d, numeral 1.

La información de la Tabla No. 15a muestra que, entre el segundo trimestre de 2023 y cuarto trimestre de 2024, la cantidad total de plazas registró un incremento de 5.1%. En ese mismo período, las plazas por hora y las plazas aumentaron 6.0% y 4.0%, respectivamente. Por otra parte, la cantidad de plazas por hora de personal docente en educación superior aumentó 129.6% y la de Docentes de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) se incrementó 80.0%. De igual manera, la cantidad de plazas de docentes de la UPN subió 18.6% y la de su personal administrativo un 6.5%; de la misma manera, el personal docente en educación básica y en educación superior aumentó en 3.8% y 3.0%, respectivamente.

La Tabla No. 15b presenta las estadísticas de plazas conforme al *Reporte 1. Analítico de Plazas*, generado por la DGSANEF, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental²³. Dicho reporte tampoco incluye la información referente al primer y cuarto trimestre de 2023, así como del primer trimestre de 2024.

Tabla No. 15b. Relación Plazas por Tipo de Modelo Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada					
Tipo de Plaza	2023		2024		
	II	III	II	III	IV
Administrativo UPN	33	33	33	33	33
Docente Educación Básica	61,230	61,424	61,408	61,211	61,457
Docente Educación Superior	126	126	126	126	126
Docente UPN	115	115	115	115	115
Mando	29	29	43	29	27
PAAE Educación Superior	8	8	8	8	8
PAAE Educación Básica	9,376	10,155	10,600	8,982	8,993
Total	70,917	71,890	72,333	70,504	70,759

PAAE: Personal de Apoyo y Asistencia Educativa.

Fuente: Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la Secretaría de Educación Pública (<https://dgsanef.sep.gob.mx/principal>).

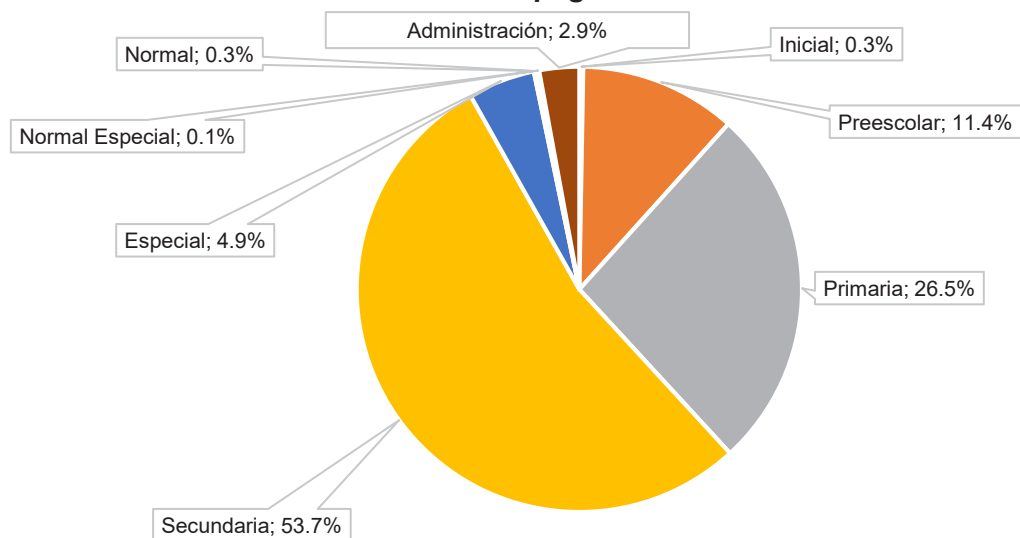
La información de la Tabla No. 15b revela que, del segundo trimestre de 2023 al cuarto trimestre de 2024, la cantidad total de plazas reportado en el *Analítico de Plazas* muestra una reducción de -0.2%,

²³ Este reporte muestra la relación de las plazas que al trimestre que se reporta tiene la entidad federativa, las cuales corresponden a las plazas que fueron transferidas a los estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de Federación 19 de mayo de 1992 y aquéllas resultado de movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción, realizadas para atender las necesidades de los servicios educativos. Esto en cumplimiento al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fracción II, inciso d, numeral 7.

siendo la mayor reducción en plazas de mando, con -6.9%, seguida por la caída en las plazas de Personal de Apoyo y Asistencia Educativa en Educación Básica, con -4.1%.

La Gráfica No. 9 muestra la distribución de las 69,439 plazas pagadas con los recursos del FONE I013 Servicios Personales por nivel educativo, durante el ejercicio fiscal 2024. El 53.7% de las plazas pagadas fue en secundaria, el 26.5% en primaria, el 11.4% en preescolar, el 4.9% en educación especial, el 2.9% en administración y el 0.4% en educación normal y normal especial.

Gráfica No. 9. Distribución de Plazas pagadas con recursos FONE durante 2024



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Unidad de Integración Educativa.

07.Sección II.4. Plazas pagadas en Nuevo León según su origen y concurrencia (Federal y Estatal) según funciones y/o características.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
		● = 2	

La Tabla No. 16a muestra el presupuesto ejercido por la Unidad de Integración Educativa en *Servicios Personales* desagregada por fuentes de financiamiento para los años 2022 a 2024. En la tabla se observa que todo el gasto en servicios personales se realizó con recursos del Fondo.

Tabla No. 16a. Presupuesto ejercido en Servicios Personales por fuente de financiamiento Unidad de Integración Educativa					
Ejercicio fiscal	FONE	Plazas	Estatal	Plazas	Total
2022	\$12,989,971,394.95	69,062	\$0.00	0	\$12,989,971,394.95
2023	\$14,413,600,664.02	69,195	\$0.00	0	\$14,413,600,664.02
2024	\$15,803,459,835.65	69,439	\$0.00	0	\$15,803,459,835.65

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Unidad de Integración Educativa.

No obstante la información de la tabla 16a, al revisar las Cuentas Públicas de la Unidad de Integración Educativa se constató que, en el trienio revisado, el pago de *Servicios Personales* se realizó tanto con recursos etiquetados como no etiquetados, tal y como se muestra en la Tabla No. 16b. Por lo que la información proporcionada para esta evaluación no fue actualizada y, además, está incompleta. Por ello se recomienda que la Unidad de Integración Educativa identifique las fuentes de financiamiento de las plazas del sector educativo bajo su responsabilidad, detallando el tipo y cantidad de plazas pagadas, origen federal y estatal, y fuente financiamiento (401: Recursos propios; 501: Ramo 33 FONE; 502: Ramo 11; 503: Participaciones federales; 505: Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas; 601: UIE Aportación Estatal, y 602: Transferencia de Recursos Estatales), a efecto de contar con una trazabilidad clara de la aplicación de los recursos en *Servicios Personales*.

Tabla No. 16b. Presupuesto pagado en Servicios Personales por Fuente de Financiamiento Cuentas Públicas de la Unidad de Integración Educativa			
Ejercicio Fiscal	Recursos No etiquetados	Recursos Etiquetados	Total
2022	\$701,533,643	\$16,139,034,193	\$16,840,567,836
2023	\$758,566,473	\$17,741,078,755	\$18,499,645,228
2024	\$710,361,181	\$19,525,620,838	\$20,235,982,019

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública 2022 (págs. 52.88 y 52.89), Cuenta Pública 2023 (págs. 52.81 y 52.82) y Cuenta Pública 2024 (págs. 52.128 y 52.129) de la Unidad de Integración Educativa.

Recomendaciones técnicas para la mejora del uso – destino del FAF.

- 1) Implementar, por parte de la Unidad de Integración Educativa, los mecanismos necesarios que aseguren que las cifras del Fondo sean homogéneas y consistentes en todos los informes institucionales.
- 2) Integrar en la Cuenta Pública y en los Informes de Avance de Gestión Financiera de la Unidad de Integración Educativa, el *Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros*, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- 3) Fortalecer los mecanismos de control, conciliación y trazabilidad presupuestaria de la Unidad de Integración Educativa, relacionados con el registro y validación de los momentos contables del presupuesto aportado por el Gobierno Estatal al Capítulo 1000 para complementar el pago de la nómina educativa.
- 4) Incorporar en la Cuenta Pública y en los Informes de Avance de la Gestión Financiera de la Unidad de Integración Educativa, dentro del apartado de Información Programática, el detalle de los programas operados con recursos del FONE, incluyendo la información correspondiente a los momentos contables del egreso.
- 5) Publicar en la Cuenta Pública y en los Informes de Avance de Gestión Financiera de la Unidad de Integración Educativa, la información relativa al tipo y cantidad de plazas pagadas, así como las fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de Servicios Personales, con el fin de asegurar la trazabilidad de los recursos federales destinados a este concepto.

Capítulo III. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión.

08. Sección III.1. Avances de los indicadores estratégicos y de gestión en Nuevo León.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
● = 4			

La Tabla No. 17 muestra el avance de los indicadores de desempeño del Programa Estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el cual está vinculado a los recursos del Fondo objeto de esta evaluación. En ella se muestra el nombre del indicador, su sentido, descripción del método de cálculo, la meta planeada, el valor logrado y el avance realizado, el cual se semaforizó de acuerdo a los siguientes parámetros:

Color del semáforo	Avance observado	Criterio con relación a la meta
	Mayor a 100%	Rebasada
	Entre 91% y 100%	Cumplida
	Entre 71% y 91%	Se está cumpliendo
	Menor a 71%	Incumplida
	No disponible	Sin información

En la Tabla No. 17 se observa que la MIR del Programa Estatal E998 no presenta modificaciones durante el período 2022 - 2024, y que se integra por un total de 20 indicadores de desempeño: uno a nivel Fin, uno a nivel Propósito, seis de Componentes y doce de Actividades. Cada Componente consta de dos Actividades, lo cual no cumple con lo señalado en la Tabla No.8b del Manual de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, que establece que: *Cada grupo de Actividades, por buena práctica de gestión por resultados, debe incluir mínimo tres (3) y hasta un máximo de seis (6) Actividades.* Por lo que se recomienda que el Ente Público incluya en cada Componente al menos tres Actividades.

Por otra parte, se revisaron las Líneas Base de los indicadores a nivel estratégico y de gestión, y se detectó que las metas de algunos indicadores no están programadas conforme a lo establecido en el numeral 2.0 de la Sección 3.5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Esto es, que: *cuando el sentido es ascendente, la meta*

siempre será mayor que la línea base, mientras que cuando el sentido es descendente, la meta siempre será menor que la línea base. En el siguiente cuadro se muestra la Línea Base de los indicadores del Programa E998 y la meta establecida para 2024, donde se observa que las metas de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes no satisfacen lo establecido en el Manual, por lo que se propone que el Ente Público establezca las metas de los indicadores de desempeño de conformidad con lo establecido en el numeral 2.0 de la Sección 3.5 del Manual.

Nivel de Desempeño	Sentido de indicador	Línea Base	Meta 2024 del Indicador
Fin	Descendente	10.71	11.00
Propósito	Ascendente	59.03	49.97
Componente C1	Ascendente	93.72	71.97
Componente C2	Ascendente	65.47	57.33
Componente C3	Ascendente	58.28	49.70
Componente C4	Ascendente	61.50	46.95
Componente C5	Ascendente	59.40	47.26
Componente C6	Ascendente	14.98	14.30

Fuente: Elaboración con información de la Ficha Técnica de Indicadores y Reporte de Avance Físico y Financiero Cierre de Ejercicio 2024 del Programa Estatal E998.

También se detectó que el Programa Estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) está a cargo de la Secretaría de Educación estatal. Sin embargo, el presupuesto del Fondo es ejercido por la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, por lo que, de acuerdo con base en el artículo tercero de la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, que señala que este Organismo *asume la titularidad de las relaciones jurídicas de los trabajadores pertenecientes al Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, en los términos de los Convenios suscritos entre éste y el Ejecutivo Estatal, y entre el Ejecutivo Federal, el Ejecutivo del Estado y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ambos de fecha 18 de Mayo de 1992*, se recomienda que dicho Programa Estatal, en acuerdo con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sea adscrito a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Con relación al cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño, en la Tabla No. 17 se observa lo siguiente:

- ✓ Indicador a nivel Fin, *Grado promedio de escolaridad en Nuevo León*. En 2022 la semaforización indica que el indicador sobrepasó su meta, mientras que en 2023 y 2024 la meta fue cumplida.
- ✓ Indicador a nivel Propósito, *Porcentaje de personal retribuidos por FONE*. Durante 2022 y 2023 la meta se cumplió, y en 2024 se rebasó.

- ✓ Componente C1, *Porcentaje de personal del servicio educativo de inicial por FONE*. En 2022 y 2023 la meta se cumplió y en 2024 se rebasó.
- ✓ Componente C2, *Porcentaje de personal del servicio educativo de preescolar por FONE*. Sus avances en 2022, 2023 y 2024 muestran que se cumplió con las metas.
- ✓ Componente C3, *Porcentaje de personal del servicio educativo de primaria por FONE*. En 2022 se cumplió con la meta establecida, mientras que en 2023 y 2024 fue rebasada.
- ✓ Componente C4, *Porcentaje de personal del servicio educativo secundaria por FONE*. Durante en trienio analizado se cumplió con la meta establecida.
- ✓ Componente C5, *Porcentaje de personal al servicio de educación básica especial por FONE*. En 2022 se cumplió con la meta, mientras que en 2023 y 2024 fue rebasada.
- ✓ Componente C6, *Porcentaje de personal del servicio educativo de nivel superior (normal y licenciatura) por FONE*. Mientras que en 2022 la meta se rebasó, en 2023 y 2024 el avance del indicador señala que se está cumpliendo.

Tabla No. 17. Avances de los indicadores de desempeño de la MIR Estatal del FONE Secretaría de Educación					
Nivel / Indicador	Método de cálculo	Conceptos	2022	2023	2024
Fin Grado promedio de escolaridad en Nuevo León. Sentido: Descendente.	<u>PROMEDIO</u> (Sumatoria de los grados aprobados de las personas de 15 años o más / población de 15 años o más)	Meta	10.83	10.90	11.00
		Logrado	10.80	10.90	11.00
		Avance	100.24	100.00	100.00
Propósito Porcentaje de personal retribuidos por FONE. Sentido: Ascendente.	<u>PORCENTAJE</u> (número de personal retribuido por FONE en el año t / número total de personal en educación básica y educación superior (normal y licenciatura) del año t) * 100	Meta	63.01	50.33	49.97
		Logrado	59.09	51.27	49.69
		Avance	93.78	101.74	99.44
Componente 1 Porcentaje de personal del servicio educativo de inicial por FONE. Sentido: Ascendente.	<u>PORCENTAJE</u> (Número de personal del servicio educativo inicial por FONE en el año t / número total de personal en educación inicial del año t) * 100	Meta	97.96	83.80	71.97
		Logrado	93.37	83.10	75.76
		Avance	95.32	99.17	105.26

Tabla No. 17. Avances de los indicadores de desempeño de la MIR Estatal del FONE
Secretaría de Educación

Nivel / Indicador	Método de cálculo	Conceptos	2022	2023	2024
Componente 2 Porcentaje de personal del servicio educativo de preescolar por FONE. Sentido: Ascendente.	<u>PORCENTAJE</u> (Número de personal del servicio educativo preescolar por FONE en el año t / Número total de personal en educación preescolar del año t) * 100	Meta	64.92	56.63	57.33
		Logrado	63.56	56.46	55.81
		Avance	97.90	99.69	97.34
Componente 3 Porcentaje de personal del servicio educativo de primaria por FONE. Sentido: Ascendente.	<u>PORCENTAJE</u> (Número de personal del servicio educativo de primaria por FONE en el año t / Número total de personal en educación primaria del año t) * 100)	Meta	57.86	50.13	49.70
		Logrado	56.26	50.51	49.72
		Avance	97.24	100.75	100.03
Componente 4 Porcentaje de personal del servicio educativo secundaria por FONE. Sentido: Ascendente.	<u>PORCENTAJE</u> (Número de personal del servicio educativo de secundaria por FONE en el año t / Número total de personal en educación secundaria del año t) * 100	Meta	63.68	47.01	46.95
		Logrado	61.78	45.55	45.97
		Avance	97.47	96.88	97.90
Componente 5 Porcentaje de personal al servicio de educación básica especial por FONE. Sentido: Ascendente.	<u>PORCENTAJE</u> (Número de personal del servicio de educación básica especial por FONE en el año t / número total de personal al servicio de educación básica especial del año t) * 100	Meta	62.43	48.01	47.26
		Logrado	97.53	47.01	46.75
		Avance	156.23	99.41	98.92
Componente 6 Porcentaje de personal del servicio educativo de nivel superior (normal y licenciatura) por FONE. Sentido: Ascendente.	<u>PORCENTAJE</u> (Número de personal del servicio educativo del nivel superior (normal y licenciatura) por FONE en el año t / Número Total de personal en educación superior (normal y licenciatura) del año t) * 100	Meta	15.30	14.72	14.30
		Logrado	15.37	12.01	12.28
		Avance	100.44	81.61	85.15
Actividad 1.C1. Porcentaje de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación inicial). Sentido: Ascendente.	<u>PORCENTAJE</u> (Número de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación inicial en el periodo t / Número de altas de personal programadas por FONE para prestar servicio en educación inicial en el periodo t) * 100	Meta	100.00	100.00	100.00
		Logrado	66.67	188.33	109.09
		Avance	66.67	188.33	100.09

Tabla No. 17. Avances de los indicadores de desempeño de la MIR Estatal del FONE
Secretaría de Educación

Nivel / Indicador	Método de cálculo	Conceptos	2022	2023	2024
Actividad 2.C1. Porcentaje de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación inicial. Sentido: Ascendente.	<u>PORCENTAJE</u> (Número de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación inicial en el periodo t / número de transferencias programadas por FONE para el servicio de educación inicial en el periodo t) * 100	Meta	100.00	100.00	100.00
		Logrado	95.29	101.45	107.41
		Avance	95.29	101.45	107.41
Actividad 1.C2. Porcentaje de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación preescolar. Sentido: Ascendente.	<u>PORCENTAJE</u> (Número de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación preescolar en el periodo t / Número de altas de personal programadas por FONE para prestar servicio en educación preescolar en el periodo t) * 100	Meta	100.00	100.00	100.00
		Logrado	164.55	93.73	82.85
		Avance	164.55	93.73	82.85
Actividad 2.C2. Porcentaje de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación preescolar. Sentido: Ascendente.	<u>PORCENTAJE</u> (Número de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación preescolar en el periodo t / Número de transferencias programadas por FONE para el servicio de educación preescolar en el periodo t) * 100	Meta	100.00	100.00	100.00
		Logrado	101.16	99.21	98.56
		Avance	101.16	99.21	98.56
Actividad 1.C3. Porcentaje de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación primaria. Sentido: Ascendente.	<u>PORCENTAJE</u> (Número de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación primaria en el periodo t / Número de altas de personal programadas por FONE para prestar servicio en educación primaria en el periodo t) * 100	Meta	100.00	100.00	100.00
		Logrado	144.99	118.16	81.61
		Avance	144.99	118.16	81.61

Tabla No. 17. Avances de los indicadores de desempeño de la MIR Estatal del FONE
Secretaría de Educación

Nivel / Indicador	Método de cálculo	Conceptos	2022	2023	2024
Actividad 2.C3. Porcentaje de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación primaria realizados. Sentido: Ascendente.	<u>PORCENTAJE</u> (Número de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación primaria en el periodo t / Número de transferencias programadas por FONE para el servicio de educación primaria en el periodo t) * 100	Meta	100.00	100.00	100.00
		Logrado	102.82	100.17	100.22
		Avance	102.82	100.17	100.22
Actividad 1.C4. Porcentaje de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación secundaria. Sentido: Ascendente.	<u>PORCENTAJE</u> (Número de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación secundaria en el periodo t / Número de altas de personal programadas por FONE para prestar servicio en educación secundaria en el periodo t) * 100	Meta	100.00	100.00	100.00
		Logrado	230.41	84.11	99.83
		Avance	230.41	84.11	99.83
Actividad 2.C4. Porcentaje de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación secundaria. Sentido: Ascendente.	<u>PORCENTAJE</u> (Número de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación secundaria en el periodo t / número de transferencias programadas por FONE para el servicio de educación secundaria en el periodo t) * 100)	Meta	100.00	100.00	100.00
		Logrado	101.80	101.25	101.99
		Avance	101.80	101.25	101.99
Actividad 1.C5. Porcentaje de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación básica especial. Sentido: Ascendente.	(Número de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación básica especial por FONE en el periodo t / Número de altas de personal programadas por FONE para prestar servicio en educación básica especial en el periodo t) * 100	Meta	100.00	100.00	100.00
		Logrado	298.20	87.43	63.64
		Avance	298.20	87.43	63.64

**Tabla No. 17. Avances de los indicadores de desempeño de la MIR Estatal del FONE
Secretaría de Educación**

Nivel / Indicador	Método de cálculo	Conceptos	2022	2023	2024
Actividad 2.C5. Porcentaje de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación básica especial. Sentido: Ascendente.	PORCENTAJE (Número de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación básica especial en el periodo t / Número de transferencias programadas por FONE para el servicio de educación básica especial en el periodo t) * 100	Meta	100.00	100.00	100.00
		Logrado	99.95	101.32	103.59
		Avance	99.95	101.32	103.59
Actividad 1.C6. Porcentaje de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación superior (normal y licenciatura). Sentido: Ascendente.	PORCENTAJE (Número de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación superior (normal y licenciatura) en el periodo t / Número de altas de personal programadas por FONE para prestar servicio en educación superior (normal y licenciatura) en el periodo t) * 100	Meta	100.00	100.00	100.00
		Logrado	116.13	45.65	134.78
		Avance	116.13	45.65	134.78
Actividad 2.C6. Porcentaje de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación superior (normal y licenciatura). Sentido: Ascendente.	PORCENTAJE (Número de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación superior (normal y licenciatura) en el periodo t / Número de transferencias programadas por FONE para el servicio de educación superior (normal y licenciatura) en el periodo t) * 100	Meta	100.00	100.00	100.00
		Logrado	101.33	96.63	105.44
		Avance	101.33	96.63	105.44

Semaforización:

Meta > 100%	91% ≤ Meta ≤ 100%	71% ≤ Meta ≤ 91%	71% < Meta	Meta No disponible
Rebasada	Cumplida	Se está cumpliendo	Meta incumplida	Sin información

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2024 y los Reportes de Avance Físico Financiero Cuenta Pública 2022, 2023 y 2024 del Fondo.

09. Sección III.2. Comparación Estatal vs. Nacional de los indicadores estratégicos y de gestión.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
● = 4			

La Tabla No. 18 presenta los indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FONE reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos²⁴. Para el ejercicio fiscal 2024 se reportaron 12 indicadores: nueve estratégicos (3 a nivel Fin, 3 a nivel Propósito y 3 a nivel Componente) y tres de gestión/actividades. Estos indicadores difieren de los contenidos en el Anexo 3; los indicadores de la MIR del Programa Federal que no se reportan en el SRFT son:

- *Porcentaje de abandono escolar del nivel primaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.*
- *Porcentaje de abandono escolar del nivel secundaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.*
- *Eficiencia terminal en educación secundaria.*
- *Eficiencia terminal en educación primaria.*

Por su parte, los indicadores reportados en el SRFT que no aparecen en la MIR del Programa Federal son:

- *Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Preescolar pagados a través del FONE.*
- *Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Primaria pagados a través del FONE.*
- *Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Secundaria pagados a través del FONE.*

Acontinuación se analizan los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, conforme al tipo y nivel de desempeño que ahí se señala.

²⁴ La MIR Federal del FONE consta de 13 indicadores, 5 a nivel Fin, 2 a nivel Propósito, 3 a nivel Componente y 3 a nivel Actividad.

Indicadores estratégicos

Nivel Fin

- *Tasa bruta de escolarización del Nivel Preescolar en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.* Durante todo el periodo analizado, el desempeño del estado se mantuvo por debajo del promedio nacional. En 2022, Nuevo León ocupó octavo último lugar a nivel nacional en tasa bruta de escolarización a nivel preescolar en centros de trabajo federalizados; en 2023 descendió al noveno lugar y en 2024 se colocó en la sexta posición.
- *Tasa bruta de escolarización del Nivel Primaria en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.* En el trienio analizado, el desempeño de Nuevo León se mantuvo por debajo del promedio nacional. En 2022 el estado ocupó el cuarto lugar con menor tasa bruta de escolarización a nivel primaria en centros de trabajo federalizados, en 2023 el quinto y en 2024 el sexto.
- *Tasa bruta de escolarización del Nivel Secundaria en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.* En los tres años analizados el desempeño de la entidad fue menor al promedio nacional. En 2022 el estado ocupó el cuarto lugar con menor tasa bruta de escolarización a nivel secundaria en centros de trabajo federalizados, en 2023 el quinto lugar y en 2024 el séptimo.

Nivel Propósito

- *Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Preescolar pagados a través del FONE.* Este indicador se midió a partir de 2024, año en que Nuevo León ocupó el segundo lugar con el menor porcentaje de trabajadores de educación básica a nivel preescolar pagados a través del Fondo.
- *Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Primaria pagados a través del FONE.* El indicador no se midió en 2022 ni en 2023; en 2024 el estado ocupó el segundo lugar con el menor porcentaje de trabajadores de educación básica a nivel primaria pagados a través del Fondo.
- *Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Secundaria pagados a través del FONE.* En 2024, año para el que se tiene información, Nuevo León fue la segunda entidad federativa con menor porcentaje de trabajadores de educación básica a nivel secundaria pagados a través del FONE.

Nivel Componente

- *Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.* En 2022 Nuevo León ocupó el lugar 27 entre las entidades federativas con la menor tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar, en 2023 fue el quinceavo lugar y en 2024 el onceavo.
- *Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.* Durante los tres años analizados, la tasa de variación del estado en cuanto a beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria fue mayor al promedio nacional. En 2022 ocupó el cuarto lugar con la mayor tasa de variación, en 2023 fue el octavo lugar y en 2024 el quinto lugar.
- *Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.* En cuanto a la tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria, el estado ocupó el lugar 22 con la mayor tasa de variación, en 2023 fue el quinto lugar y en 2024 pasó al lugar 19.

Indicadores de Gestión

Actividades:

- *Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.* Durante los tres años analizados, el porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados Nuevo León fue menor al promedio nacional. En 2022 fue el tercero con menor porcentaje, y en 2023 y 2024 el cuarto.
- *Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.* En el trienio analizado, Nuevo León fue la tercera entidad federativa con menor porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.
- *Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.* En los tres años analizados, el estado fue la quinta entidad federativa con menor porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.

**Tabla No. 18. Indicadores de la MIR Federal del FONE Estatal vs Nacional
Informes Trimestrales sobre las Finanzas Públicas de la SHCP al Congreso de la Unión**

Indicador	2022	2023	2024	Observaciones
Tasa bruta de escolarización del Nivel Preescolar en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Tasa bruta de escolarización del Nivel Preescolar en centros de trabajo federalizados: 2022: 8º lugar con menor tasa. 2023: 9º lugar con menor tasa. 2024: 6º lugar con menor tasa.
	39.57	39.18	37.07	
	Promedio Nacional			
	48.21	48.36	48.64	
Tasa bruta de escolarización del Nivel Primaria en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Tasa bruta de escolarización del Nivel Primaria en centros de trabajo federalizados: 2022: 4º lugar con menor tasa. 2023: 5º lugar con menor tasa. 2024: 6º lugar con menor tasa.
	56.50	56.29	55.92	
	Promedio Nacional			
	79.54	77.79	74.28	
Tasa bruta de escolarización del Nivel Secundaria en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Tasa bruta de escolarización del Nivel Secundaria en centros de trabajo federalizados: 2022: 4º lugar con menor tasa. 2023: 5º lugar con menor tasa. 2024: 7ºº lugar con menor tasa.
	55.26	55.75	55.69	
	Promedio Nacional			
	73.04	73.06	70.06	
Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Preescolar pagados a través del FONE.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Preescolar pagados a través del FONE: 2022: No aplica. 2023: No aplica. 2024: 2ºº lugar con menor porcentaje.
	No se midió el indicador	No se midió el indicador	56.52	
	Promedio Nacional			
	No se midió el indicador	No se midió el indicador	76.88	
Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Primaria pagados a través del FONE.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Primaria pagados a través del FONE: 2022: No aplica. 2023: No aplica. 2024: 2ºº lugar con menor porcentaje.
	No se midió el indicador	No se midió el indicador	50.07	
	Promedio Nacional			
	No se midió el indicador	No se midió el indicador	79.68	
Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Secundaria pagados a través del FONE.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Secundaria pagados a través del FONE: 2022: No aplica. 2023: No aplica. 2024: 2ºº lugar con menor porcentaje.
	No se midió el indicador	No se midió el indicador	46.33	
	Promedio Nacional			
	No se midió el indicador	No se midió el indicador	80.50	

Tabla No. 18. Indicadores de la MIR Federal del FONE Estatal vs Nacional				
Informes Trimestrales sobre las Finanzas Públicas de la SHCP al Congreso de la Unión				
Indicador	2022	2023	2024	Observaciones
Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar: 2022: 27 ^{avo} lugar con menor tasa de variación. 2023: 15 ^{avo} lugar con menor tasa de variación. 2024: 11 ^{avo} lugar con menor tasa de variación.
	3.56	-1.22	-5.79	
	Promedio Nacional			
	-0.42	-0.46	-3.81	
Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria: 2022: 4 ^{to} lugar con mayor tasa de variación. 2023: 8 ^{vo} lugar con mayor tasa de variación. 2024: 5 ^{to} lugar con mayor tasa de variación.
	0.88	-0.19	-0.52	
	Promedio Nacional			
	-0.60	-1.29	-1.88	
Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria: 2022: 22 ^{avo} lugar con la mayor tasa de variación. 2023: 5 ^{to} lugar con la mayor tasa de variación. 2024: 19 ^{avo} lugar con la mayor tasa de variación.
	-2.26	0.87	-0.07	
	Promedio Nacional			
	-1.69	-0.65	0.63	
Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados: 2022: 3 ^{er} lugar con menor porcentaje. 2023: 4 ^{to} lugar con menor porcentaje. 2024: 4 ^{to} lugar con menor porcentaje.
	54.93	54.78	54.36	
	Promedio Nacional			
	69.78	68.98	67.77	
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados: 2022: 3 ^{er} lugar con menor porcentaje. 2023: 3 ^{er} lugar con menor porcentaje. 2024: 3 ^{er} lugar con menor porcentaje.
	53.67	53.65	53.53	
	Promedio Nacional			
	74.99	74.64	73.81	
Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Nuevo León			Lugar que ocupa Nuevo León en Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados: 2022: 5 ^{to} lugar con menor porcentaje. 2023: 5 ^{to} lugar con menor porcentaje. 2024: 5 ^{to} lugar con menor porcentaje.
	55.91	55.53	55.24	
	Promedio Nacional			
	75.47	74.79	73.55	

Fuente: Elaboración propia con datos de los Informes trimestrales de la SHCP al H. Congreso de la Unión.

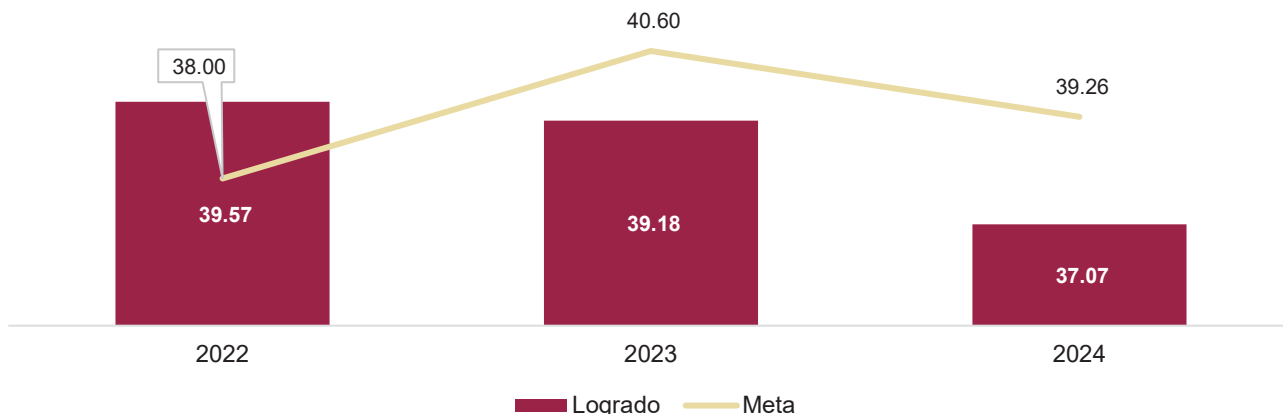
10. Sección III.3. Indicadores estratégicos y de gestión – Ficha de Desempeño.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
● = 4			

Por la naturaleza del Fondo, de los doce indicadores señalados en la Tabla No. 18, los que mejor reflejan su aplicación en el estado, son sus beneficiarios directos e indirectos. Esto es, los trabajadores de educación básica que se pagan con sus recursos, así como sus beneficiarios indirectos: los alumnos que asisten a los centros escolares federalizados, medidos mediante las tasas brutas de escolarización. Sin embargo, los indicadores del porcentaje de trabajadores de Educación Básica en todos sus niveles solamente se empezaron a reportar a partir de 2024, por lo que en esta sección solo se analizan los indicadores estratégicos de tasas brutas de escolarización en todos los niveles de la educación básica. A continuación se analizan el cumplimiento de metas por parte del estado en los tres indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

La Gráfica No. 10a muestra la meta y el valor alcanzado por el estado en el indicador *la Tasa bruta de escolarización del Nivel Preescolar en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados*. Se observa que el logro del indicador solamente superó a su meta en 2022, con un avance de 104.12, mientras que en 2023 y 2024 los avances fueron 96.50 y 94.42, respectivamente.

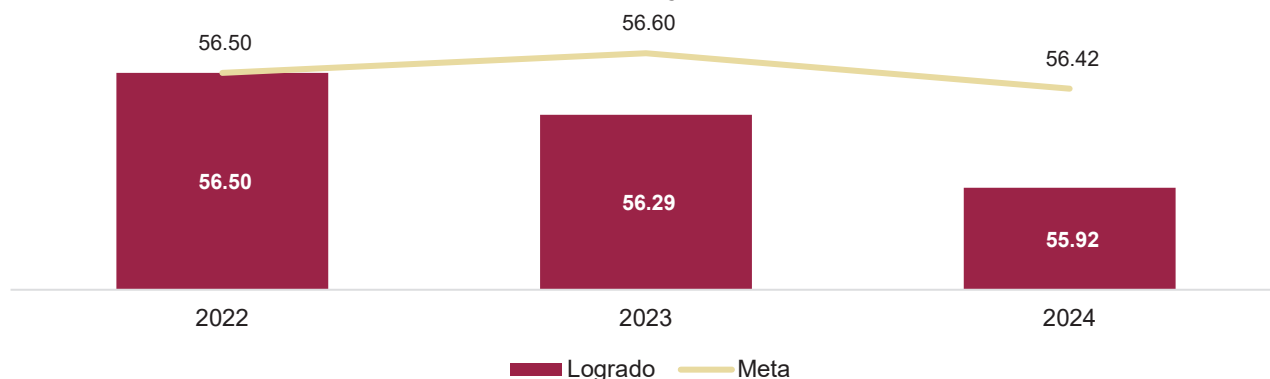
Gráfica No. 10a. Tasa bruta de escolarización del Nivel Preescolar en Nuevo León en centros de trabajo federalizados



Fuente: Elaboración propia con datos de los Informes trimestrales de la SHCP al H. Congreso de la Unión (https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).

La Gráfica No. 10b muestra los valores de las metas y lo alcanzado por Nuevo León en el indicador *Tasa bruta de escolarización del Nivel Primaria en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados*. Ahí se observa que solamente en 2022 el avance fue del 100.00, en 2023 el avance registrado es de 99.45 y en 2024 de 99.11.

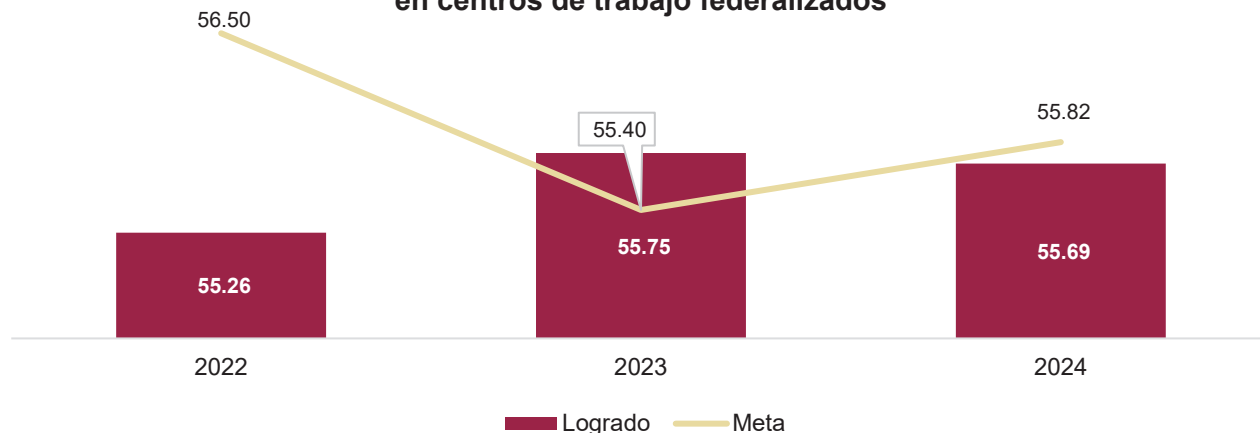
Gráfica No. 10b. Tasa bruta de escolarización del Nivel Primaria en Nuevo León en centros de trabajo federalizados



Fuente: Elaboración propia con datos de los Informes trimestrales de la SHCP al H. Congreso de la Unión (https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).

La Gráfica No. 10c muestra los resultados obtenidos por la entidad en el indicador *Tasa bruta de escolarización del Nivel Secundaria en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados*. Como se puede apreciar, solamente en 2023 el logro superó a la meta programada; en 2022 el avance del indicador fue 97.80, en 2023 se ubicó en 100.64 y en 2024 en 99.76.

Gráfica No. 10c. Tasa bruta de escolarización del Nivel Secundaria en Nuevo León en centros de trabajo federalizados



Fuente: Elaboración propia con datos de los Informes trimestrales de la SHCP al H. Congreso de la Unión (https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).

Recomendaciones técnicas para la mejora del uso – destino del FAF.

- 1) Reestructurar las Actividades de los Componentes C2 y C6, conforme a las buenas prácticas de Gestión para Resultados, señalada en la Tabla No. 8b del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 2) Establecer la meta de los indicadores de desempeño del Programa Estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de acuerdo con lo establecido en el Apartado 2.0 de la Sección 3.5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 3) Asignar el Programa Estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Capítulo IV. Seguimiento a recomendaciones.

11. Sección IV.1. Evidencias de recomendaciones de mejora al FAF notificadas oficialmente.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
● = 4			

De acuerdo con el portal Evalúa PbR-NL, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa ha sido evaluado en una ocasión durante los ejercicios fiscales 2020 a 2023. En el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 se le practicó una *Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado* correspondiente al ejercicio fiscal 2021; sus resultados fueron notificados al Ente Público mediante el Oficio No. DPCP-073/2024, fechado el 3 de febrero de 2023.



12. Sección IV.2. Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora notificadas oficialmente.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
● = 4			

La Tabla No. 19a muestra las Recomendaciones de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado (2021). En total se emitieron 7 recomendaciones; de acuerdo con el Posicionamiento Institucional emitido por el Ente Público mediante Oficio No. SPyF-076/2023, las siete recomendaciones realizadas en la evaluación fueron aceptadas y hasta el momento, de acuerdo con el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) ninguna recomendación se ha implementado.

Tabla No. 19a. Recomendaciones derivadas de Evaluaciones al FONE Secretaría de Educación			
Nombre de la evaluación.	Total de Recomendaciones emitidas en la Evaluación.	No. de Recomendaciones aceptadas de acuerdo con el posicionamiento institucional.	No. de Recomendaciones implementadas con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100%.
Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado. Ejercicio Fiscal 2021	7	7	0

Fuente: Elaboración propia con información de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado, Posicionamiento Institucional y Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.

2021. Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado. Las recomendaciones derivadas de la evaluación son:

1. Vincular la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FONE en su vertiente de Servicios Personales a nivel estatal, a través de una clasificación programática en el SIREGOB.
2. Diseñar una MIR para el FONE en su vertiente de Gasto de Operación con la Metodología del Marco Lógico (MML).
3. Mejorar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FONE en su vertiente de Servicios Personales.

4. *Homologar los registros presupuestales sobre el destino, ejercicio y resultados del FONE en el SRFT, la Cuenta Pública y el sistema de gestión financiera de la UIE.*
5. *Fortalecer la información presupuestal (egreso) del FONE en sus dos vertientes presentada en la Cuenta Pública sobre el destino, ejercicio y resultados por parte de la UIE.*
6. *Fortalecer la definición de las metas, el seguimiento y monitoreo de los Programas presupuestarios del FONE en sus vertientes (Servicios Personales y Gasto de Operación).*
7. *Fortalecer los mecanismos para la mejora de la gestión, derivado de procesos evaluativos practicados en la UIE.*

13. Sección IV.3. Mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas.

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
		● = 2	

La Tabla No. 19b muestra que ninguna de las recomendaciones de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado realizada al Fondo ha sido atendida, por lo que los Aspectos Susceptibles de Mejora pendientes de atención son:

1. Vincular la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FONE en su vertiente de Servicios Personales a nivel estatal, a través de una clasificación programática en el SIREGOB.
2. Diseñar una MIR para el FONE en su vertiente de Gasto de Operación con la Metodología del Marco Lógico (MML).
3. Mejorar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FONE en su vertiente de Servicios Personales.
4. Homologar los registros presupuestales sobre el destino, ejercicio y resultados del FONE en el SRFT, la Cuenta Pública y el sistema de gestión financiera de la UIE.
5. Fortalecer la información presupuestal (egreso) del FONE en sus dos vertientes presentada en la Cuenta Pública sobre el destino, ejercicio y resultados por parte de la UIE.
6. Fortalecer la definición de las metas, el seguimiento y monitoreo de los Programas presupuestarios del FONE en sus vertientes (Servicios Personales y Gasto de Operación).
7. Fortalecer los mecanismos para la mejora de la gestión, derivado de procesos evaluativos practicados en la UIE.

Tabla No. 19b. Aspectos Susceptibles de Mejora implementados. I013 – I015 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.			
Recomendación Implementada	Tipo de ASM	Acciones establecidas por la Unidad Administrativa	Medios de verificación observados del ASM Implementado
Ninguna.	No aplica.	No aplica.	No aplica

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE).

El Ente Público no puso a disposición en la Bitácora de Información General su Manual de Procedimientos, por lo que no fue posible verificar la existencia de un procedimiento administrativo específico para la atención de las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño aplicadas a sus programas presupuestarios y al gasto federalizado recibido. Por ello se recomienda que la Secretaría de Educación, en caso de no contar con dicho procedimiento, lo elabore y oficialice en el plazo más breve posible, y atienda de manera inmediata los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivadas de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado realizada al Fondo, en el marco del Programa Anual de Evaluación 2022, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Recomendaciones técnicas para la mejora del uso – destino del FAF.

- 1) Elaborar, oficializar y difundir, de ser el caso, un procedimiento administrativo específico para la atención oportuna y el seguimiento sistemático de las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño aplicadas a sus Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales y a los recursos del gasto federalizado.
- 2) Atender a la brevedad posible, las siete recomendaciones de mejora derivadas de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado realizada al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el marco del Programa Anual de Evaluación 2022.

Hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos

I. Contexto de la población o área de enfoque atendida.

- **Identificación de la población atendida.** La población atendida con los recursos del Fondo, a través del Programa Presupuestario Federal 33 I013 y 33 I015 *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo*, es: *la población en edad de 3 a 15 años* (beneficiarios indirectos), mientras que la población objetivo señalada en el Programa Estatal E998 *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)* son: *los empleados de los servicios educativos públicos*.
- **Estructura e infraestructura en educación básica.** En el ciclo escolar 2024 - 2025, la cantidad de escuelas en educación básica es 5,410; la cantidad de alumnos es 894,714 (49.2% niñas y 50.8% niños); la cantidad de docentes es 39,954 (71.4% mujeres y 28.6% hombres), y el personal total es 63,688.
- **Cobertura en educación básica.** El Sistema de Indicadores de la Secretaría de Educación Pública (IndiSEP) muestra que en el ciclo escolar 2022 - 2023 la cobertura en educación básica en Nuevo León fue de 95.4%.
- **Rezago educativo.** La medición multidimensional de la pobreza 2024 realizada por el INEGI muestra que el 13.3% de la población de Nuevo León tiene rezago educativo, lo que ubica al estado como la tercera entidad federativa con el menor rezago.
- **Grado promedio de escolaridad.** De acuerdo con información del IndiSEP, en el ciclo escolar 2022 - 2023, el grado promedio de escolaridad en Nuevo León es de 10.9 años, ubicándose en segundo lugar nacional con mayor escolaridad.
- **Eficiencia terminal en secundaria.** La información del IndiSEP señala que en el ciclo escolar 2022 - 2023 la eficiencia terminal en secundaria en el estado fue de 93.97%, lo que ubica a Nuevo León en el sexto lugar con mayor eficiencia terminal en este nivel educativo.
- **Abandono escolar en secundaria.** En el ciclo escolar 2022 - 2023, de acuerdo con IndiSEP, el abandono escolar en secundaria fue de 1.9%, lo que posiciona a Nuevo León en el octavo lugar nacional con la menor tasa de abandono en secundaria.
- **Plazas del Sector Educativo en Nuevo León.** La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León informó que en 2024, a cantidad de plazas del sector educativo estatal fue de 69,062, de las cuales el 61.2% son ocupadas por mujeres y el restante 38.8% por hombres.
- **Mujeres en el Sector Educativo en Nuevo León.** De acuerdo con información de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, el porcentaje de mujeres en educación inicial es 90.8%, en preescolar 90.4%, en primaria 59.4%, en secundaria 56.2%, en educación especial 78.6%, en educación normal 55.9%, en normales especiales 54.4%, y en tareas administrativas el 52.0%.

II. Presupuesto y cobertura.

- **Ministración de recursos.** Los recursos del FONE I015 Gasto de Operación se recibieron conforme al calendario establecido en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*. No se proporcionó información de los CFDIs del FONE I013 Servicios Personales, por lo que no se pudo constatar si se recibieron conforme al calendario establecido en el *Acuerdo*.
- **Recursos del Fondo para el Estado.** A Nuevo León se le asignaron \$18,702,961,606 de los \$496,750,120,909 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), monto equivalente al 3.77% del total distribuido entre las entidades federativas, con lo cual se ubicó en el décimo primer lugar a nivel nacional entre los estados que recibieron más recursos. En cuanto a los recursos del FONE I013 Servicios Personales, al Estado se le asignaron \$17,480,120,697 de los \$454,186,986,926, es decir, el 3.85%, colocándose también en el décimo primer lugar nacional. Por su parte, del FONE I015 Gasto de Operación, se asignaron a Nuevo León \$1,222,840,909 de un total de \$17,883,955,479, lo que representa el 6.84%, ubicándolo como la segunda entidad federativa con mayor monto presupuestado por este concepto.

Identificación de los Hallazgos

- **Distribución del FONE I013 por municipio.** De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Integración Educativa, el FONE Servicios Personales se distribuyó en 49 de los 51 municipios que conforman el Estado, dejándose sin cubrir los municipios de General Treviño e Higuera. Se observó que el 87.2% de los recursos del Fondo se concentró en los 16 municipios que conforman la Zona Metropolitana de Monterrey,
- **Distribución del FONE I013 por nivel educativo.** Del total de recursos, el 37.77% se ejerció en educación primaria, el 32.48% en educación secundaria, el 17.24% en educación preescolar, el 8.31% en educación especial y el 4.20% restante en educación inicial, educación normal y actividades de administración.
- **Discrepancias en la información del Fondo.** Se detectó que la Unidad de Integración Educativa informó que en 2024 se ejerció un presupuesto de \$15,803,459,835.65 en Servicios Personales, pero en el Sistema de Recursos Federales Transferidos el monto reportado fue de \$19,525,405,465.
- **Reportes de la Información del Fondo.** Se verificó que en la Cuenta Pública 2024, la Unidad de Integración Educativa no publica el *Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros*, de acuerdo con lo señalado en las *Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros*, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- **Eficiencia en la gestión de los recursos del Fondo.** De acuerdo con la información publicada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, la eficiencia con la que se ejercieron los recursos del FONE I013 y del FONE I015 fue plena, con niveles muy cercanos al 100.00%.
- **Concurrencia de recursos para el pago de Servicios Personales.** La Unidad de Integración Educativa informó que no se aportaron recursos estatales para el pago de servicios personales relacionados con las plazas federalizadas. Sin embargo, en las Cuentas Públicas de 2022, 2023 y 2024 se identificó que, para dicho concepto, sí se registraron aportaciones estatales.
- **Rendimientos Financieros y Reintegros.** Se observó que, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se reportaron reintegros y rendimientos financieros correspondientes al FONE I015 Gasto de Operación, pero no para el FONE I013 Servicios Personales. Se desconoce si efectivamente no se generaron rendimientos ni reintegros en este último, debido a que la Unidad de Integración Educativa no publica el *Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros*.
- **Ejercicio de los recursos del Fondo por Objeto del Gasto.** En 2024 el 94.09% de los recursos del FONE se ejerció en Servicios Personales, el 5.57% en Servicios generales, el 0.23% en Materiales y suministros y el restante 0.11% en Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
- **Ejercicio de los recursos del Fondo por tipo de gasto.** En 2024, el 99.0% de los recursos del Fondo se aplicó en gastos de operación y el restante 1.0% en gastos de mantenimiento. Considerando que el total de plazas reportadas por la Unidad de Integración Educativa fue de 64,439, el presupuesto ejercido por plaza fue de \$322,032.34.
- **Presupuesto ejercido por programas.** La Unidad de Integración Educativa informó que no se ejercieron recursos del Fondo; sin embargo, al revisar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024 se identificó que sí se financiaron programas estatales con dichos recursos.
- **Plazas federalizadas.** Se encontró que en la página de internet de la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada, de la Secretaría de Educación Pública, no se tiene disponible la información del Analítico de Plazas ni de Plazas Docentes, Administrativas y Directivas correspondientes al cuarto trimestre de 2023 ni del primer trimestre de 2024.
- **Presupuesto ejercido por nivel educativo.** El 95.8% de los recursos del FONE I013 Servicios Personales se ejerció en educación primaria (37.8%), en secundaria (32.5%), en preescolar (17.2%), y en educación especial (8.3%).
- **Plazas pagadas según origen y concurrencia.** La Unidad de Integración Educativa informó que la totalidad de las plazas se pagó con recursos del FONE I013. No obstante, del análisis a la información presentada en la Cuenta Pública se identificó que existió concurrencia de recursos estatales para cubrir parte del gasto en servicios personales.

III. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión.

- **Monitoreo estatal de los recursos del Fondo.** En Nuevo León, los recursos del Fondo se monitorean a través del Programa Estatal E998 *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)*, cuya Matriz de Indicadores para Resultados (se integra por 20 indicadores: uno a nivel Fin, uno a nivel Propósito, seis a nivel de Componentes y doce a nivel de Actividades).
- **Actividades por Componente.** Se detectó que cada Componente consta de dos Actividades, lo cual no cumple con lo señalado en la Tabla No.8b del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Identificación de los Hallazgos

- **Metas de los indicadores de desempeño.** Las metas de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes de la MIR del Programa Estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), no cumplen con lo establecido en el numeral 2.0 de la Sección 3.5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- **Responsable del Programa Estatal E998.** Se encontró que el Programa Estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), está a cargo de la Secretaría de Educación. No obstante, de acuerdo con la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, el programa debe estar asignado a ese Organismo.
- **Cumplimiento de metas de los indicadores del Programa Estatal.** En 2024, todos los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes cumplieron o rebasaron la meta establecida, con excepción del indicador del Componente C6, Porcentaje de personal del servicio educativo de nivel superior (normal y licenciatura) por FONE, cuyo avance indica que se está cumpliendo.
- **Indicadores de Desempeño de la MIR Federal del Fondo.** La MIR 2024 de Programa Presupuestario 33 – I013 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo cuenta con doce indicadores, pero solamente nueve se reportan en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y en este sistema se reportan tres indicadores que no forman parte de la MIR del Programa Presupuestario Federal.
- **Trazabilidad y resultados de los indicadores de la MIR Federal del Fondo.** De los doce indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, únicamente nueve tienen trazabilidad desde 2022. En 2024 Nuevo León se posicionó en:
 - o 6^{to} lugar con menor tasa bruta de escolarización del Nivel Preescolar en centros de trabajo federalizados.
 - o 6^{to} lugar con menor tasa bruta de escolarización del Nivel Primaria en centros de trabajo federalizados.
 - o 7^{mo} lugar con menor tasa bruta de escolarización del Nivel Secundaria en centros de trabajo federalizados.
 - o 2^{do} lugar con menor porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Preescolar pagados a través del FONE.
 - o 2^{do} lugar con menor porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Primaria pagados a través del FONE.
 - o 2^{do} lugar con menor porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Secundaria pagados a través del FONE.
 - o 11^{avo} lugar con menor tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar.
 - o 5^{to} lugar con mayor tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria.
 - o 19^{avo} lugar con la mayor tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria.
 - o 4^{to} lugar con menor porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.
 - o 3^{er} lugar con menor porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.
 - o 5^{to} lugar con menor porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.

IV. Seguimiento a recomendaciones.

- **Evaluaciones de Desempeño al Fondo.** El FONE ha sido evaluado en una ocasión desde el ejercicio fiscal 2020. En el Programa Anual de Evaluación 2022 de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, se le practicó una *Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado*, en la que se determinaron siete Aspectos Susceptibles de Mejora.
- **Atención a Recomendaciones.** En su Posicionamiento Institucional, la Secretaría de Educación aceptó las siete recomendaciones derivadas de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado realizada al Fondo, sin embargo, a la fecha ninguna de ellas ha sido atendida.
- **Procedimiento para Atención a Recomendaciones.** El Ente Público no puso a disposición su Manual de Procedimientos, por lo que no es factible determinar si cuenta con un proceso administrativo para atender y dar seguimiento a las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño que se realizan a sus Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales y Gasto Federalizado.

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

F	(+ internas) Fortalezas 1. Identificación plena de la población objetivo, directa e indirecta, de los recursos del Fondo. 2. Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados estatal para dar seguimiento a los recursos del Fondo. 3. La Unidad de Integración Educativa cuenta con información de las plazas pagadas con los recursos del Fondo.	
O	(+ externas) Oportunidades 1. Publicar en la Cuenta Pública y en los Avances de Gestión Financiera de la Unidad de Integración Educativa, el Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros, conforme a las Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros. 2. Informar en la Cuenta Pública y en los Avances de Gestión Financiera de la Unidad de Integración Educativa, un apartado que detalle de los programas operados con recursos del Fondo y los montos aplicados en cada uno de ellos, incluyendo la información correspondiente a los momentos contables del egreso. 3. Asignar el Programa Presupuestario E998 a la Unidad de Integración Educativa. 4. Corregir la Lógica Casual Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Estatal E998. 5. Atender las siete recomendaciones realizadas al FONE, derivadas de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado correspondiente al ejercicio fiscal 2021. 6. Establecer un procedimiento para dar seguimiento y atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño realizadas a los Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales y Gasto Federalizado.	
D	(- internas) Debilidades 1. Inconsistencias en la información del Fondo por momentos contables del egreso reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y la publicada en la Cuenta Pública. 2. No se informa en la Cuenta Pública ni en los Avances de Gestión Financiera de la Unidad de Integración Educativa los programas estatales financiados con los recursos del Fondo. 3. Los Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa estatal E998 no cuentan con la cantidad mínima de Actividades señalada en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	
A	(- externas) Amenazas 1. No se publica en la página de internet de la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la Secretaría de Educación Pública, la información del Análítico de Plazas Docentes, Administrativas y Directivas de todos los trimestres desde el año 2023. 2. Incorrecta asignación del Programa Estatal E998.	

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), **son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos.** Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar el uso – destino de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Por tipo de actores.

I = Institucionales: aquéllos cuya atención requiere de la intervención de una o varias áreas de la Dependencia y/o Entidad para su solución.

II = Interinstitucionales: aquéllos que para su atención se deberá contar con la participación de más de una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, e

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que requieren de la participación del gobierno federal o gobiernos municipales, dada la concurrencia de atribuciones.

Por niveles de prioridad.

Alta: requieren atención inmediata debido a que inciden de manera relevante en los resultados del Programa Estatal;

Media: aunque no representan un riesgo crítico inmediato, deben abordarse para prevenir problemas futuros en la ejecución y operación del Programa Estatal, y

Baja: tienen una incidencia menor y su atención no es urgente dado que no afectan de manera relevante la ejecución y operación del Programa Estatal.

Por tipo de mejora.

Capacitación: atiende necesidades específicas de formación y aprendizaje del personal responsable del Programa Estatal, así como promueve la enseñanza a través de la generación de material didáctico e impartición de cursos y talleres;

Difusión: fomenta ejercicios de divulgación de la información en lenguaje ciudadano y/o en datos abiertos;

Metodología: impulsa la creación o actualización de documentos metodológicos;

Normativa: considera la actualización, revisión, alineación y/o emisión de la normativa específica, como lineamientos, acuerdos, reglas de operación, manuales de organización/procedimientos;

Operación: promueve ajustes en los procesos que realizan las áreas a través de la implementación y/o actualización de herramientas que mejoren su funcionamiento, como son encuestas de satisfacción, sistemas informáticos o el establecimiento de estrategias de coordinación, entre otros;

Planeación: impulsa el uso de herramientas para identificar las prioridades, definir los objetivos, las estrategias y las acciones a emprender para facilitar la toma de decisiones estratégicas, como: programas/planes estratégicos, planes/programas anuales de trabajo, y

Programación: refiere a la pertinencia de realizar modificaciones programáticas como fusiones o escisiones de Programa Estatal.

No.	Descripción del ASM		Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión		Tipo de Mejora
1	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	Sección:	05. Sección II.2 y 07. Sección II.4	Normativa
	Implementar, por parte de la Unidad de Integración Educativa, los mecanismos necesarios que aseguren que las cifras del Fondo sean homogéneas y consistentes en todos los informes institucionales.			Se propone que la Unidad de Integración Educativa elabore, publique y difunda un Procedimiento para el Registro y Reporte de los Recursos del Fondo, que contemple al menos los siguientes elementos: ✓ Identificación de responsables, flujos de validación y fechas límite para la integración de la información presupuestal y administrativa del Fondo. ✓ Criterios uniformes para el registro de ingresos, rendimientos financieros, egresos y reintegros, conforme a la normatividad aplicable. ✓ Determinación de las fuentes oficiales de información para cada tipo de dato a reportar (padrón de plazas, presupuesto por momento contable del egreso, rendimientos financieros y reintegros, entre otros). ✓ Establecimiento de mecanismos de conciliación periódica de las variables presupuestales y de las plazas financiadas con recursos del Fondo, entre las áreas involucradas. ✓ Formalización de un Comité de Revisión y Conciliación encargado de validar las cifras relacionadas con el Fondo antes de la emisión de los informes institucionales.		

No.	Descripción del ASM		Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión		Tipo de Mejora
2	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	Sección:	05. Sección II.2 y 07. Sección II.4	Difusión
	Incorporar en la Cuenta Pública y en los Informes de Avance de Gestión Financiera el Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, así como el detalle de los programas financiados con recursos del FONE, las plazas pagadas con el Fondo y la aportación estatal complementaria.			La Unidad de Integración Educativa deberá integrar en su Cuenta Pública e informes de Avance de Gestión Financiera el Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, asegurando que: ✓ Se capacite al personal responsable sobre su correcta integración y llenado. ✓ El formato sea validado por las áreas de presupuesto, contabilidad y nómina. Definir un formato que detalle los programas financiados con los recursos del FONE que identifique los recursos del Fondo destinados a cada uno de ellos, por momento contable del egreso. Definir un formato que identifique la cantidad y tipo de plazas pagadas con los recursos del Fondo, así como la aportación realizada por el estado.		
3	Tipo de Actor	Interinstitucionales	Alta	Sección:	08. Sección III.1	Metodología
	Reestructurar la Lógica Causal Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.			En acuerdo con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, establecer de manera lógica y secuencial, el mínimo de actividades que, conforme a buenas prácticas, se establece en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, deben incluirse en los Componentes C1, C2, C3, C4, C5 y C6 de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.		

No.	Descripción del ASM	Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
4	Tipo de Actor Interinstitucionales	Media	Sección: 08. Sección III.1	Programación
	Asignar el Programa Estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León		Asignar, en acuerdo previo con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Programa Presupuestario E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
5	Tipo de Actor Institucionales	Alta	Sección: 13. Sección IV.3	Normativa
	Elaborar, oficializar y difundir, de ser el caso, un procedimiento administrativo específico para la atención oportuna y el seguimiento sistemático de las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño.		Elaborar, oficializar y difundir un procedimiento para atender las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño. Dicho procedimiento deberá: ✓ Establecer plazos claros y vinculantes para la recepción, análisis, implementación y verificación de las recomendaciones. ✓ Definir responsables por unidad administrativa. ✓ Incluir un mecanismo de seguimiento y reporte periódico ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. ✓ Asegurar su publicación en el portal de transparencia institucional y su integración al Manual de la dependencia.	

No.	Descripción del ASM		Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión		Tipo de Mejora
6	Tipo de Actor	Interinstitucionales	Alta	Sección:	13. Sección IV.3	Metodología
	Atender las siete recomendaciones de mejora derivadas de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado realizada al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el marco del Programa Anual de Evaluación 2022.			Definir si el Ente Público responsable de atender las recomendaciones de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado realizada al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en el Programa Anual de Evaluación 2022 es la Secretaría de Educación o la Unidad de Integración Educativa. Una vez identificado, ese Ente Público deberá: ✓ Solicitar formalmente, de ser el caso, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado una prórroga justificada para la atención de los ASM pendientes. ✓ Especificar plazos ciertos y vinculantes para la implementación de cada uno de los ASM pendientes, integrándolos en un plan de trabajo detallado. ✓ Actualizar a la brevedad posible el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión Institucional correspondiente. ✓ Acordar mediante acta de compromiso con las Unidades Administrativas involucradas, la atención prioritaria y coordinada de los ASM pendientes, estableciendo mecanismos de supervisión interna. ✓ Remitir a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, los informes trimestrales de avance, conforme a los formatos y plazos establecidos en la normatividad estatal vigente. Establecer y difundir un procedimiento para dar seguimiento y atender de manera oportuna las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño realizadas a los Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales y aplicación del Gasto Federalizado.		

Sírvanse la determinación de los Aspectos Susceptibles de Mejora del presente Informe Final de Evaluación para observar lo dispuesto en los Artículos 22, fracción VII; 25, fracciones V, VI y VIII, así como en el “*Capítulo II de los Aspectos Susceptibles de Mejora*”, Artículo 43 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León que a la letra dice: *Los Entes Públicos deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que implementarán por cada evaluación de desempeño practicada, un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.*

El procedimiento y formatos específicos para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, se sujetará a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

Conclusiones.

Conclusiones.

De la revisión realizada al contexto de la población atendida con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, así como a su presupuesto, cobertura, programas estatales financiados, servicios personales pagados, indicadores estratégicos y de gestión estatales y federales, y al seguimiento de las recomendaciones derivadas de evaluaciones de desempeño, se identificaron diversas áreas de oportunidad que requieren atención prioritaria. Una de las más relevantes es la asignación del Programa Estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) a la Unidad de Integración Educativa, con el fin de que ésta diseñe un procedimiento que permita dar seguimiento y atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones del desempeño.

Otra área de oportunidad importante es la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo, derivados de la *Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado* correspondiente al ejercicio fiscal 2021. Para ello será necesario definir, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, cuál Ente Público será responsable de su atención. Finalmente, se identificó la necesidad de que la Unidad de Integración Educativa fortalezca la información reportada en la Cuenta Pública y en los Informes de Avance de Gestión Financiera, incorporando el Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, un formato que detalle los programas estatales financiados con recursos del Fondo, y un formato que informe las plazas pagadas, por nivel, tanto con recursos del Fondo como con aportaciones estatales, incluyendo los momentos contables del egreso.

También se detectaron fortalezas importantes, entre las que destacan la identificación plena de la población objetivo, directa e indirecta, de los recursos del Fondo, la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados estatal para dar seguimiento a los recursos del FONE, y que la Unidad de Integración Educativa cuenta con información de las plazas pagadas con los recursos del Fondo Federal.

A continuación, se presentan las conclusiones de cada uno de los capítulos evaluados.

I. Contexto de la población o área de enfoque atendida.

Se verificó que la población objetivo directa de los recursos del FONE está constituida por el personal de los servicios educativos públicos, mientras que la población objetivo indirecta corresponde a la población de 3 a 15 años. Para el ciclo escolar 2024–2025, la estructura y la infraestructura de Educación Básica en el estado de Nuevo León se integra por 5,410 escuelas, con una matrícula total de 894,714 alumnos (49.2% mujeres y 50.8% hombres) y un personal total de 63,688 trabajadores. Por otra parte, en el ciclo escolar 2022–2023 la cobertura en educación básica en el estado fue de 95.4%, ubicando a Nuevo León en el tercer lugar nacional en cobertura educativa para la población de 3 a 15 años.

En 2024, el rezago educativo en el estado fue de 13.3% de la población, cifra que se ubicó 5.3 puntos porcentuales por debajo de la media nacional, lo que posicionó a Nuevo León en el tercer lugar nacional con el menor nivel de rezago. Durante el ciclo escolar 2022–2023, el estado registró un promedio de escolaridad de 10.9 años, colocándose en el segundo lugar nacional en nivel educativo. La eficiencia terminal en secundaria para el mismo ciclo escolar fue de 93.7%, es decir, 2.8 puntos porcentuales por encima de la media nacional, situando a Nuevo León en el sexto lugar nacional con la mayor eficiencia en este nivel. En cuanto al abandono escolar en secundaria, el estado reportó una tasa de 1.9%, 0.8 puntos porcentuales por debajo de la media nacional, ubicándose en el octavo lugar nacional con el menor abandono escolar en este nivel educativo.

Se observó que las plazas financiadas con recursos del Fondo, en todos los niveles educativos, presentan una predominancia de mujeres, especialmente en educación inicial, preescolar y educación especial, donde las diferencias por sexo son más marcadas a favor del personal femenino. En cuanto a la distribución municipal de plazas financiadas por el FONE, la Unidad de Integración Educativa informó que no se cubren los municipios de Higuera y General Treviño, y que el 91.0% de las plazas se concentra en los 16 municipios que integran la Zona Metropolitana de Monterrey.

II. Presupuesto y cobertura.

Se constató que los recursos del FONE I015 Gasto de Operación fueron recibidos conforme al calendario establecido en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*. No obstante, no se

contó con información que permitiera determinar si los recursos del FONE I013 Servicios Personales fueron recibidos conforme al calendario señalado en dicho Acuerdo.

En relación con el presupuesto ejercido del FONE I013 Servicios Personales, la Unidad de Integración Educativa informó que el 87.2% de los recursos se aplicó en los 16 municipios que integran la Zona Metropolitana de Monterrey, la cual concentró 91.9% de la población estatal en 2020. Por nivel educativo, la distribución del presupuesto ejercido en 2024 fue la siguiente: 37.8% en educación primaria, 32.5% en secundaria, 17.2% en preescolar, 8.3% en educación especial y 3.2% en plazas administrativas; el 1.0% restante se destinó a los niveles de educación inicial, educación normal y normal especial.

Se detectó que la Unidad de Integración Educativa no publica la información del ejercicio y destino de los recursos del Fondo conforme al *Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros*, establecido en las Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros.

Con base en la información del Sistema de Recursos Federales Transferidos, se observó que la eficiencia en la administración de los recursos del Fondo fue alta, ya que los presupuestos devengado y ejercido, en relación con el presupuesto modificado, se ubicaron cercanos al 100.0%.

La Unidad de Integración Educativa señaló que la totalidad del presupuesto destinado a la prestación de los servicios educativos se financió con recursos del FONE I013 Servicios Personales; sin embargo, la revisión de sus Cuentas Públicas evidenció que también se ejercieron recursos estatales no etiquetados.

En el ejercicio fiscal 2024, el 94.09% de los recursos totales del FONE se aplicaron en el Capítulo 1000 Servicios Personales; el 5.7% en el Capítulo 3000 Servicios Generales; el 0.23% en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros; y el 0.11% restante en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. Asimismo, el 99.0% se destinó a Gastos de Operación y el 1.0% restante a Gastos de Mantenimiento, sin que se registrara gasto en Gastos de Capital. Considerando un total de 6,439 plazas pagadas con los recursos del Fondo, se determinó que el gasto ejercido per cápita fue de \$322,032.34.

La Unidad de Integración Educativa informó que, con los recursos del Fondo, no se financiaron programas estatales; no obstante, la revisión de la Cuenta Pública 2024 reveló que sí se destinaron recursos del FONE para financiar programas estatales.

Se observó que la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la Secretaría de Educación Pública no publicó la información del Analítico de Plazas ni del reporte de Plazas Docentes, Administrativas y Directivas correspondiente al cuarto trimestre de 2023 y al primer trimestre de 2024. No obstante, la Unidad de Integración Educativa informó que en 2024 se pagaron 69,439 plazas con recursos del FONE I013 Servicios Personales, concentrándose la mayor proporción en los niveles de preescolar (11.4%), primaria (25.5%) y secundaria (53.7%). Asimismo, precisó que Nuevo León no cuenta con plazas estatales para la prestación de servicios educativos en educación básica.

III. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión.

Se observó que la Matriz de Indicadores para Resultados del programa estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) está integrada por 20 indicadores de desempeño: uno a nivel Fin, uno a nivel Propósito, seis a nivel de Componentes y doce a nivel de Actividades. Sin embargo, la distribución de Actividades por Componente no cumple con lo establecido en la Tabla No. 8b del Manual de Operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, la cual señala que cada Componente debe incluir, como mínimo, tres Actividades. Asimismo, se detectó que las metas de los indicadores de desempeño en los niveles de Fin, Propósito y Componentes no se determinan conforme a su sentido y a su Línea Base. Es decir, cuando el sentido del indicador es ascendente, la meta debe ser superior a la Línea Base; y cuando el sentido es descendente, la meta debe ser inferior, lo cual no se cumple en varios de los indicadores revisados.

Se observó que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Federal FONE I013 Servicios Personales y FONE I015 Gasto de Operación está integrada por 12 indicadores de desempeño: nueve estratégicos (tres a nivel Fin, tres a nivel Propósito y tres a nivel Componente) y tres de gestión/ actividades. Asimismo, se identificó que en el Sistema de Recursos Federales Transferidos se da seguimiento a 12 indicadores, de los cuales tres no corresponden a la MIR Federal del FONE, lo que evidencia una falta de alineación entre los indicadores reportados y los formalmente establecidos en la Matriz.

A nivel nacional, en 2024 Nuevo León ocupó las siguientes posiciones:

- 2024: 6^{to} lugar con menor tasa bruta de escolarización del Nivel Primaria en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.

- 7^{mo} lugar con menor tasa bruta de escolarización del Nivel Secundaria en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.
- 2^{do} lugar con menor porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Preescolar pagados a través del FONE.
- 2^{do} lugar con menor porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Primaria pagados a través del FONE.
- 2^{do} lugar con menor porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Secundaria pagados a través del FONE.
- 15^{avo} lugar con menor tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.
- 5^{to} lugar con mayor tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.
- 19^{avo} lugar con la mayor tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.
- 4^{to} lugar con menor porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.
- 3^{er} lugar con menor porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.
- 5^{to} lugar con menor porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.

IV. Seguimiento a recomendaciones.

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) ha sido evaluado en una sola ocasión desde el ejercicio fiscal 2020. En el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, se le practicó una *Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado*, en la cual se notificaron siete Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), ninguno de los cuales ha sido atendido a la fecha. Las recomendaciones pendientes de atención son:

1. *Vincular la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FONE en su vertiente de Servicios Personales a nivel estatal, a través de una clasificación programática en el SIREGOB.*
2. *Diseñar una MIR para el FONE en su vertiente de Gasto de Operación con la Metodología del Marco Lógico (MML).*
3. *Mejorar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FONE en su vertiente de Servicios Personales.*

4. *Homologar los registros presupuestales sobre el destino, ejercicio y resultados del FONE en el SRFT, la Cuenta Pública y el sistema de gestión financiera de la UIE.*
5. *Fortalecer la información presupuestal (egreso) del FONE en sus dos vertientes presentada en la Cuenta Pública sobre el destino, ejercicio y resultados por parte de la UIE.*
6. *Fortalecer la definición de las metas, el seguimiento y monitoreo de los Programas presupuestarios del FONE en sus vertientes (Servicios Personales y Gasto de Operación).*
7. *Fortalecer los mecanismos para la mejora de la gestión, derivado de procesos evaluativos practicados en la UIE.*

No se contó con evidencia de que la Secretaría de Educación estatal o la Unidad de Integración Educativa dispongan de un procedimiento formalmente establecido para dar seguimiento y atender las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño practicadas a sus Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales y al Gasto Federalizado.

Criterios de Valoración.

Valoración Global de la información sujeta evaluación.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las secciones, asignándoles una valoración de 4 a 1, tal y como está señalado a continuación:

Criterio de valoración.			
Adecuada = 4 (Información actualizada y Completa)	Moderada = 3 (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora = 2 (Información no actualizada e incompleta)	SID = 1 (Sin Información Disponible)
● = 4.0 – 3.9	● = 3.8 – 3.0	● = 2.9 – 2.0	● = 1.9 a 1.0

Los análisis descriptivos con valoraciones 3, 2 y 1 se verán reflejados en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora para ser considerados por el Ente Público responsable del control y ejercicio del FAF y aplicar el Plan de Mejoramiento de la Gestión correspondiente.

La valoración global de la información sujeta a evaluación del fondo **33 I013 / 33 I015 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo** es de **3.58**, por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MODERADO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Secciones	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Contexto de la población o área de enfoque atendida.	01	Adecuado	4.0	Verde
	02	Adecuado	4.0	Verde
	2	Adecuado	4.0	Verde
II. Presupuesto y cobertura.	03	Moderado	3.0	Amarillo
	04	Adecuado	4.0	Verde
	05	Moderado	3.0	Amarillo
	06	Moderado	3.0	Amarillo
	07	Oportunidad de Mejora	2.0	Rojo
	5	Moderado	3.0	Amarillo

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Secciones	Criterio	Valor Promediado ^{1/}	Semaforización
III. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión.	08	Adecuado	4.0	Verde
	09	Adecuado	4.0	Verde
	10	Adecuado	4.0	Verde
	3	Adecuado	4.0	Verde
IV. Seguimiento a recomendaciones.	11	Adecuado	4.0	Verde
	12	Adecuado	4.0	Verde
	13	Oportunidad de mejora	2.0	Rojo
	3	Moderado	3.33	Amarillo
Valoración Final Promedio^{2/}.	13	Moderado	3.58	Amarillo

1/ El Valor Promediado para cada capítulo evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los valores promediados de cada capítulo evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Recomendaciones Técnicas.

Capítulo I. Contexto de la población o área de enfoque objetivo.

Recomendaciones Técnicas:

Ninguna.

Capítulo II. Presupuesto y cobertura.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Implementar, por parte de la Unidad de Integración Educativa, los mecanismos necesarios que aseguren que las cifras del Fondo sean homogéneas y consistentes en todos los informes institucionales.
- 2) Integrar en la Cuenta Pública y en los Informes de Avance de Gestión Financiera de la Unidad de Integración Educativa, el *Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros*, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- 3) Fortalecer los mecanismos de control, conciliación y trazabilidad presupuestaria de la Unidad de Integración Educativa, relacionados con el registro y validación de los momentos contables del presupuesto aportado por el Gobierno Estatal al Capítulo 1000 para complementar el pago de la nómina educativa.
- 4) Incorporar en la Cuenta Pública y en los Informes de Avance de la Gestión Financiera de la Unidad de Integración Educativa, dentro del apartado de Información Programática, el detalle de los programas operados con recursos del FONE, incluyendo la información correspondiente a los momentos contables del egreso.
- 5) Publicar en la Cuenta Pública y en los Informes de Avance de Gestión Financiera de la Unidad de Integración Educativa, la información relativa al tipo y cantidad de plazas pagadas, así como las fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de Servicios Personales, con el fin de asegurar la trazabilidad de los recursos federales destinados a este concepto.

Capítulo III. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Reestructurar las Actividades de los Componentes C2 y C6, conforme a las buenas prácticas de Gestión para Resultados, señalada en la Tabla No. 8b del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 2) Establecer la meta de los indicadores de desempeño del Programa Estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de acuerdo con lo establecido en el Apartado 2.0 de la Sección 3.5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 3) Asignar el Programa Estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Capítulo IV. Seguimiento a recomendaciones.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Elaborar, oficializar y difundir, de ser el caso, un procedimiento administrativo específico para la atención oportuna y el seguimiento sistemático de las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño aplicadas a sus Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales y a los recursos del gasto federalizado.
- 2) Atender a la brevedad posible, las siete recomendaciones de mejora derivadas de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado realizada al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el marco del Programa Anual de Evaluación 2022.

Ficha de Desempeño del FAF.

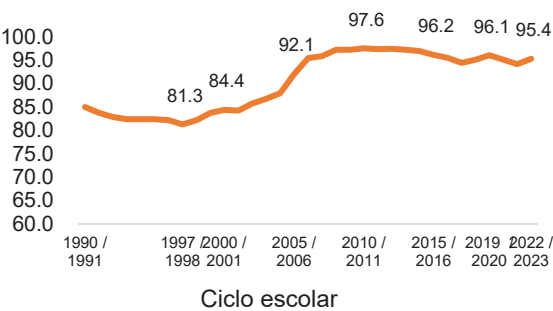
Ficha de Desempeño del FONE.

 EL GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo Evaluación Específica para Ficha de Desempeño de Fondos de Aportaciones Federales (FAF) PAE NL 2025	 NL EDUCACIÓN GABINETE DE IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS	 NL UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA GOBIERNO DE NUEVO LEÓN	 NL TESORERÍA GABINETE DE BUEN GOBIERNO
Descripción del 33 I013 / 33 I015 FONE				
El Fondo forma parte del Ramo 33 del gasto federalizado y constituye un instrumento de coordinación fiscal y educativa entre la Federación y las entidades federativas. Su estructura, funcionamiento y financiamiento se regulan en los artículos 26, 26-A, 27, 27-A y 28 de la LCF, de la siguiente manera: Naturaleza y destino de los recursos. El artículo 26 de la LCF, señala que el FONE tiene por objeto transferir recursos federales a los estados para cubrir Servicios Personales del personal que ocupa plazas transferidas con motivo del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (1992), así como los Gastos de Operación vinculados con las funciones de educación básica y normal. También establece que los recursos son complementarios, por lo que no sustituyen los recursos propios que los estados destinan al sector educativo. Ejercicio, administración y control. El artículo 26-A de la LCF establece que la Secretaría de Educación Pública (SEP) administra un Sistema de Administración de Nómina que integra la información de las plazas registradas y autorizadas; que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfiere mensualmente los recursos a las entidades, con posibilidad de realizar ajustes anuales, y que los recursos deben ejercerse conforme a las normas de transparencia, control y destino específico, únicamente para el pago de nómina y los gastos operativos definidos. Determinación y distribución. Según el Artículo 27 de la LCF, el monto total del Fondo se define cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), y su distribución entre las entidades federativas se realiza conforme a criterios objetivos relacionados con: i) las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de la LCF, ii) las ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél que se presupueste, como resultado del incremento salarial que, en su caso, se pacte en términos del artículo 27-A de esta Ley, iii) la creación de plazas, que en su caso, se autorice y, iv) los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste. Concurrencia con el financiamiento. El artículo 27-A de la LCF define la corresponsabilidad financiera entre la Federación y los estados, y dispone que: i) la Federación cubre los servicios personales del personal incluido en el registro del FONE, ii) las entidades federativas deben financiar con recursos propios las plazas no reconocidas o los incrementos salariales que excedan el monto federal autorizado y, iii) los incrementos en remuneraciones se deben acordar conforme a la disponibilidad presupuestaria y los resultados del sistema educativo. Coordinación y evaluación. Conforme al Artículo 28, las autoridades federales y estatales deben reunirse al menos una vez al año para analizar alternativas que mejoren la equidad y eficiencia en el uso de los recursos transferidos. Además, los gobiernos estatales deben proporcionar a la Federación información financiera y operativa para la planeación, programación y evaluación del sistema educativo.		3.77% del FONE Consolidado se distribuye a Nuevo León Lugar 11 de 32 PEF Aprobado 2024 3.85% del FONE 33 I013 Servicios Personales se distribuye a Nuevo León Lugar 11 de 32 PEF Aprobado 2024 6.84% del FONE 33 I015 Gasto de Operación se distribuye a Nuevo León Lugar 2 de 32 PEF Aprobado 2024		

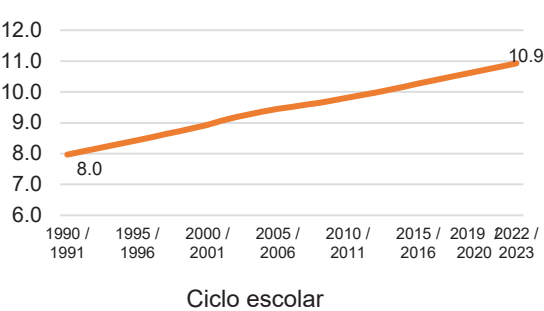
Contexto

Docentes y personal administrativo pagados con los recursos del Fondo: 64,439 plazas.
Cobertura educativa: 95.4%; Grados promedio de Escolaridad: 10.9

Cobertura en Educación Básica^{1/}



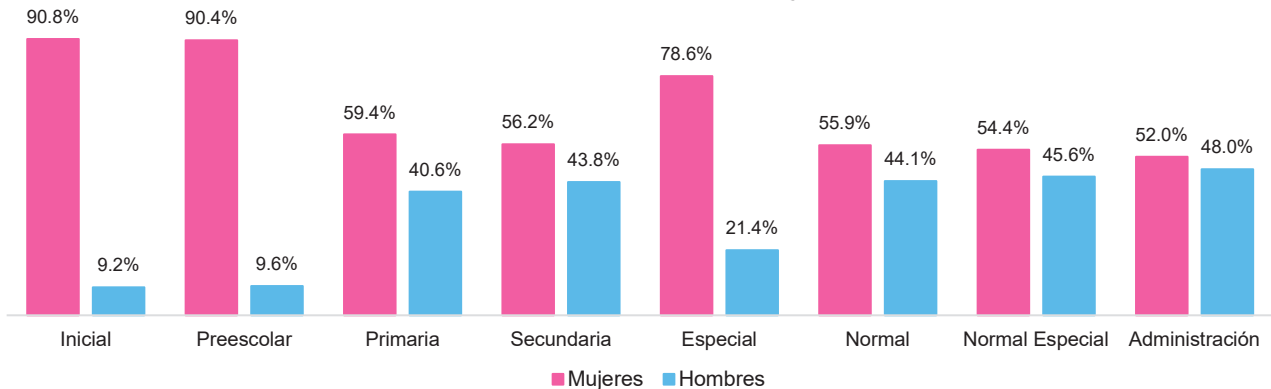
Grado promedio de escolaridad^{2/}



Plazas del Sector Educativo por sexo pagadas con recursos del Fondo^{3/}

Nivel educativo	2022		2023		2024	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Inicial	170	22	192	20	178	18
Preescolar	7,200	779	7,192	752	7,148	760
Primaria	10,832	7,649	10,902	7,528	10,926	7,471
Secundaria	20,228	16,395	20,652	16,248	20,964	16,317
Especial	2,500	731	2,594	726	2,654	724
Normal	104	90	112	71	100	79
Normal Especial	54	37	58	33	49	41
Administración	1,158	1,113	1,087	1,028	1,046	964
Total	42,246	26,816	42,789	26,406	43,065	26,374

Distribución de plazas FONE 2024 por sexo y nivel educativo^{4/}

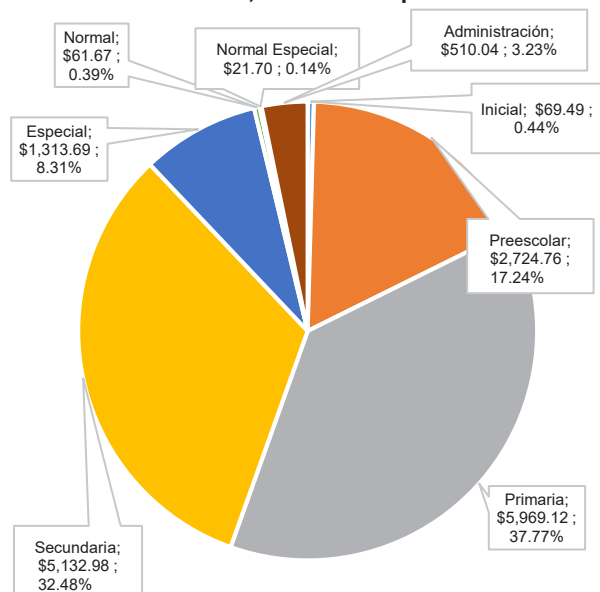


En el ciclo escolar 2022 - 2023 la cobertura en educación básica en Nuevo León fue del 95.4%, mientras que el nivel promedio de escolaridad alcanzó los 10.9 años. De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Integración Educativa, en 2024 se pagaron un total de 69,439 plazas con los recursos del Fondo, ejerciéndose un total de \$15,803.46 mdp, sin concurrencia estatal. A educación Inicial se destinaron \$69.49 mdp, a educación Preescolar \$2,724.76 mdp, a primaria \$5,969.12 mdp, a secundaria \$5,132.98 mdp, a educación especial \$1,313.69 mdp, a administración \$510.04 mdp, a educación normal \$61.67 mdp y a educación normal especial \$21.70 mdp.

Fuentes de Información: 1/ y 2/ sistema de consulta IndiSEP; 3/ Unidad de Integración Educativa y, 4/ Elaborado con información de la tabla "Plazas del Sector Educativo por sexo pagadas con recursos del Fondo".

Presupuesto 2024 FONE Consolidado. Modificado: \$20,763.66 mdp / Ejercido: \$20,751.44 mdp.

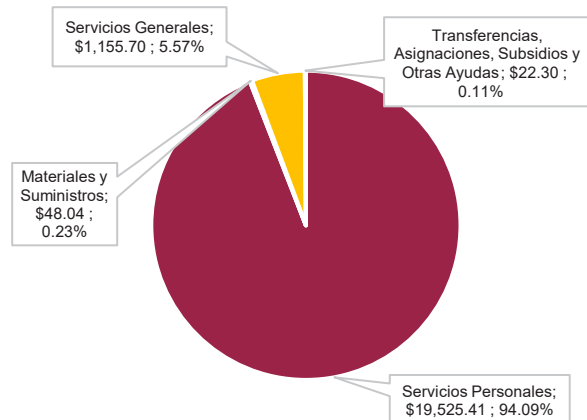
Presupuesto ejercido 2024 del FONE I013 por nivel educativo, millones de pesos^{5/}



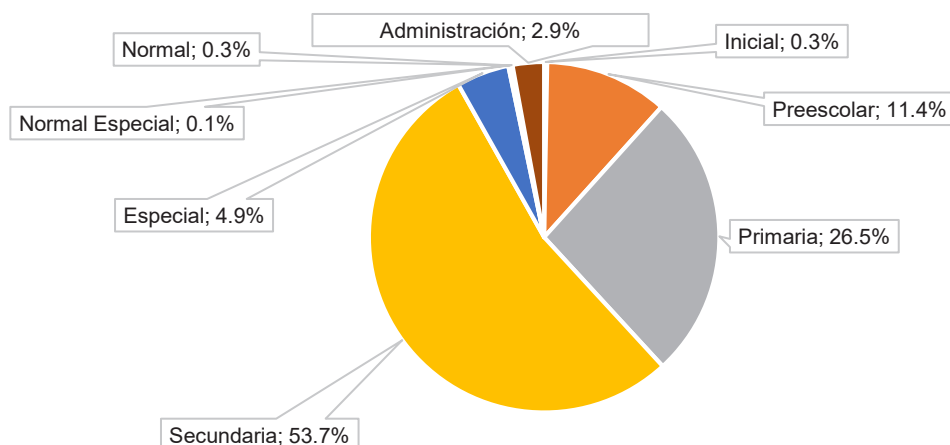
Presupuesto Consolidado del FONE 2024 en Nuevo León, (millones de pesos)^{6/}

	Consolidado	Servicios Personales	Gasto de Operación
Aprobado	\$18,702.96	\$17,480.12	\$1,222.84
Modificado	\$20,763.66	\$19,537.62	\$1,226.04
Ejercido	\$20,751.44	\$19,525.41	\$1,226.04

Distribución del presupuesto ejercido 2024 del FONE por Objeto del Gasto, millones de pesos^{7/}



Distribución de Plazas pagadas con recursos FONE durante 2024^{8/}

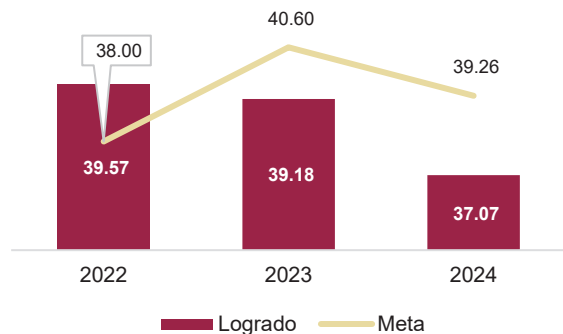


El presupuesto ejercido del FONE I013 Servicios Personales, de acuerdo con la información reportada en el Sistema Federal de Recursos Transferidos, fue de \$19,525.41 mdp, cifra que contrasta con la reportada por la Unidad de Integración Educativa. Por su parte, los recursos del FONE I015 Gasto de Operación, se distribuyeron de la siguiente manera: \$1,155.70 mdp en Servicios Generales, \$48.04 mdp en Materiales y Suministros, y \$22.30 mdp en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas.

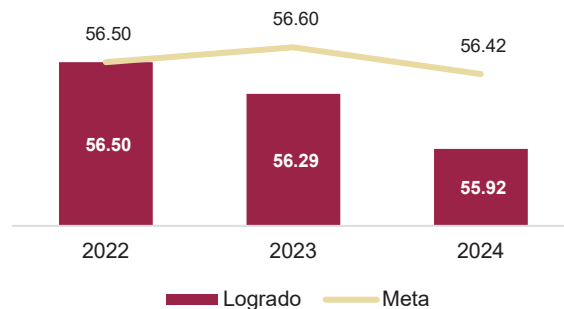
Fuentes de Información: 5/ y 8/ Unidad de Integración Educativa; 6/ y 7/ Sistema de Recursos Federales Transferidos,

Análisis de indicadores estratégicos y de gestión

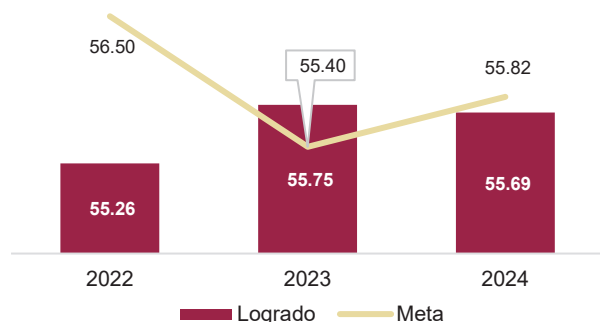
Tasa bruta de escolarización del Nivel Preescolar en Nuevo León en centros de trabajo federalizados ^{9/}



Tasa bruta de escolarización del Nivel Primaria en Nuevo León en centros de trabajo federalizados ^{10/}



Tasa bruta de escolarización del Nivel Secundaria en Nuevo León en centros de trabajo federalizados ^{11/}



El avance del indicador *Tasa bruta de escolarización del Nivel Preescolar en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados* solamente alcanzó la meta programada en 2022, al igual que el indicador *Tasa bruta de escolarización del Nivel Primaria en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados*. Por su parte, el avance del indicador *Tasa bruta de escolarización del Nivel Secundaria en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados* solamente alcanzó la meta programada en 2023.

Fuentes de Información: 9/, 10/, 11/ y /12 Elaboración propia con datos de los Informes trimestrales de la SHCP al H. Congreso de la Unión.
(https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas			
Fortalezas		Oportunidades	
1. Identificación plena de la población objetivo, directa e indirecta, de los recursos del Fondo. 2. Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados estatal para dar seguimiento a los recursos del Fondo. 3. La Unidad de Integración Educativa cuenta con información de las plazas pagadas con los recursos del Fondo.		1. Publicar en la Cuenta Pública y en los Avances de Gestión Financiera de la Unidad de Integración Educativa, el Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros, conforme a las Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros. 2. Informar en la Cuenta Pública y en los Avances de Gestión Financiera de la Unidad de Integración Educativa, un apartado que detalle de los programas operados con recursos del Fondo y los montos aplicados en cada uno de ellos, incluyendo la información correspondiente a los momentos contables del egreso. 3. Asignar el Programa Presupuestario E998 a la Unidad de Integración Educativa. 4. Corregir la Lógica Casual Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Estatal E998. 5. Atender las siete recomendaciones realizadas al FONE, derivadas de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado correspondiente al ejercicio fiscal 2021. 6. Establecer un procedimiento para dar seguimiento y atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño realizadas a los Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales y Gasto Federalizado.	
Debilidades		Amenazas	
1. Inconsistencias en la información del Fondo por momentos contables del egreso reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y la publicada en la Cuenta Pública. 2. No se informa en la Cuenta Pública ni en los Avances de Gestión Financiera de la Unidad de Integración Educativa los programas estatales financiados con los recursos del Fondo. 3. Los Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa estatal E998 no cuentan con la cantidad mínima de Actividades señalada en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.		1. No se publica en la página de internet de la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la Secretaría de Educación Pública, la información del Analítico de Plazas Docentes, Administrativas y Directivas de todos los trimestres desde el año 2023. 2. Incorrecta asignación del Programa Estatal E998.	

Calidad y suficiencia de la información.				
Capítulo	Adecuada (Información actualizada y Completa)	Moderada (Información actualizada pero incompleta)	Oportunidad de Mejora (Información no actualizada e incompleta)	SID (Sin Información Disponible)
I. Contexto de población o área de enfoco atendida.	●			
II. Presupuesto y cobertura.		●		
III. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión.	●			
IV. Seguimiento a recomendaciones.		●		

Recomendaciones derivadas de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	
Tipo de ASM	Acciones sugeridas para la mejora de gestión
Institucionales	Se propone que la Unidad de Integración Educativa elabore, publique y difunda un Procedimiento para el Registro y Reporte de los Recursos del Fondo, que contemple al menos los siguientes elementos: ✓ Identificación de responsables, flujos de validación y fechas límite para la integración de la información presupuestal y administrativa del Fondo. ✓ Criterios uniformes para el registro de ingresos, rendimientos financieros, egresos y reintegros, conforme a la normatividad aplicable. ✓ Determinación de las fuentes oficiales de información para cada tipo de dato a reportar (padrón de plazas, presupuesto por momento contable del egreso, rendimientos financieros y reintegros, entre otros). ✓ Establecimiento de mecanismos de conciliación periódica de las variables presupuestales y de las plazas financiadas con recursos del Fondo, entre las áreas involucradas. Formalización de un Comité de Revisión y Conciliación encargado de validar las cifras relacionadas con el Fondo antes de la emisión de los informes institucionales.
Institucionales	La Unidad de Integración Educativa deberá integrar en su Cuenta Pública e informes de Avance de Gestión Financiera el Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, asegurando que: ✓ Se capacite al personal responsable sobre su correcta integración y llenado. ✓ El formato sea validado por las áreas de presupuesto, contabilidad y nómina. Definir un formato que detalle los programas financiados con los recursos del FONE que identifique los recursos del Fondo destinados a cada uno de ellos, por momento contable del egreso. Definir un formato que identifique la cantidad y tipo de plazas pagadas con los recursos del Fondo, así como la aportación realizada por el estado.
Interinstitucionales	En acuerdo con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, establecer de manera lógica y secuencial, el mínimo de actividades que, conforme a buenas prácticas, se establece en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, deben incluirse en los Componentes C1, C2, C3, C4, C5 y C6 de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
Interinstitucionales	Asignar, en acuerdo previo con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Programa Presupuestario E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
Institucionales	Elaborar, oficializar y difundir un procedimiento para atender las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño. Dicho procedimiento deberá: ✓ Establecer plazos claros y vinculantes para la recepción, análisis, implementación y verificación de las recomendaciones. ✓ Definir responsables por unidad administrativa. ✓ Incluir un mecanismo de seguimiento y reporte periódico ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Asegurar su publicación en el portal de transparencia institucional y su integración al Manual de la dependencia.

Recomendaciones derivadas de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Tipo de ASM	Acciones sugeridas para la mejora de gestión
Interinstitucionales	Definir si el Ente Público responsable de atender las recomendaciones de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado realizada al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en el Programa Anual de Evaluación 2022 es la Secretaría de Educación o la Unidad de Integración Educativa. Una vez identificado, ese Ente Público deberá: ✓ Solicitar formalmente, de ser el caso, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado una prórroga justificada para la atención de los ASM pendientes. ✓ Especificar plazos ciertos y vinculantes para la implementación de cada uno de los ASM pendientes, integrándolos en un plan de trabajo detallado. ✓ Actualizar a la brevedad posible el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión Institucional correspondiente. ✓ Acordar mediante acta de compromiso con las Unidades Administrativas involucradas, la atención prioritaria y coordinada de los ASM pendientes, estableciendo mecanismos de supervisión interna. ✓ Remitir a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, los informes trimestrales de avance, conforme a los formatos y plazos establecidos en la normatividad estatal vigente. Establecer y difundir un procedimiento para dar seguimiento y atender de manera oportuna las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño realizadas a los Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales y aplicación del Gasto Federalizado.

Datos de Contacto

Titular del Ente Público.	Titular la Unidad Administrativa Responsable del control y ejercicio del FAF.	Titular de la Unidad Técnica de Evaluación.
Secretaría de Educación / Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Dr. Juan Paura García Secretario de Educación (81) 20205001 juan.paura@uienl.edu.mx	Subsecretaría de Planeación y Finanzas Lic. Gustavo Edgardo Nuño Treviño Subsecretario de Planeación y Finanzas (81) 20205208 gustavo.nuno@uienl.edu.mx	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Ing. Gerardo Orlando Arellano Garza. Encargado de Despacho de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal (81) 20201433 gerardo.arellano@nuevoleon.gob.mx

Anexos.

Anexo 1. Calendario de ministración de los recursos del FAF.

Cuadro A1.1. Calendario de Ministración de los Recursos FONE componente Servicios Personales (33 I013) Ejercicio Fiscal 2024.			
Mes/Concepto	CFDI/RECIBO	Fecha de recepción	Monto
Enero			
1era quincena.		Sin información.	
2da quincena.			
Febrero			
1era quincena.		Sin información.	
2da quincena.			
Marzo			
1era quincena.		Sin información.	
2da quincena.			
Abril			
1era quincena.		Sin información.	
2da quincena.			
Mayo			
1era quincena.		Sin información.	
2da quincena.			
Junio			
1era quincena.		Sin información.	
2da quincena.			
Julio			
1era quincena.		Sin información.	
2da quincena.			
Agosto			
1era quincena.		Sin información.	
2da quincena.			
Septiembre			
1era quincena.		Sin información.	
2da quincena.			
Octubre			
1era quincena.		Sin información.	
2da quincena.			

Cuadro A1.1. Calendario de Ministración de los Recursos FONE componente Servicios Personales (33 I013) Ejercicio Fiscal 2024.			
Mes/Concepto	CFDI/RECIBO	Fecha de recepción	Monto
Noviembre			
1era quincena.		Sin información.	
2da quincena.			
Diciembre			
1era y 2da quincena.		Sin información.	
		Total	Sin información

Fuente: Unidad de Integración Educativa.

Cuadro A1.2. Calendario de Ministración de los Recursos FONE componente Gasto de Operación (33 I015) Ejercicio Fiscal 2024.			
Mes/Concepto	CFDI/RECIBO	Fecha de recepción	Monto
Enero	B-469	16/01/2024	82,454,979.00
Febrero	B-498	15/02/2024	82,454,979.00
Marzo	B-513	14/03/2024	82,454,979.00
Abril	B-520	16/04/2024	82,454,979.00
Mayo	B-535	16/05/2024	82,454,979.00
Junio	B-556	14/06/2025	82,454,979.00
Julio	B-547	16/07/2024	119,497,909.00
Agosto	B-558	14/08/2024	119,497,909.00
Septiembre	B-561	17/09/2024	102,503,634.00
Octubre	B-567	16/10/2024	102,503,634.00
Noviembre	B-569	14/11/2024	102,503,634.00
Diciembre	B-577	13/12/2024	138,322,501.00
		Total	1,179,559,095.00

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Anexo 2. Distribución de los recursos de FAF por objeto del gasto.

Cuadro A2.1. Distribución del Presupuesto Ejercido del FONE por Objeto del Gasto ^{1/} Sistema de Recursos Federales Transferidos					
Capítulo	Partida		2022	2023	2024
1000	Total Capítulo 1000		\$16,139,034,192.89	\$17,741,078,755.62	\$19,525,405,465.03
Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$7,912,838,016.16	\$8,928,363,332.00	\$9,758,446,412.79
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$33,411,679.41	\$35,817,642.51	\$33,106,547.28
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$2,520,304,435.43	\$2,697,807,531.29	\$3,080,351,792.33
	1400	Seguridad social	\$1,330,683,705.70	\$1,438,032,343.90	\$1,571,275,468.91
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$4,290,361,039.00	\$4,587,495,771.00	\$5,029,925,697.19
	1600	Previsiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$51,435,317.19	\$53,562,134.92	\$52,299,546.53
2000	Total Capítulo 2000		\$54,286,506.82	\$72,763,389.60	\$48,040,797.66
Materiales y Suministros	2100	Mat. de admón., emisión de documentos y art. oficiales	\$26,198,654.86	\$31,974,186.07	\$29,163,937.79
	2200	Alimentos y utensilios	\$6,432,185.02	\$8,859,733.45	\$7,232,850.27
	2300	Materias primas y mat. de producción y comercialización	\$570.50	\$0.00	\$85.00
	2400	Mat. y artículos de construcción y de reparación	\$7,102,929.24	\$19,885,217.53	\$4,548,269.62
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$4,658,941.42	\$5,211,979.66	\$144,207.27
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$3,701,706.44	\$3,268,932.71	\$3,772,532.73
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos	\$528,719.26	\$2,744,560.55	\$1,931,830.28
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$1,299.20	\$0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$5,662,800.08	\$817,480.43	\$1,247,084.70

Cuadro A2.1. Distribución del Presupuesto Ejercido del FONE por Objeto del Gasto ^{1/} Sistema de Recursos Federales Transferidos					
Capítulo	Partida		2022	2023	2024
3000	Total Capítulo 3000		\$997,765,321.45	\$1,102,550,276.19	\$1,155,695,599.67
Servicios Generales	3100	S. básicos	\$255,061,218.68	\$325,553,475.33	\$378,614,692.23
	3200	S. de arrendamiento	\$15,362,922.47	\$18,841,163.33	\$33,259,563.87
	3300	S. profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$54,423,092.10	\$66,905,669.53	\$45,483,010.30
	3400	S. financieros, bancarios y comerciales	\$4,864,663.78	\$4,310,426.72	\$4,292,571.32
	3500	S. de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$209,914,457.84	\$178,351,064.16	\$192,592,770.91
	3600	S. de comunicación social y publicidad	\$0.00	\$197,200.00	\$2,204,000.00
	3700	S. de traslado y viáticos	\$1,212,269.15	\$2,194,980.54	\$1,573,081.58
	3800	S. oficiales	\$12,670,260.62	\$16,374,792.66	\$14,056,465.06
	3900	Otros servicios generales	\$444,256,436.81	\$489,821,503.92	\$483,619,444.40
4000	Total Capítulo 4000		\$28,000,000.00	\$26,000,000.00	\$22,300,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$28,000,000.00	\$26,000,000.00	\$22,300,000.00
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	4400	Ayudas sociales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	4800	Donativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	4900	Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Cuadro A2.1. Distribución del Presupuesto Ejercido del FONE por Objeto del Gasto ^{1/} Sistema de Recursos Federales Transferidos					
Capítulo	Partida		2022	2023	2024
5000	Total Capítulo 5000		\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	5700	Activos biológicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	5800	Bienes inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	5900	Activos intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total			\$17,219,086,021.16	\$18,942,392,421.41	\$20,751,441,862.36

1/ Incluye Rendimientos Financieros. El presupuesto ejercido en el Capítulo 1000 corresponde al componente del FONE I013 Servicios Personales, y el presupuesto ejercido en el Capítulo 2000, 3000 y 4000 al componente del FONE I015 Gasto de Operación.

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024.

Cuadro A3.1. Matriz de Indicadores para Resultados Federal 2024. I013 FONE Servicios Personales ^{1/} .			
Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo
Fin	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Porcentaje de abandono escolar del nivel primaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.	$\frac{(((\text{Matrícula total en educación primaria en el ciclo escolar } t - \text{Alumnos Egresados de primaria en el ciclo escolar } t) - (\text{Matrícula total en educación primaria en el ciclo escolar } t+1 - \text{Alumnos Nuevo Ingreso a 1o de primaria en el ciclo escolar } t+1)))}{\text{Matrícula total en educación primaria en el ciclo escolar } t} \times 100$
		Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	$\frac{(\text{Matrícula total en educación preescolar atendida en centros de trabajo federalizados del estado en el año } t / \text{Población de 3 a 5 años en el estado en el año } t)}{100}$
		Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	$\frac{(\text{Matrícula total en educación secundaria atendida en centros de trabajo federalizados del estado en el año } t / \text{Población de 12 a 14 años en el estado en el año } t)}{100}$
		Porcentaje de abandono escolar del nivel secundaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.	$\frac{(((\text{Matrícula total en educación secundaria en el ciclo escolar } t - \text{Alumnos Egresados de secundaria en el ciclo escolar } t) - (\text{Matrícula total en educación secundaria en el ciclo escolar } t+1 - \text{Alumnos Nuevo Ingreso a 1o de secundaria en el ciclo escolar } t+1)))}{\text{Matrícula total en educación secundaria en el ciclo escolar } t} \times 100$
		Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	$\frac{(\text{Matrícula total en educación primaria atendida en centros de trabajo federalizados del estado en el año } t / \text{Población de 6 a 11 años en el estado en el año } t)}{100}$

Cuadro A3.1. Matriz de Indicadores para Resultados Federal 2024.
I013 FONE Servicios Personales^{1/}.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo
Propósito	La población en edad de 3 a 15 años egresa de los servicios de educación básica, incluyendo la indígena y especial.	Eficiencia terminal en educación secundaria.	(Número de alumnos egresados de la educación secundaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de secundaria en el ciclo escolar t-2) X 100
		Eficiencia terminal en educación primaria.	(Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria en el ciclo escolar t-5) X 100
Componentes	Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas.	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.	$\left[\frac{\text{Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año t}}{\text{Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año t-1}} - 1 \right] \times 100$
		Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.	$\left[\frac{\text{Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos federalizados en el estado en el año t}}{\text{Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos federalizados en el estado en el año t-1}} - 1 \right] \times 100$
		Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.	$\left[\frac{\text{Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año t}}{\text{Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año t-1}} - 1 \right] \times 100$

Cuadro A3.1. Matriz de Indicadores para Resultados Federal 2024. I013 FONE Servicios Personales ^{1/} .			
Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo
Actividades	Atención de la Matrícula de educación básica en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa.	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel primaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel primaria atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100
		Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel secundaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel secundaria atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100
		Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel preescolar en el año t/Total de alumnos matriculados en el nivel preescolar atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100

1/ Esta MIR se comparte con los Programas Presupuestarios Federales I014 (FONE Otros de Gasto Corriente), I015 (FONE Gasto de Operación) e I016 (FONE Fondo de Compensación).
Fuente:

Cuadro A3.2. Matriz de Indicadores para Resultados Estatal 2024.
E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
Secretaría de Educación

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR	
Fin	Contribuir a incrementar el nivel de escolaridad mediante los servicios de educación básica y superior (normal y licenciatura) en el estado.	Grado promedio de escolaridad en Nuevo León.	Método de Cálculo:	(Sumatoria de los grados aprobados de las personas de 15 años o más / población de 15 años o más)
			Medio de Verificación:	Sistema de estadística / Secretaría de Educación Pública
			Supuestos:	La población de Nuevo León inicia, permanece y concluye satisfactoriamente su educación básica y superior
Propósito	Empleados de servicios educativos públicos reciben retribución nominal por el fondo de aportaciones a la nómina educativa y gasto operativo conforme a sus reglas de operación.	Porcentaje de personal retribuidos por FONE.	Método de Cálculo:	(Número de personal retribuido por FONE en el año t / Número total de personal en educación básica y educación superior (normal y licenciatura) del año t) * 100
			Medio de Verificación:	Reporte de nómina FONE / Subsecretaría de Recursos Humanos.
			Supuestos:	Se cuenta con el recurso necesario para retribuir al personal por FONE.
Componentes / Acciones				
C1. Servicios de educación inicial por FONE pagados.		Porcentaje de personal del servicio educativo de inicial por FONE.	Método de Cálculo:	Número de personal del servicio educativo inicial por FONE en el año t / Número total de personal en educación inicial del año t) * 100
			Medio de Verificación:	Reporte de nómina FONE / Subsecretaría de Recursos Humanos.
			Supuestos:	Se cuenta con el recurso necesario para retribuir al personal del nivel educativo inicial por FONE.
C2. Servicios de educación preescolar por FONE pagados.		Porcentaje de personal del servicio educativo de preescolar por FONE	Método de Cálculo:	(Número de personal del servicio educativo preescolar por FONE en el año t / Número total de personal en educación preescolar del año t) * 100
			Medio de Verificación:	Reporte de nómina FONE / Subsecretaría de Recursos Humanos.
			Supuestos:	Se cuenta con el recurso necesario para retribuir al personal del nivel educativo preescolar por FONE.

Cuadro A3.2. Matriz de Indicadores para Resultados Estatal 2024. E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) Secretaría de Educación			
Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR
C3. Servicios de educación primaria por FONE pagados.		Porcentaje de personal del servicio educativo de primaria por FONE.	Método de Cálculo: (Número de personal del servicio educativo de primaria por FONE en el año t / Número total de personal en educación primaria del año t) * 100)
			Medio de Verificación: Reporte de nómina FONE / Subsecretaría de Recursos Humanos.
			Supuestos: Se cuenta con el recurso necesario para retribuir al personal del nivel educativo primaria por FONE.
C4. Servicios de educación secundaria por FONE pagados.		Porcentaje de personal del servicio educativo secundaria por FONE.	Método de Cálculo: (Número de personal del servicio educativo de secundaria por FONE en el año t / Número total de personal en educación secundaria del año t) * 100
			Medio de Verificación: Reporte de nómina FONE / Subsecretaría de Recursos Humanos.
			Supuestos: Se cuenta con el recurso necesario para retribuir al personal del nivel educativo secundaria por FONE.
C5. Servicios de educación básica especial por FONE pagados.		Porcentaje de personal al servicio de educación básica especial por FONE.	Método de Cálculo: (Número de personal del servicio de educación básica especial por FONE en el año t / número total de personal al servicio de educación básica especial del año t) * 100
			Medio de Verificación: Reporte de nómina FONE / Subsecretaría de Recursos Humanos.
			Supuestos: Se cuenta con el recurso necesario para retribuir al personal que presta sus servicios en educación básica especial por FONE.
C6. Servicios de educación superior (normal y licenciatura) por FONE pagados.		Porcentaje de personal del servicio educativo de nivel superior (normal y licenciatura) por FONE.	Método de Cálculo: (Número de personal del servicio educativo del nivel superior (normal y licenciatura) por FONE en el año t / Número Total de personal en educación superior (normal y licenciatura) del año t) * 100
			Medio de Verificación: Reporte de nómina FONE / Subsecretaría de Recursos Humanos.
			Supuestos: Se cuenta con el recurso necesario para retribuir al personal del nivel educativo normal por FONE.

Cuadro A3.2. Matriz de Indicadores para Resultados Estatal 2024.
E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
Secretaría de Educación

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR	
A1C1.	Realización de alta de personal por FONE para dar servicio en educación inicial.	Porcentaje de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación inicial).	Método de Cálculo:	(Número de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación inicial en el periodo t / Número de altas de personal programadas por FONE para prestar servicio en educación inicial en el periodo t) * 100
			Medio de Verificación:	Reporte de nómina FONE / Subsecretaría de Recursos Humanos.
			Supuestos:	El personal evaluado cubre el perfil necesario para dar servicio en educación inicial en los centros de trabajo transferidos.
A2C1	Realización de transferencias por FONE para el servicio de educación inicial	Porcentaje de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación inicial.	Método de Cálculo:	(Número de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación inicial en el periodo t / número de transferencias programadas por FONE para el servicio de educación inicial en el periodo t) * 100
			Medio de Verificación:	Reporte de nómina FONE / Subsecretaría de Recursos Humanos.
			Supuestos:	Se cuenta con los registro de pagos realizados en forma electrónica, cheque, efectivo u otro medio.
A1C2	Realización de alta de personal por FONE para dar servicio en educación preescolar.	Porcentaje de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación preescolar.	Método de Cálculo:	(Número de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación preescolar en el periodo t / Número de altas de personal programadas por FONE para prestar servicio en educación preescolar en el periodo t) * 100
			Medio de Verificación:	Reporte de nómina FONE / Subsecretaría de Recursos Humanos.
			Supuestos:	El personal evaluado cubre el perfil necesario para dar servicio en educación preescolar en los centros de trabajo transferidos.

Cuadro A3.2. Matriz de Indicadores para Resultados Estatal 2024.
E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
Secretaría de Educación

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR	
A2C2	Realización de transferencias por FONE para el servicio de educación preescolar.	Porcentaje de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación preescolar.	Método de Cálculo:	(Número de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación preescolar en el periodo t / Número de transferencias programadas por FONE para el servicio de educación preescolar en el periodo t) * 100
			Medio de Verificación:	Reporte de nómina FONE / Subsecretaría de Recursos Humanos.
			Supuestos:	Se cuenta con los registro de pagos realizados en forma electrónica, cheque, efectivo u otro medio.
A1C3.	Realización de alta de personal por FONE para dar servicio en educación primaria.	Porcentaje de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación primaria.	Método de Cálculo:	(Número de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación primaria en el periodo t / Número de altas de personal programadas por FONE para prestar servicio en educación primaria en el periodo t) * 100
			Medio de Verificación:	Reporte de nómina FONE / Subsecretaría de Recursos Humanos.
			Supuestos:	El personal evaluado cubre el perfil necesario para dar servicio en educación primaria en los centros de trabajo transferidos.
A2C3.	Realización de transferencias por FONE para el servicio de educación primaria.	Porcentaje de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación primaria realizados.	Método de Cálculo:	(Número de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación primaria en el periodo t / Número de transferencias programadas por FONE para el servicio de educación primaria en el periodo t) * 100
			Medio de Verificación:	Reporte de nómina FONE / Subsecretaría de Recursos Humanos.
			Supuestos:	Se cuenta con los registro de pagos realizados en forma electrónica, cheque, efectivo u otro medio.

Cuadro A3.2. Matriz de Indicadores para Resultados Estatal 2024.
E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
Secretaría de Educación

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR	
A1C4.	Realización de alta de personal por FONE para dar servicio en educación secundaria.	Porcentaje de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación secundaria.	Método de Cálculo:	(Número de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación secundaria en el periodo t / Número de altas de personal programadas por FONE para prestar servicio en educación secundaria en el periodo t) * 100
			Medio de Verificación:	Reporte de nómina FONE / Subsecretaría de Recursos Humanos.
			Supuestos:	El personal evaluado cubre el perfil necesario para dar servicio en educación secundaria en los centros de trabajo transferidos.
A2C4.	Realización de transferencias por FONE para el servicio de educación secundaria.	Porcentaje de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación secundaria.	Método de Cálculo:	(Número de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación secundaria en el periodo t / número de transferencias programadas por FONE para el servicio de educación secundaria en el periodo t) * 100)
			Medio de Verificación:	Reporte de nómina FONE / Subsecretaría de Recursos Humanos.
			Supuestos:	Se cuenta con los registro de pagos realizados en forma electrónica, cheque, efectivo u otro medio.
A1C5.	Realización de alta de personal por FONE para dar servicio en educación básica especial.	Porcentaje de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación básica especial.	Método de Cálculo:	(Número de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación básica especial por FONE en el periodo t / Número de altas de personal programadas por FONE para prestar servicio en educación básica especial en el periodo t) * 100
			Medio de Verificación:	Reporte de nómina FONE / Subsecretaría de Recursos Humanos.
			Supuestos:	El personal evaluado cubre el perfil necesario para dar servicio en educación básica especial en los centros de trabajo transferidos.

Cuadro A3.2. Matriz de Indicadores para Resultados Estatal 2024. E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) Secretaría de Educación				
Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR	
A2C5.	Realización de transferencias por FONE para el servicio de educación básica especial.	Porcentaje de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación básica especial.	Método de Cálculo:	(Número de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación básica especial en el periodo t / Número de transferencias programadas por FONE para el servicio de educación básica especial en el periodo t) * 100
			Medio de Verificación:	Reporte de nómina FONE / Subsecretaría de Recursos Humanos.
			Supuestos:	Se cuenta con los registro de pagos realizados en forma electrónica, cheque, efectivo u otro medio.
A1C6.	Realización de alta de personal por FONE para dar servicio en educación superior (normal y licenciatura)	Porcentaje de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación superior (normal y licenciatura).	Método de Cálculo:	Número de altas de personal realizadas por FONE para prestar servicio en educación superior (normal y licenciatura) en el periodo t / Número de altas de personal programadas por FONE para prestar servicio en educación superior (normal y licenciatura) en el periodo t) * 100
			Medio de Verificación:	Reporte de nómina FONE / Subsecretaría de Recursos Humanos.
			Supuestos:	El personal evaluado cubre el perfil necesario para dar servicio en educación superior (normal y licenciatura) en los centros de trabajo transferidos.
A2C6.	Realización de transferencias por FONE para el servicio de educación superior (normal y licenciatura).	Porcentaje de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación superior (normal y licenciatura).	Método de Cálculo:	(Número de transferencias realizadas por FONE para el servicio de educación superior (normal y licenciatura) en el periodo t / Número de transferencias programadas por FONE para el servicio de educación superior (normal y licenciatura) en el periodo t) * 100
			Medio de Verificación:	Reporte de nómina FONE / Subsecretaría de Recursos Humanos.
			Supuestos:	Se cuenta con los registro de pagos realizados en forma electrónica, cheque, efectivo u otro medio.

Fuente: Elaboración propia con información de la Ficha Técnica de Indicadores 2024 y MIR 2024 del Programa.

Anexo 4. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las secciones de la Evaluación del FAF, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Carátula de Identificación del Programa Presupuestario estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
2	Cuenta Pública 2022 de la Unidad de Integración Educativa.
3	Cuenta Pública 2023 de la Unidad de Integración Educativa.
4	Cuenta Pública 2024 de la Unidad de Integración Educativa.
5	Disposiciones en Materia del Servicio Profesional Docente.
6	Disposiciones Específicas que deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina.
7	Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ejercicio fiscal 2021.
8	Ficha Técnica de Indicadores 2024 del Programa FONE: Infraestructura Social.
9	Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
10	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
11	Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del Programa Presupuestario estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
12	Oficio No. 715.2024.10/0148 de la Dirección General del Sistema de Administración de Nómina Educativa Federalizada, fechado el 6 de febrero de 2024.
13	Oficio No. 715.2024.10/0222 de la Dirección General del Sistema de Administración de Nómina Educativa Federalizada, fechado el 5 de marzo de 2024.
14	Oficio No. 715.2024.10/0355 de la Dirección General del Sistema de Administración de Nómina Educativa Federalizada, fechado el 5 de abril de 2024.
15	Oficio No. 715.2024.10/0621 de la Dirección General del Sistema de Administración de Nómina Educativa Federalizada, fechado el 6 de mayo de 2024.
16	Oficio No. 715.2024.10/0650 de la Dirección General del Sistema de Administración de Nómina Educativa Federalizada, fechado el 5 de junio de 2024.
17	Oficio No. 715.2024.10/0752 de la Dirección General del Sistema de Administración de Nómina Educativa Federalizada, fechado el 5 de julio de 2024.
18	Oficio No. 715.2024.10/0873 de la Dirección General del Sistema de Administración de Nómina Educativa Federalizada, fechado el 5 de agosto de 2024.

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
19	Oficio No. 715.2024.10/0993 de la Dirección General del Sistema de Administración de Nómina Educativa Federalizada, fechado el 5 de septiembre de 2024.
20	Oficio No. 715.2024.10/1075 de la Dirección General del Sistema de Administración de Nómina Educativa Federalizada, fechado el 7 de octubre de 2024.
21	Oficio No. 715.2024.10/1225 de la Dirección General del Sistema de Administración de Nómina Educativa Federalizada, fechado el 5 de noviembre de 2024.
22	Oficio No. 715.2024.10/1286 de la Dirección General del Sistema de Administración de Nómina Educativa Federalizada, fechado el 5 de diciembre de 2024.
23	Oficio No. 715.2025.10/0018 de la Dirección General del Sistema de Administración de Nómina Educativa Federalizada, fechado el 6 de enero de 2025.
24	Oficio No. DGAYF-004/2024, de la Secretaría de Educación, fechado el 3 de enero de 2024.
25	Oficio No. DGAYF-0122/2024, de la Secretaría de Educación, fechado el 1 de febrero de 2024.
26	Oficio No. DGAYF-0252/2024, de la Secretaría de Educación, fechado el 1 de marzo de 2024.
27	Oficio No. DGAYF-0337/2024, de la Secretaría de Educación, fechado el 19 de marzo de 2024.
28	Oficio No. DGAYF-0631/2024, de la Secretaría de Educación, fechado el 30 de mayo de 2024.
29	Oficio No. DGAYF-0728/2024, de la Secretaría de Educación, fechado el 28 de junio de 2024.
30	Oficio No. DGAYF-0872/2024, de la Secretaría de Educación, fechado el 29 de julio de 2024.
31	Oficio No. DGAYF-0971/2024, de la Secretaría de Educación, fechado el 17 de septiembre de 2024.
32	Oficio No. DGAYF-1117/2024, de la Secretaría de Educación, fechado el 31 de octubre de 2024.
33	Oficio No. DGAYF-1270/2024, de la Secretaría de Educación, fechado el 31 de octubre de 2024.
34	Oficio No. DGAYF-1399/2024, de la Secretaría de Educación, fechado el 29 de noviembre de 2024.
35	Oficio No. DPCP-073/2024, fechado el 3 de febrero de 2023.
36	Oficio No. DPCP-148/2023, del 8 de marzo de 2023.
37	Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (33-I013) y Gasto Operativo (33-I015).
38	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
39	Plan Maestro de Educación: Programa Sectorial 2022-2027.
40	Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.
41	Reporte de Avance Físico Financiero, cierre de ejercicio 2022, Programa Presupuestario estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
42	Reporte de Avance Físico Financiero, cierre de ejercicio 2023, Programa Presupuestario estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
43	Reporte de Avance Físico Financiero, cierre de ejercicio 2024, Programa Presupuestario estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
1	Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el DOF el 15 de diciembre de 2023.
2	Analítico de Plazas para los trimestres segundo y tercero de 2023, y trimestres segundo, tercero y cuarto de 2024, publicadas en el portal de la Dirección General del Sistema de Administración de Nómina Educativa Federalizada, conforme al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad.
3	Estrategia Programática 2024 del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
4	Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2024.
5	Ley de Coordinación Fiscal, última reforma publicada en el DOF el 3 de enero de 2024.
6	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
7	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
8	Ley General de Educación.
9	Ley Orgánica para la Administración Pública para el Estado de Nuevo León,
10	Medición Multidimensional de la Pobreza 2024, INEGI.
11	Plazas Docentes, Administrativas y Directivas para los trimestres segundo y tercero de 2023, y trimestres segundo, tercero y cuarto de 2024, publicadas en el portal de la Dirección General del Sistema de Administración de Nómina Educativa Federalizada, conforme al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad.
12	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), Sistema de Formato Único (SFU).

Anexo 5. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica para Ficha de Desempeño de Fondos de Aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10 de Agosto de 2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28 de Noviembre de 2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Gerardo Orlando Arellano Garza.	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
Lic. Rodolfo Gallardo Lara.	Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar, a partir de una valoración cualitativa y cuantitativa, información documental oficial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y por lo menos dos ejercicios fiscales anteriores con la finalidad de estructurar un instrumento de monitoreo y evaluación sintético, homogéneo y de autocontenido (Ficha de Desempeño) que cumpla con el propósito de mantener actualizada la información pública disponible sobre el uso – destino de los recursos de los FAF ejercidos en el Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Validar la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados de los FAF que está obligado a reportar el gobierno de la Entidad Federativa. 2. Examinar la alineación de los FAF con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal. 3. Analizar el presupuesto y cobertura de los FAF ministrados al gobierno de la Entidad Federativa. 4. Apoyar la toma de decisiones basada en evidencia a través del análisis de los indicadores estratégicos y de gestión. 5. Detectar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la aplicación de los recursos de los FAF. 6. Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan con su implementación mejorar el desempeño en el uso – destino de los recursos de los FAF en el corto y mediano plazo. 7. Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía que consulta información sobre los FAF.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Específica para Ficha de Desempeño de FAF está basada en las buenas prácticas nacionales e internacionales emitidas y promovidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el antes Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social y el Banco Interamericano de Desarrollo en materia de evaluación de políticas, programas y fondos, agregando y adecuando elementos técnicos de análisis que resulten útiles para la evaluación, así como para la toma de decisiones por parte de las Unidades Administrativas Responsables de ejecutar el Fondo de Aportaciones Federales.	

1. Descripción de la Evaluación

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos institucionales, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación a la Instancia de Evaluación Externa (Grupo Evaluador Externo). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el Grupo Evaluador Externo tomará como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos, por lo que también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental, así como la información que se derive de los instrumentos de recolección de información, entrevistas a profundidad y encuestas.

Asimismo, la evaluación lleva a cabo sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidoras públicas involucradas en los procesos de gestión, ejecución y control de los FAF, las cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de los criterios técnicos de evaluación requeridos.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios		Entrevistas		Formatos		Otros	X
---------------	--	-------------	--	----------	--	-------	---

Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno del Estado de Nuevo León y de instancias Federales.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de Investigación Cualitativa. Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y **Técnica de Investigación Documental.** En esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Contexto de la población o área de enfoque atendida.

- **Identificación de la población atendida.** La población atendida con los recursos del Fondo, a través del Programa Presupuestario Federal 33-I013 y 33-I015 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, es: la población en edad de 3 a 15 años (beneficiarios indirectos), mientras que la población objetivo señalada en el Programa Estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) son: los empleados de los servicios educativos públicos.
- **Estructura e infraestructura en educación básica.** En el ciclo escolar 2024-2025, la cantidad de escuelas en educación básica es 5,410; la cantidad de alumnos es 894,714 (49.2% niñas y 50.8% niños); la cantidad de docentes es 39,954 (71.4% mujeres y 28.6% hombres), y el personal total es 63,688.
- **Cobertura en educación básica.** El Sistema de Indicadores de la Secretaría de Educación Pública (IndiSEP) muestra que en el ciclo escolar 2022-2023 la cobertura en educación básica en Nuevo León fue de 95.4%.
- **Rezago educativo.** La medición multidimensional de la pobreza 2024 realizada por el INEGI muestra que el 13.3% de la población de Nuevo León tiene rezago educativo, lo que ubica al estado como la tercera entidad federativa con el menor rezago.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- **Grado promedio de escolaridad.** De acuerdo con información del IndiSEP, en el ciclo escolar 2022-2023, el grado promedio de escolaridad en Nuevo León es de 10.9 años, ubicándose en segundo lugar nacional con mayor escolaridad.
- **Eficiencia terminal en secundaria.** La información del IndiSEP señala que en el ciclo escolar 2022-2023 la eficiencia terminal en secundaria en el estado fue de 93.97%, lo que ubica a Nuevo León en el sexto lugar con mayor eficiencia terminal en este nivel educativo.
- **Abandono escolar en secundaria.** En el ciclo escolar 2022-2023, de acuerdo con IndiSEP, el abandono escolar en secundaria fue de 1.9%, lo que posiciona a Nuevo León en el octavo lugar nacional con la menor tasa de abandono en secundaria.
- **Plazas del Sector Educativo en Nuevo León.** La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León informó que en 2024, a cantidad de plazas del sector educativo estatal fue de 69,062, de las cuales el 61.2% son ocupadas por mujeres y el restante 38.8% por hombres.
- **Mujeres en el Sector Educativo en Nuevo León.** De acuerdo con información de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, el porcentaje de mujeres en educación inicial es 90.8%, en preescolar 90.4%, en primaria 59.4%, en secundaria 56.2%, en educación especial 78.6%, en educación normal 55.9%, en normales especiales 54.4%, y en tareas administrativas el 52.0%.
- **Plazas del Sector Educativo en Nuevo León.** La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León informó que en 2024, a cantidad de plazas del sector educativo estatal fue de 69,062, de las cuales el 61.2% son ocupadas por mujeres y el restante 38.8% por hombres.

II. Presupuesto y cobertura.

- **Ministración de recursos.** Los recursos del FONE I015 Gasto de Operación se recibieron conforme al calendario establecido en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*. No se proporcionó información de los CFDIs del FONE I013 Servicios Personales, por lo que no se pudo constatar si se recibieron conforme al calendario establecido en el *Acuerdo*.
- **Recursos del Fondo para el Estado.** A Nuevo León se le asignaron \$18,702,961,606 de los \$496,750,120,909 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), monto equivalente al 3.77% del total distribuido entre las entidades federativas, con lo cual se ubicó en el décimo primer lugar a nivel nacional entre los estados que recibieron más recursos. En cuanto a los recursos del FONE I013 Servicios Personales, al Estado se le asignaron \$17,480,120,697 de los \$454,186,986,926, es decir, el 3.85%, colocándose también en el décimo primer lugar nacional. Por su parte, del FONE I015 Gasto de Operación, se asignaron a Nuevo León \$1,222,840,909 de un total de \$17,883,955,479, lo que representa el 6.84%, ubicándolo como la segunda entidad federativa con mayor monto presupuestado por este concepto.
- **Distribución del FONE I013 por municipio.** De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Integración Educativa, el FONE Servicios Personales se distribuyó en 49 de los 51 municipios que conforman el Estado, dejándose sin cubrir los municipios de General Treviño e Higuera. Se observó que el 87.2% de los recursos del Fondo se concentró en los 16 municipios que conforman la Zona Metropolitana de Monterrey.
- **Distribución del FONE I013 por nivel educativo.** Del total de recursos, el 37.77% se ejerció en educación primaria, el 32.48% en educación secundaria, el 17.24% en educación preescolar, el 8.31% en educación especial y el 4.20% restante en educación inicial, educación normal y actividades de administración.
- **Discrepancias en la información del Fondo.** Se detectó que la Unidad de Integración Educativa informó que en 2024 se ejerció un presupuesto de \$15,803,459,835.65 en Servicios Personales, pero en el Sistema de Recursos Federales Transferidos el monto reportado fue de \$19,525,405,465.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- **Reportes de la Información del Fondo.** Se verificó que en la Cuenta Pública 2024, la Unidad de Integración Educativa no publica el *Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros*, de acuerdo con lo señalado en las *Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros*, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- **Eficiencia en la gestión de los recursos del Fondo.** De acuerdo con la información publicada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, la eficiencia con la que se ejercieron los recursos del FONE I013 y del FONE I015 fue plena, con niveles muy cercanos al 100.00%.
- **Concurrencia de recursos para el pago de servicios personales.** La Unidad de Integración Educativa informó que no se aportaron recursos estatales para el pago de servicios personales relacionados con las plazas federalizadas. Sin embargo, en las Cuentas Públicas de 2022, 2023 y 2024 se identificó que, para dicho concepto, sí se registraron aportaciones estatales.
- **Rendimientos Financieros y Reintegros.** Se observó que, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se reportaron reintegros y rendimientos financieros correspondientes al FONE I015 Gasto de Operación, pero no para el FONE I013 Servicios Personales. Se desconoce si efectivamente no se generaron rendimientos ni reintegros en este último, debido a que la Unidad de Integración Educativa no publica el *Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros*.
- **Ejercicio de los recursos del Fondo por Objeto del Gasto.** En 2024 el 94.09% de los recursos del FONE se ejerció en Servicios Personales, el 5.57% en Servicios generales, el 0.23% en Materiales y suministros y el restante 0.11% en Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
- **Ejercicio de los recursos del Fondo por tipo de gasto.** En 2024, el 99.0% de los recursos del Fondo se aplicó en gastos de operación y el restante 1.0% en gastos de mantenimiento. Considerando que el total de plazas reportadas por la Unidad de Integración Educativa fue de 64,439, el presupuesto ejercido por plaza fue de \$322,032.34.
- **Presupuesto ejercido por programas.** La Unidad de Integración Educativa informó que no se ejercieron recursos del Fondo; sin embargo, al revisar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024 se identificó que sí se financiaron programas estatales con dichos recursos.
- **Plazas federalizadas.** Se encontró que en la página de internet de la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada, de la Secretaría de Educación Pública, no se tiene disponible la información del Analítico de Plazas ni de Plazas Docentes, Administrativas y Directivas correspondientes al cuarto trimestre de 2023 ni del primer trimestre de 2024.
- **Presupuesto ejercido por nivel educativo.** El 95.8% de los recursos del FONE I013 Servicios Personales se ejerció en educación primaria (37.8%), en secundaria (32.5%), en prescolar (17.2%), y en educación especial (8.3%).
- **Plazas pagadas según origen y concurrencia.** La Unidad de Integración Educativa informó que la totalidad de las plazas se pagó con recursos del FONE I013. No obstante, del análisis a la información presentada en la Cuenta Pública se identificó que existió concurrencia de recursos estatales para cubrir parte del gasto en servicios personales.

III. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión.

- **Monitoreo estatal de los recursos del Fondo.** En Nuevo León, los recursos del Fondo se monitorean a través del Programa Estatal *E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)*, cuya Matriz de Indicadores para Resultados (se integra por 20 indicadores: uno a nivel Fin, uno a nivel Propósito, seis a nivel de Componentes y doce a nivel de Actividades).
- **Actividades por Componente.** Se detectó que cada Componente consta de dos Actividades, lo cual no cumple con lo señalado en la Tabla No.8b del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- **Metas de los indicadores de desempeño.** Las metas de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes de la MIR del Programa Estatal *E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y*

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

Gasto Operativo (FONE), no cumplen con lo establecido en el numeral 2.0 de la Sección 3.5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

- **Responsable del Programa Estatal E998.** Se encontró que el Programa Estatal E998 *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)*, está a cargo de la Secretaría de Educación. No obstante, de acuerdo con la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, el programa debe estar asignado a ese Organismo.
- **Cumplimiento de metas de los indicadores del Programa Estatal.** En 2024, todos los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes cumplieron o rebasaron la meta establecida, con excepción del indicador del Componente C6, Porcentaje de personal del servicio educativo de nivel superior (normal y licenciatura) por FONE, cuyo avance indica que se está cumpliendo.
- **Indicadores de Desempeño de la MIR Federal del Fondo.** La MIR 2024 de Programa Presupuestario 33 – *I013 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo* cuenta con doce indicadores, pero solamente nueve se reportan en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y en este sistema se reportan tres indicadores que no forman parte de la MIR del Programa Presupuestario Federal.
- **Trazabilidad y resultados de los indicadores de la MIR Federal del Fondo.** De los doce indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, únicamente nueve tienen trazabilidad desde 2022. En 2024 Nuevo León se posicionó en:
 - o 6^{to} lugar con menor tasa bruta de escolarización del Nivel Preescolar en centros de trabajo federalizados.
 - o 6^{to} lugar con menor tasa bruta de escolarización del Nivel Primaria en centros de trabajo federalizados.
 - o 7^{mo} lugar con menor tasa bruta de escolarización del Nivel Secundaria en centros de trabajo federalizados.
 - o 2^{do} lugar con menor porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Preescolar pagados a través del FONE.
 - o 2^{do} lugar con menor porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Primaria pagados a través del FONE.
 - o 2^{do} lugar con menor porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Secundaria pagados a través del FONE.
 - o 11^{avo} lugar con menor tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar.
 - o 5^{to} lugar con mayor tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria.
 - o 19^{avo} lugar con la mayor tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria.
 - o 4^{to} lugar con menor porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.
 - o 3^{er} lugar con menor porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.
 - o 5^{to} lugar con menor porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.

IV. Seguimiento a recomendaciones.

- **Evaluaciones de Desempeño al Fondo.** El FONE ha sido evaluado en una ocasión desde el ejercicio fiscal 2020. En el Programa Anual de Evaluación 2022 de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, se le practicó una *Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado*, en la que se determinaron siete Aspectos Susceptibles de Mejora.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- **Atención a Recomendaciones.** En su Posicionamiento Institucional, la Secretaría de Educación aceptó las siete recomendaciones derivadas de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado realizada al Fondo, sin embargo, a la fecha ninguna de ellas ha sido atendida.
- **Procedimiento para Atención a Recomendaciones.** El Ente Público no puso a disposición su Manual de Procedimientos, por lo que no es factible determinar si cuenta con un proceso administrativo para atender y dar seguimiento a las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño que se realizan a sus Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales y Gasto Federalizado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. Identificación plena de la población objetivo, directa e indirecta, de los recursos del Fondo.
2. Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados estatal para dar seguimiento a los recursos del Fondo.
3. La Unidad de Integración Educativa cuenta con información de las plazas pagadas con los recursos del Fondo.

2.2.2 Oportunidades:

1. Financiera de la Unidad de Integración Educativa, el Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros, conforme a las Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.
2. Informar en la Cuenta Pública y en los Avances de Gestión Financiera de la Unidad de Integración Educativa, un apartado que detalle de los programas operados con recursos del Fondo y los montos aplicados en cada uno de ellos, incluyendo la información correspondiente a los momentos contables del egreso.
3. Asignar el Programa Presupuestario E998 a la Unidad de Integración Educativa.
4. Corregir la Lógica Casual Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Estatal E998.
5. Atender las siete recomendaciones realizadas al FONE, derivadas de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
6. Establecer un procedimiento para dar seguimiento y atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño realizadas a los Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales y Gasto Federalizado.

2.2.3 Debilidades:

1. Inconsistencias en la información del Fondo por momentos contables del egreso reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y la publicada en la Cuenta Pública.
2. No se informa en la Cuenta Pública ni en los Avances de Gestión Financiera de la Unidad de Integración Educativa los programas estatales financiados con los recursos del Fondo.
3. Los Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa estatal E998 no cuentan con la cantidad mínima de Actividades señalada en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

2.2.4 Amenazas:

1. No se publica en la página de internet de la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la Secretaría de Educación Pública, la información del Analítico de Plazas Docentes, Administrativas y Directivas de todos los trimestres desde el año 2023.
2. Incorrecta asignación del Programa Estatal E998.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De la revisión realizada al contexto de la población atendida con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, así como a su presupuesto, cobertura, programas estatales financiados, servicios personales pagados, indicadores estratégicos y de gestión estatales y federales, y al seguimiento de las recomendaciones derivadas de evaluaciones de desempeño, se identificaron diversas áreas de oportunidad que requieren atención prioritaria. Una de las más relevantes es la asignación del Programa Estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) a la Unidad de Integración Educativa, con el fin de que ésta diseñe un procedimiento que permita dar seguimiento y atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones del desempeño.

Otra área de oportunidad importante es la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo, derivados de la *Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado* correspondiente al ejercicio fiscal 2021. Para ello será necesario definir, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, cuál Ente Público será responsable de su atención. Finalmente, se identificó la necesidad de que la Unidad de Integración Educativa fortalezca la información reportada en la Cuenta Pública y en los Informes de Avance de Gestión Financiera, incorporando el Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, un formato que detalle los programas estatales financiados con recursos del Fondo, y un formato que informe las plazas pagadas, por nivel, tanto con recursos del Fondo como con aportaciones estatales, incluyendo los momentos contables del egreso.

También se detectaron fortalezas importantes, entre las que destacan la identificación plena de la población objetivo, directa e indirecta, de los recursos del Fondo, la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados estatal para dar seguimiento a los recursos del FONE, y que la Unidad de Integración Educativa cuenta con información de las plazas pagadas con los recursos del Fondo Federal.

A continuación, se presentan las conclusiones de cada uno de los capítulos evaluados.

I. Contexto de la población o área de enfoque atendida.

Se verificó que la población objetivo directa de los recursos del FONE está constituida por el personal de los servicios educativos públicos, mientras que la población objetivo indirecta corresponde a la población de 3 a 15 años de edad. Para el ciclo escolar 2024–2025, la estructura y la infraestructura de Educación Básica en el estado de Nuevo León se integra por 5,410 escuelas, con una matrícula total de 894,714 alumnos (49.2% mujeres y 50.8% hombres) y un personal total de 63,688 trabajadores. Por otra parte, en el ciclo escolar 2022–2023 la cobertura en educación básica en el estado fue de 95.4%, ubicando a Nuevo León en el tercer lugar nacional en cobertura educativa para la población de 3 a 15 años.

En 2024, el rezago educativo en el estado fue de 13.3% de la población, cifra que se ubicó 5.3 puntos porcentuales por debajo de la media nacional, lo que posicionó a Nuevo León en el tercer lugar nacional con el menor nivel de rezago. Durante el ciclo escolar 2022–2023, el estado registró un promedio de escolaridad de 10.9 años, colocándose en el segundo lugar nacional en nivel educativo. La eficiencia terminal en secundaria para el mismo ciclo escolar fue de 93.7%, es decir, 2.8 puntos porcentuales por encima de la media nacional, situando a Nuevo León en el sexto lugar nacional con la mayor eficiencia en este nivel. En cuanto al abandono escolar en secundaria, el estado reportó una tasa de 1.9%, 0.8 puntos porcentuales por debajo de la media nacional, ubicándose en el octavo lugar nacional con el menor abandono escolar en este nivel educativo.

Se observó que las plazas financiadas con recursos del Fondo, en todos los niveles educativos, presentan una predominancia de mujeres, especialmente en educación inicial, preescolar y educación especial, donde las diferencias por sexo son más marcadas a favor del personal femenino. En cuanto a la distribución municipal de

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

plazas financiadas por el FONE, la Unidad de Integración Educativa informó que no se cubren los municipios de Higuera y General Treviño, y que el 91.0% de las plazas se concentra en los 16 municipios que integran la Zona Metropolitana de Monterrey.

II. Presupuesto y cobertura.

Se constató que los recursos del FONE I015 Gasto de Operación fueron recibidos conforme al calendario establecido en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*. No obstante, no se contó con información que permitiera determinar si los recursos del FONE I013 Servicios Personales fueron recibidos conforme al calendario señalado en dicho Acuerdo.

En relación con el presupuesto ejercido del FONE I013 Servicios Personales, la Unidad de Integración Educativa informó que el 87.2% de los recursos se aplicó en los 16 municipios que integran la Zona Metropolitana de Monterrey, la cual concentró 91.9% de la población estatal en 2020. Por nivel educativo, la distribución del presupuesto ejercido en 2024 fue la siguiente: 37.8% en educación primaria, 32.5% en secundaria, 17.2% en preescolar, 8.3% en educación especial y 3.2% en plazas administrativas; el 1.0% restante se destinó a los niveles de educación inicial, educación normal y normal especial.

Se detectó que la Unidad de Integración Educativa no publica la información del ejercicio y destino de los recursos del Fondo conforme al *Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros*, establecido en las Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros.

Con base en la información del Sistema de Recursos Federales Transferidos, se observó que la eficiencia en la administración de los recursos del Fondo fue alta, ya que los presupuestos devengado y ejercido, en relación con el presupuesto modificado, se ubicaron cercanos al 100.0%.

La Unidad de Integración Educativa señaló que la totalidad del presupuesto destinado a la prestación de los servicios educativos se financió con recursos del FONE I013 Servicios Personales; sin embargo, la revisión de sus Cuentas Públicas evidenció que también se ejercieron recursos estatales no etiquetados.

En el ejercicio fiscal 2024, el 94.09% de los recursos totales del FONE se aplicaron en el Capítulo 1000 Servicios Personales; el 5.7% en el Capítulo 3000 Servicios Generales; el 0.23% en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros; y el 0.11% restante en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. Asimismo, el 99.0% se destinó a Gastos de Operación y el 1.0% restante a Gastos de Mantenimiento, sin que se registrara gasto en Gastos de Capital. Considerando un total de 6,439 plazas pagadas con los recursos del Fondo, se determinó que el gasto ejercido per cápita fue de \$322,032.34.

La Unidad de Integración Educativa informó que, con los recursos del Fondo, no se financiaron programas estatales; no obstante, la revisión de la Cuenta Pública 2024 reveló que sí se destinaron recursos del FONE para financiar programas estatales.

Se observó que la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la Secretaría de Educación Pública no publicó la información del Analítico de Plazas ni del reporte de Plazas Docentes, Administrativas y Directivas correspondiente al cuarto trimestre de 2023 y al primer trimestre de 2024. No obstante, la Unidad de Integración Educativa informó que en 2024 se pagaron 69,439 plazas con recursos del FONE I013 Servicios Personales, concentrándose la mayor proporción en los niveles de preescolar (11.4%), primaria (25.5%) y secundaria (53.7%). Asimismo, precisó que Nuevo León no cuenta con plazas estatales para la prestación de servicios educativos en educación básica.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

III. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión.

Se observó que la Matriz de Indicadores para Resultados del programa estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) está integrada por 20 indicadores de desempeño: uno a nivel Fin, uno a nivel Propósito, seis a nivel de Componentes y doce a nivel de Actividades. Sin embargo, la distribución de Actividades por Componente no cumple con lo establecido en la Tabla No. 8b del Manual de Operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, la cual señala que cada Componente debe incluir, como mínimo, tres Actividades. Asimismo, se detectó que las metas de los indicadores de desempeño en los niveles de Fin, Propósito y Componentes no se determinan conforme a su sentido y a su Línea Base. Es decir, cuando el sentido del indicador es ascendente, la meta debe ser superior a la Línea Base; y cuando el sentido es descendente, la meta debe ser inferior, lo cual no se cumple en varios de los indicadores revisados.

Se observó que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Federal FONE IO13 Servicios Personales y FONE IO15 Gasto de Operación está integrada por 12 indicadores de desempeño: nueve estratégicos (tres a nivel Fin, tres a nivel Propósito y tres a nivel Componente) y tres de gestión/actividades. Asimismo, se identificó que en el Sistema de Recursos Federales Transferidos se da seguimiento a 12 indicadores, de los cuales tres no corresponden a la MIR Federal del FONE, lo que evidencia una falta de alineación entre los indicadores reportados y los formalmente establecidos en la Matriz.

A nivel nacional, en 2024 Nuevo León ocupó las siguientes posiciones:

- 2024: 6^{to} lugar con menor tasa bruta de escolarización del Nivel Primaria en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.
- 7^{mo} lugar con menor tasa bruta de escolarización del Nivel Secundaria en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.
- 2^{do} lugar con menor porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Preescolar pagados a través del FONE.
- 2^{do} lugar con menor porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Primaria pagados a través del FONE.
- 2^{do} lugar con menor porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Secundaria pagados a través del FONE.
- 15^{avo} lugar con menor tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.
- 5^{to} lugar con mayor tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.
- 19^{avo} lugar con la mayor tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.
- 4^{to} lugar con menor porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.
- 3^{er} lugar con menor porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.
- 5^{to} lugar con menor porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.

IV. Seguimiento a recomendaciones.

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) ha sido evaluado en una sola ocasión desde el ejercicio fiscal 2020. En el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, se le practicó una *Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado*, en la cual se notificaron siete Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), ninguno de los cuales ha sido atendido a la fecha. Las recomendaciones pendientes de atención son:

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

1. Vincular la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FONE en su vertiente de Servicios Personales a nivel estatal, a través de una clasificación programática en el SIREGOB.
2. Diseñar una MIR para el FONE en su vertiente de Gasto de Operación con la Metodología del Marco Lógico (MML).
3. Mejorar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FONE en su vertiente de Servicios Personales.
4. Homologar los registros presupuestales sobre el destino, ejercicio y resultados del FONE en el SRFT, la Cuenta Pública y el sistema de gestión financiera de la UIE.
5. Fortalecer la información presupuestal (egreso) del FONE en sus dos vertientes presentada en la Cuenta Pública sobre el destino, ejercicio y resultados por parte de la UIE.
6. Fortalecer la definición de las metas, el seguimiento y monitoreo de los Programas presupuestarios del FONE en sus vertientes (Servicios Personales y Gasto de Operación).
7. Fortalecer los mecanismos para la mejora de la gestión, derivado de procesos evaluativos practicados en la UIE.

No se contó con evidencia de que la Secretaría de Educación estatal o la Unidad de Integración Educativa dispongan de un procedimiento formalmente establecido para dar seguimiento y atender las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño practicadas a sus Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales y al Gasto Federalizado.

3.2 Describir las principales recomendaciones para los ASM:

Sección	Descripción del ASM	Acciones sugeridas	Nivel de Prioridad
05. Sección II.2 y 07 Sección II.4	Implementar, por parte de la Unidad de Integración Educativa, los mecanismos necesarios que aseguren que las cifras del Fondo sean homogéneas y consistentes en todos los informes institucionales.	Se propone que la Unidad de Integración Educativa elabore, publique y difunda un Procedimiento para el Registro y Reporte de los Recursos del Fondo, que contemple al menos los siguientes elementos: ✓ Identificación de responsables, flujos de validación y fechas límite para la integración de la información presupuestal y administrativa del Fondo. ✓ Criterios uniformes para el registro de ingresos, rendimientos financieros, egresos y reintegros, conforme a la normatividad aplicable. ✓ Determinación de las fuentes oficiales de información para cada tipo de dato a reportar (padrón de plazas, presupuesto por momento contable)	Alta

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

		del egreso, rendimientos financieros y reintegros, entre otros). ✓ Establecimiento de mecanismos de conciliación periódica de las variables presupuestales y de las plazas financiadas con recursos del Fondo, entre las áreas involucradas. Formalización de un Comité de Revisión y Conciliación encargado de validar las cifras relacionadas con el Fondo antes de la emisión de los informes institucionales.	
05. Sección II.2 y 07 Sección II.4	Incorporar en la Cuenta Pública y en los Informes de Avance de Gestión Financiera el Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, así como el detalle de los programas financiados con recursos del FONE, las plazas pagadas con el Fondo y la aportación estatal complementaria.	La Unidad de Integración Educativa deberá integrar en su Cuenta Pública e informes de Avance de Gestión Financiera el Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, asegurando que: ✓ Se capacite al personal responsable sobre su correcta integración y llenado. ✓ El formato sea validado por las áreas de presupuesto, contabilidad y nómina. Definir un formato que detalle los programas financiados con los recursos del FONE que identifique los recursos del Fondo destinados a cada uno de ellos, por momento contable del egreso. Definir un formato que identifique la cantidad y tipo de plazas pagadas con los recursos del Fondo, así como la aportación realizada por el estado.	Alta

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

08. Sección III.1	Reestructurar la Lógica Causal Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	En acuerdo con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, establecer de manera lógica y secuencial, el mínimo de actividades que, conforme a buenas prácticas, se establece en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, deben incluirse en los Componentes C1, C2, C3, C4, C5 y C6 de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	Alta
08. Sección III.1	Asignar el Programa Estatal E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León	Asignar, en acuerdo previo con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Programa Presupuestario E998 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	Media
13. Sección IV.3	Elaborar, oficializar y difundir, de ser el caso, un procedimiento administrativo específico para la atención oportuna y el seguimiento sistemático de las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño.	Elaborar, oficializar y difundir un procedimiento para atender las recomendaciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño. Dicho procedimiento deberá: ✓ Establecer plazos claros y vinculantes para la recepción, análisis, implementación y verificación de las recomendaciones. ✓ Definir responsables por unidad administrativa. ✓ Incluir un mecanismo de seguimiento y reporte periódico ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.	Alta

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

		Asegurar su publicación en el portal de transparencia institucional y su integración al Manual de la dependencia.	
13. Sección IV.3	Atender las siete recomendaciones de mejora derivadas de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado realizada al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el marco del Programa Anual de Evaluación 2022.	Definir si el Ente Público responsable de atender las recomendaciones de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado realizada al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en el Programa Anual de Evaluación 2022 es la Secretaría de Educación o la Unidad de Integración Educativa. Una vez identificado, ese Ente Público deberá: ✓ Solicitar formalmente, de ser el caso, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado una prórroga justificada para la atención de los ASM pendientes. ✓ Especificar plazos ciertos y vinculantes para la implementación de cada uno de los ASM pendientes, integrándolos en un plan de trabajo detallado. ✓ Actualizar a la brevedad posible el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión Institucional correspondiente. ✓ Acordar mediante acta de compromiso con las Unidades Administrativas involucradas, la atención prioritaria y coordinada de los ASM pendientes, estableciendomecanismos de supervisión interna. ✓ Remitir a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, los informes trimestrales de avance, conforme a	Alta

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

		los formatos y plazos establecidos en la normatividad estatal vigente. Establecer y difundir un procedimiento para dar seguimiento y atender de manera oportuna las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño realizadas a los Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales y aplicación del Gasto Federalizado.	
--	--	---	--

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) – Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Oscar Javier Cárdenas Rodríguez (Evaluador Senior).
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación del FAF

5.1 Clave y Nombre del FAF: 33 I013 / 33 I015 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
5.2 Siglas: FONE
5.3 Ente público coordinador del FAF: Secretaría de Educación y Unidad de Integración Educativa O.P.D.
5.4 Poder público al que pertenece el FAF:
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ O. Autónomo ☐
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el FAF:
Federal ☐ Estatral ☒ Local ☐

5. Identificación del FAF

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del FAF:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del FAF:

- 1) Dirección General de la Oficina de la Persona titular de la Secretaría
- 2) Dirección General de Gestión y Proyectos Estratégicos
- 3) Secretaría Técnica
- 4) Dirección de Recursos Materiales y Servicios
- 5) Dirección de Comunicación y Prensa
- 6) Dirección Jurídica
- 7) Subsecretaría de Planeación y Finanzas
- 8) Subsecretaría de Recursos Humanos
- 9) Subsecretaría de Educación Básica
- 10) Subsecretaría de Desarrollo Magisterial
- 11) Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del FAF (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

- 1) Mtro. David Eduardo Rivera Sánchez
david.rivera@uienl.edu.mx
(81) 20205009
- 2) Mtro. Jesus Macías Treviño
jesus.macias@uienl.edu.mx
(81) 20205010
- 3) Dra. Deydra Celeste López Piñón
deydra.lopez@uienl.edu.mx
(81) 20205001
- 4) Lic. Hermelinda Perroni Prado
hermelinda.perroni@uienl.edu.mx
(81) 20205460
- 5) Lic. Alicia Arzola Morales
alicia.arzola@uienl.edu.mx
(81) 20205040
- 6) Lic. José Adrian Gonzalez Navarro
adrian.gonzalez@uienl.edu.mx
(81) 20205021
- 7) Lic. Gustavo Edgardo Nuño Treviño
gustavo.nuno@uienl.edu.mx
(81) 20205208
- 8) Lic. Roberto Hinojosa Santos
roberto.hinojosa@uienl.edu.mx
(81) 20205200
- 9) Lic. Norma Patricia Sánchez Regalado
patricias.regalado@uienl.edu.mx
(81) 20205300
- 10) Dr. Gerardo de Jesús Mendoza Jiménez
gerardo.mendoza@uienl.edu.mx
(81) 20205170
- 11) Mtra. María del Rosario Nolasco Fonseca
rosario.nolasco@uienl.edu.mx
(81) 20205260

Unidad administrativa:

- 1) Dirección General de la Oficina de la Persona titular de la Secretaría
- 2) Dirección General de Gestión y Proyectos Estratégicos
- 3) Secretaría Técnica
- 4) Dirección de Recursos Materiales y Servicios
- 5) Dirección de Comunicación y Prensa
- 6) Dirección Jurídica
- 7) Subsecretaría de Planeación y Finanzas
- 8) Subsecretaría de Recursos Humanos
- 9) Subsecretaría de Educación Básica
- 10) Subsecretaría de Desarrollo Magisterial
- 11) Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

Adjudicación Directa	☐	Invitación a tres	☐	Licitación Pública Nacional	☐	Licitación Pública Internacional	☐
----------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------	----------------------------------	--------------------------

Otro: ☒ Señalar: Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

6.3 Costo total de la evaluación: \$895,873.55 (ochocientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y tres pesos 55/100 M.N., IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>



Programa Anual de Evaluación 2025



nl.gob.mx